

INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL
DEPARTAMENTO DE CALDAS



VIGENCIA
2022



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN

PRIMERO
LA GENTE

DEPARTAMENTO DE CALDAS

**Informe de Viabilidad Fiscal y Financiera de los
Municipios del Departamento de Caldas**

Vigencia 2022

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTAL**

UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN

(Art. 19 de la Ley 617 de 2000 y Decreto 4515 de 2007)

31/05/2023



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN

**PRIMERO
LA GENTE**



**INFORME DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS DEL
DEPARTAMENTO DE CALDAS
VIGENCIA 2022**

PRESENTADO A:

**HONORABLES MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE
CALDAS**

ANDRES FERNANDO CHAPARRO ECHEVERRY

Presidente

HERNAN ALBERTO BEDOYA CADAVID

Primer vicepresidente

JOHN FREDY ARENAS MONSALVE

Segundo Vicepresidente

RUBÉN DARÍO GIRALDO SEPULVEDA

JESSICA SILVANA QUIROZ HERNANDEZ

MARIA ISABEL GAVÍRIA CALDERÓN

MAURICIO LONDOÑO JARAMILLO

CAMILO GAVÍRIA GUTIÉRREZ

JORGE HERNÁN AGUIRRE GONZÁLEZ

JHON DIEGO VILLEGAS MARÍN

CARLOS HERNÁN SERNA TREJOS

DIEGO CARDONA ARANGO

OSCAR ALONSO VARGAS JARAMILLO

JACKELINE VÉLEZ LÓPEZ



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN

**PRIMERO
LA GENTE**

**INFORME DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS DEL
DEPARTAMENTO DE CALDAS
VIGENCIA FISCAL 2022**

LUIS CARLOS VELÁSQUEZ CARDONA

GOBERNADOR DE CALDAS

CARLOS ANDERSON GARCÍA GUERRERO

SECRETARIO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

MAURICIO PARRA CÉSPEDES

JEFE UNIDAD DESCENTRALIZACIÓN

NELSON SALAZAR RAIGOSA

PROFESIONAL DE APOYO

JAMES ALBERTO GARCÍA CASTRILLON

PROFESIONAL DE APOYO

JORGE MARIO GIRALDO MEJÍA

PROFESIONAL DE APOYO

MANIZALES, MAYO 31 DE 2023





Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	24
1. CONTEXTO GENERAL.....	29
1.1. Marco legal.....	29
1.2. Marco Conceptual	33
2. METODOLOGÍA.....	34
2.1. Ejecución del trabajo	34
2.1.1. Recolección de Información de las entidades territoriales.	35
2.1.2. Validación de la Información	35
2.2. Cálculo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD	36
2.2.1. Cálculo de los Gastos de Funcionamiento	40
3. CUMPLIMIENTO DE LÍMITE DE GASTOS	44
4. MÉTODO APLICADO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y VALOR MÁXIMO DE LAS TRANSFERENCIAS A LOS CONCEJOS, PERSONERÍAS Y CONTRALORÍAS DE LOS ENTES TERRITORIALES.	45
4.1. Monitoreo en el reporte oportuno y eficaz de la información financiera de los municipios del Departamento de Caldas.	46
4.2. Recolección de información	46
4.3. Validación de la información.....	47
5. DETERMINACIÓN Y ANÁLISIS DEL INDICADOR DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 617 DE 2000, ARTICULO 6° (GF/ICLD) VIGENCIA 2022.....	48
5.1. Criterios para evaluar el indicador de gastos de funcionamiento	48
5.1.2. Ranking de indicador de gastos de funcionamiento vigencia 2022.....	51
5.2. Análisis del indicador de gastos de funcionamiento Vs ingresos corrientes de libre destinación por Subregiones.....	53



5.2.1. Subregión Alto Occidente	53
5.2.1.1 MARMATO	57
5.2.1.2 SUPÍA	62
5.2.1.3 RIOSUCIO	67
5.2.1.4 LA MERCED	72
5.2.1.5 FILADELFIA	77
5.2.2. Subregión Bajo Occidente	81
5.2.2.1 ANSERMA	84
5.2.2.2 RISARALDA	89
5.2.2.3 SAN JOSÉ	94
5.2.2.4 VITERBO	99
5.2.2.5 BELALCÁZAR	104
5.2.3. Subregión Norte	108
5.2.3.1 AGUADAS	111
5.2.3.2 PÁCORA	116
5.2.3.3 SALAMINA	121
5.2.3.4 ARANZAZU	126
5.2.4. Subregión Alto Oriente	130
5.2.4.1 PENSILVANIA	133
5.2.4.2 MARQUETALIA	138
5.2.4.3 MARULANDA	143
5.2.4.4 MANZANARES	148
5.2.5. Subregión Magdalena Caldense	152
5.2.5.1 LA DORADA	155

5.2.5.2 VICTORIA.....	161
5.2.5.3 NORCASIA.....	166
5.2.5.4 SAMANÁ	171
5.2.6. Subregión Centro Sur	175
5.2.6.1 NEIRA.....	178
5.2.6.2 PALESTINA	183
5.2.6.3 MANIZALES.....	188
5.2.6.4 CHINCHINÁ.....	193
5.2.6.5 VILLAMARÍA.....	198
5.3. Análisis consolidado del indicador de Gastos de Funcionamiento Vs ICLD por Subregiones.....	201
6. ANÁLISIS DEL INDICADOR DE TRANSFERENCIAS AL CONCEJO MUNICIPAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 617 DE 2000 ARTÍCULO 10°.....	203
6.1. Criterios para evaluar el indicador de transferencias al Concejo Municipal.....	203
7. ANÁLISIS DEL INDICADOR DE TRANSFERENCIA A LA PERSONERÍA MUNICIPAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 617 DE 2000 ARTÍCULO 10 206	206
7.1. Criterios para evaluar el indicador de transferencias a la Personería Municipal	206
8. ANÁLISIS DEL INDICADOR DE TRANFERENCIA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MANIZALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 617 DE 2000 ARTÍCULO 10	208
8.1. Criterios para evaluar el indicador de transferencias a la Contraloría Municipal	208
9. GLOSARIO	209
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	215

Lista de tablas

Tabla 1. Ingresos Corrientes de libre destinación para el cálculo del indicador	37
Tabla 2. Rubros descontables del total de gastos de funcionamiento, de acuerdo con las directrices del DNP.	40
Tabla 3. Servicios financieros y servicios conexos	40
Tabla 4. Límites de gastos de funcionamiento de los concejos municipales	42
Tabla 5. Cálculo actualización tope establecido para aplicar 1.5% de ICLD o 60 SMMLV	42
Tabla 6. Cálculo del informe de viabilidad fiscal Ley 2075 de 2021	43
Tabla 7. Límite de gastos de funcionamiento de las Personerías Territoriales	43
Tabla 8. Límites establecidos por categoría ingresos corrientes de libre destinación, (ICLD).....	44
Tabla 9. Fechas límites, el reporte de la información al sistema Consolidador de hacienda e información financiera pública (CHIP).....	46
Tabla 10. Indicador de cumplimiento de los gastos de funcionamiento vigencia 2022 .	49
Tabla 11. Cuadro de conversiones	50
Tabla 12. Comportamiento indicador Ley 617 de 2000 Subregión Alto Occidente	53
Tabla 13. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Marmato 2018-2021	57
Tabla 14. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación municipio de Marmato 2018-2021.....	57
Tabla 15. Calculo Ley 617 Municipio De Marmato Consolidado A diciembre 31 De 2022	57
Tabla 16. Evolución Indicador municipio de Marmato: GF/ICLD 2018-2022.....	58
Tabla 17. Calculo Concejo Municipal de Marmato Consolidado a diciembre 31 De 2022	59
Tabla 18. Calculo Personería Municipal Marmato Consolidado a diciembre 31 De 2022	59

Tabla 19. Variación indicadora de Ley 617 de 2000 – Vigencias 2021-2022 municipio de Marmato	60
Tabla 20. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Supia 2018-2021	62
Tabla 21. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación municipio de Supia 2018-2021	62
Tabla 22. Calculo Ley 617 Municipio de Supia Consolidado a diciembre 31 de 2022 ..	62
Tabla 23. Evolución Indicador municipio de Supia GF/ICLD 2018-2022.....	63
Tabla 24. Calculo Concejo Municipal de Supia Consolidado a diciembre 31 De 2022 .	64
Tabla 25. Calculo Personería Municipal Supia Consolidado a diciembre 31 de 2022 ..	64
Tabla 26. Variación Indicador De Ley 617 De 2000- Vigencias 2021-2022 Municipio de Supia	65
Tabla 27. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Riosucio 2018-2021	67
Tabla 28. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación Municipio de Riosucio 2018-2021	67
Tabla 29. Calculo Ley 617 Municipio de Riosucio Consolidado a diciembre 31 de 2022	68
Tabla 30. Evolución Indicador municipio de Riosucio: GF/ICLD 2018-2022	68
Tabla 31. Calculo Concejo Municipal de Riosucio Consolidado a diciembre 31 de 2022	69
Tabla 32. Calculo Personería Municipal Riosucio Consolidado a diciembre 31 de 2022	69
Tabla 33. Variación Indicador De Ley 617 De 2000- Vigencias 2021-2022 Municipio de Riosucio.....	70
Tabla 34. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de La Merced 2018-2021	72
Tabla 35. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación Municipio de La Merced 2018-2021	72

Tabla 36. Calculo Ley 617 Municipio de La Merced Consolidado a diciembre 31 de 2022	72
Tabla 37. Evolución Indicador municipio de La Merced: GF/ICLD 2018-2022	73
Tabla 38. Calculo Concejo Municipal de La Merced Consolidado a diciembre 31 De 2022	74
Tabla 39. Calculo Personería Municipal La Merced Consolidado a diciembre 31 de 2022	74
Tabla 40. Variación Indicador de Ley 617 de 2000 - Vigencias 2021 - 2022 Municipio de La Merced.....	75
Tabla 41. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Filadelfia 2018-2021	77
Tabla 42. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación Filadelfia 2018-2021	77
Tabla 43. Calculo Ley 617 Municipio de Filadelfia Consolidado a diciembre 31 de 2022	77
Tabla 44. Evolución Indicador municipio de Filadelfia: GF/ICLD 2018-2022	78
Tabla 45. Calculo Concejo Municipal de Filadelfia Consolidado a diciembre 31 de 2022	79
Tabla 46. Calculo Personería Municipal Filadelfia Consolidado a diciembre 31 de 2022	79
Tabla 47. Variación Indicador de Ley 617 de 2000 - Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Filadelfia	80
Tabla 48. Comportamiento indicador Ley 617 de 2000 Subregión Bajo Occidente	81
Tabla 49. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Anserma 2018-2021	84
Tabla 50. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018-2021 Municipio de Anserma	84
Tabla 51. Calculo Ley 617 Municipio de Anserma Consolidado a diciembre 31 de 2022	85
Tabla 52. Evolución Indicador municipio de Anserma: GF/ICLD 2018 - 2022	85

Tabla 53. Calculo Concejo Municipal de Anserma Consolidado a diciembre 31 de 2022	86
Tabla 54. Calculo Personería Municipal de Anserma Consolidado a diciembre 31 de 2022	86
Tabla 55. Variación Indicador De Ley 617 De 2000- Vigencias 2021-2022 Municipio de Anserma	87
Tabla 56. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Risaralda 2018-2021	89
Tabla 57. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación Risaralda 2018-2021.....	89
Tabla 58. Calculo Ley 617 Municipio de Risaralda Consolidado a diciembre 31 de 2022	89
Tabla 59. Evolución Indicador municipio de Risaralda: GF/ICLD 2018-2022.....	90
Tabla 60. Calculo Concejo Municipal de Risaralda Consolidado a diciembre 31 de 2022	91
Tabla 61. Calculo Personería Municipal Risaralda Consolidado a diciembre 31 de 2022	91
Tabla 62. Variación Indicador De Ley 617 De 2000- Vigencias 2021-2022 Municipio de Risaralda	91
Tabla 63. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de San José 2018-2021	94
Tabla 64. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación San José 2018-2021.....	94
Tabla 65. Calculo Ley 617 Municipio de San José Consolidado a diciembre 31 de 2022	94
Tabla 66. Evolución Indicador municipio de San José: GF/ICLD 2018-2022.....	95
Tabla 67. Calculo Concejo Municipal de San José Consolidado a diciembre 31 de 2022	96
Tabla 68. Calculo Personería Municipal San José Consolidado a diciembre 31 de 2022	96

Tabla 69. Variación Indicador de Ley 617 De 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio de San José.....	96
Tabla 70. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Viterbo 2018-2021	99
Tabla 71. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación Viterbo 2018-2021	99
Tabla 72. Calculo Ley 617 Municipio de Viterbo Consolidado a diciembre 31 de 2022	99
Tabla 73. Evolución Indicador municipio de Viterbo: GF/ICLD 2018 - 2022	100
Tabla 74. Calculo Concejo Municipal de Viterbo Consolidado a diciembre 31 De 2022	101
Tabla 75. Calculo Personería Municipal de Viterbo Consolidado a diciembre 31 de 2022	101
Tabla 76 . Variación Indicador de Ley 617 de 2000 - Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Viterbo	101
Tabla 77. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Belalcázar 2018 - 2021	104
Tabla 78. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de Belalcázar 2018-2021	104
Tabla 79. Calculo Ley 617 Municipio de Belalcázar Consolidado a diciembre 31 De 2022	104
Tabla 80. Evolución Indicador municipio de Belalcázar: GF/ICLD 2018 - 2022	105
Tabla 81. Calculo Concejo Municipal de Belalcázar Consolidado a diciembre 31 de 2022	106
Tabla 82. Calculo Personería Municipal Belalcázar Consolidado a diciembre 31 de 2022	106
Tabla 83. Variación Indicador de Ley 617 de 2000 - Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Belalcázar.....	107
Tabla 84. Comportamiento indicador ley 617 de 2000 Subregión Norte	108
Tabla 85. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del Municipio de Aguadas 2018 - 2021	111

Tabla 86. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación Municipio de Aguadas 2018 - 2021.....	111
Tabla 87. Calculo Ley 617 Municipio de Aguadas Consolidado a diciembre 31 de 2022	111
Tabla 88. Evolución Indicador municipio de Aguadas: GF/ICLD 2018 - 2022.....	112
Tabla 89. Calculo Concejo Municipal de Aguadas Consolidado a diciembre 31 de 2022	113
Tabla 90. Calculo Personería Municipal Aguadas Consolidado a diciembre 31 De 2022	113
Tabla 91. Variación Indicador De Ley 617 De 2000- Vigencias 2021-2022 Municipio de Aguadas	114
Tabla 92. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Pácora 2018-2021	116
Tabla 93. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 – 2021 Municipio de Pácora.....	116
Tabla 94. Calculo Ley 617 Municipio de Pácora Consolidado a diciembre 31 de 2022	116
Tabla 95. Evolución Indicador municipio de Pácora: GF/ICLD 2018 - 2022	117
Tabla 96. Calculo Concejo Municipal de Pácora Consolidado a diciembre 31 de 2022	117
Tabla 97. Calculo Personería Municipal Pácora Consolidado a diciembre 31 de 2022	118
Tabla 98. Variación Indicador de Ley 617 De 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Pácora	118
Tabla 99. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Salamina 2018-2021	121
Tabla 100. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018-2021 Municipio de Salamina.....	121
Tabla 101. Calculo Ley 617 Municipio de Salamina Consolidado a diciembre 31 de 2022	121

Tabla 102. Evolución Indicador municipio de Salamina: GF/ICLD 2018 - 2022	122
Tabla 103. Calculo Concejo Municipal de Salamina Consolidado a diciembre 31 de 2022	123
Tabla 104. Calculo Personería Municipal Salamina Consolidado a diciembre 31 de 2022	123
Tabla 105. Variación Indicador de Ley 617 De 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Salamina.....	124
Tabla 106. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Aranzazu 2018-2021	126
Tabla 107. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018-2021 Municipio de Aranzazu.....	126
Tabla 108. Calculo Ley 617 Municipio de Aranzazu Consolidado a diciembre 31 de 2022	126
Tabla 109. Evolución Indicador municipio de Aranzazu: GF/ICLD 2018 - 2022.....	127
Tabla 110. Calculo Concejo Municipal de Aranzazu Consolidado a diciembre 31 de 2022	127
Tabla 111. Calculo Personería Municipal Aranzazu Consolidado a diciembre 31 de 2022	128
Tabla 112. Variación Indicador de Ley 617 De 2000- Vigencias 2021 - 2022.....	128
Tabla 113. Comportamiento indicador ley 617 de 2000 subregión Alto Oriente	130
Tabla 114. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 - 2021 Municipio de Pensilvania	133
Tabla 115. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Pensilvania 2018 - 2021	133
Tabla 116. Calculo Ley 617 Municipio de Pensilvania Consolidado a diciembre 31 de 2022	133
Tabla 117. Evolución Indicador municipio de Pensilvania: GF/ICLD 2018 - 2022.....	134
Tabla 118. Calculo Concejo Municipal de Pensilvania Consolidado a diciembre 31 de 2022	135

Tabla 119. Calculo Personería Municipal Pensilvania Consolidado a diciembre 31 de 2022	135
Tabla 120. Variación Indicador de Ley 617 de 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Pensilvania	136
Tabla 121. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Marquetalia 2018 - 2021	138
Tabla 122. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 - 2021 Municipio de Marquetalia	138
Tabla 123. Calculo Ley 617 Municipio de Marquetalia Consolidado a diciembre 31 de 2022	139
Tabla 124. Evolución Indicador municipio de Marquetalia: GF/ICLD 2018 - 2022	139
Tabla 125. Calculo Concejo Municipal de Marquetalia Consolidado a diciembre 31 de 2022	140
Tabla 126. Calculo Personería Municipal Marquetalia Consolidado a diciembre 31 de 2022	140
Tabla 127. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Marulanda 2018 - 2021	143
Tabla 128. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 - 2021 Municipio de Marulanda	143
Tabla 129. Calculo Ley 617 Municipio de Marulanda Consolidado a diciembre 31 de 2022	143
Tabla 130. Evolución Indicador municipio de Marulanda: GF/ICLD 2018 - 2022	143
Tabla 131. Calculo Concejo Municipal de Marulanda Consolidado a diciembre 31 de 2022	145
Tabla 132. Calculo Personería Municipal Marulanda Consolidado a diciembre 31 de 2022	145
Tabla 133. Variación Indicador de Ley 617 de 2000 - Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Marulanda.....	146
Tabla 134. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Manzanares 2018 - 2021	148

Tabla 135. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 - 2021 Municipio de Manzanares	148
Tabla 136. Calculo Ley 617 Municipio de Manzanares Consolidado a diciembre 31 de 2022	149
Tabla 137. Evolución Indicador municipio de Manzanares: GF/ICLD 2018 - 2022	149
Tabla 138. Calculo Concejo Municipal de Manzanares Consolidado a diciembre 31 de 2022	150
Tabla 139. Calculo Personería Municipal Manzanares Consolidado a diciembre 31 de 2022	150
Tabla 140. Variación Indicador de Ley 617 De 2000- Vigencias 2021 - 2022Municipio de Manzanares.....	151
Tabla 141. Comportamiento indicador ley 617 de 2000 Subregión Magdalena Caldense	152
Tabla 142. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de La Dorada 2018 - 2021	155
Tabla 143. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 - 2021 Municipio de La Dorada	155
Tabla 144. Calculo Ley 617 Municipio de La Dorada Consolidado a diciembre 31 de 2022	156
Tabla 145. Evolución Indicador municipio de La Dorada: GF/ICLD 2018 - 2022	156
Tabla 146. Calculo Concejo Municipal de La Dorada Consolidado a diciembre 31 de 2022	157
Tabla 147. Calculo Personería Municipal La Dorada Consolidado a diciembre 31 de 2022	158
Tabla 148. Variación Indicador de Ley 617 De 2000 - Vigencias 2021-2022 Municipio de La Dorada.....	158
Tabla 149. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Victoria 2018 - 2021	161
Tabla 150. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 – 2021 Municipio Victoria	161

Tabla 151. Calculo Ley 617 Municipio de Victoria Consolidado a diciembre 31 de 2022	161
Tabla 152. Evolución Indicador municipio de Victoria: GF/ICLD 2018 - 2022	162
Tabla 153. Calculo Concejo Municipal de Victoria Consolidado a diciembre 31 de 2022	163
Tabla 154. Calculo Personería Municipal Victoria Consolidado a diciembre 31 de 2022	163
Tabla 155. Variación Indicador De Ley 617 De 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio Victoria.....	164
Tabla 156. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Norcasia 2018 - 2021	166
Tabla 157. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 - 2021 Municipio de Norcasia.....	166
Tabla 158. Calculo Ley 617 Municipio de Norcasia Consolidado a diciembre 31 de 2022	166
Tabla 159. Evolución Indicador municipio de Norcasia: GF/ICLD 2018 - 2022	167
Tabla 160. Calculo Concejo Municipal de Norcasia Consolidado a diciembre 31 de 2022	168
Tabla 161. Calculo Personería Municipal Norcasia Consolidado a diciembre 31 de 2022	168
Tabla 162. Variación Indicador de Ley 617 De 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Norcasia.	169
Tabla 163. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Samaná 2018 - 2021	171
Tabla 164. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 - 2021 Municipio de Samaná.	171
Tabla 165. Calculo Ley 617 Municipio de Samaná Consolidado a diciembre 31 de 2022	171
Tabla 166. Evolución Indicador municipio de Samaná: GF/ICLD 2018 - 2022	172

Tabla 167. Calculo Concejo Municipal de Samaná Consolidado a diciembre 31 de 2022	173
Tabla 168. Calculo Personería Municipal Marmato Consolidado a diciembre 31 de 2022	173
Tabla 169. Variación Indicador de Ley 617 De 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Samaná	174
Tabla 170. Comportamiento indicador ley 617 de 2000 subregión Centro Sur	175
Tabla 171. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Neira 2018 - 2021	178
Tabla 172. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 - 2021 Municipio de Neira	178
Tabla 173. Calculo Ley 617 Municipio de Neira Consolidado a diciembre 31 de 2022	178
Tabla 174. Evolución Indicador municipio de Neira: GF/ICLD 2018 - 2022	179
Tabla 175. Calculo Concejo Municipal de Neira Consolidado a diciembre 31 de 2022	180
Tabla 176. Calculo Personería Municipal Neira Consolidado a diciembre 31 de 2022	180
Tabla 177. Variación Indicador de Ley 617 De 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Neira	181
Tabla 178. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Palestina 2018 - 2021	183
Tabla 179. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación Municipio de Palestina 2018 - 2021	183
Tabla 180. Calculo Ley 617 Municipio de Palestina Consolidado a diciembre 31 de 2022	183
Tabla 181. Evolución Indicador municipio de Palestina: GF/ICLD 2018 - 2022	184
Tabla 182. Calculo Concejo Municipal de Palestina Consolidado a diciembre 31 de 2022	185
Tabla 183. Calculo Personería Municipal Palestina Consolidado a diciembre 31 de 2022	185

Tabla 184. Variación Indicador de Ley 617 de 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Palestina.....	186
Tabla 185. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Manizales 2018 - 2021	188
Tabla 186. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 – 2021 Municipio de Manizales.....	188
Tabla 187. Calculo Ley 617 Municipio de Manizales Consolidado a diciembre 31 de 2022	188
Tabla 188. Evolución Indicador municipio de Manizales: GF/ICLD 2018- 2022.....	189
Tabla 189. Calculo Concejo Municipal de Manizales Consolidado a diciembre 31 de 2022	190
Tabla 190. Calculo Personería Municipal Manizales Consolidado a diciembre 31 de 2022	190
Tabla 191. Calculo Contraloría Municipal Manizales Consolidado a diciembre 31 de 2022	190
Tabla 192. Variación Indicador de Ley 617 de 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Manizales.	191
Tabla 193. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Chinchiná 2018 - 2021	193
Tabla 194. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 - 2021 Municipio de Chinchiná.....	193
Tabla 195. Calculo Ley 617 Municipio de Chinchiná Consolidado a diciembre 31 De 2022	194
Tabla 196. Evolución Indicador municipio de Chinchiná: GF/ICLD 2018 - 2022.....	194
Tabla 197. Calculo Concejo Municipal de Chinchiná Consolidado a diciembre 31 de 2022	195
Tabla 198. Calculo Personería Municipal Chinchiná Consolidado a diciembre 31 de 2022	195
Tabla 199. Variación Indicador de Ley 617 de 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Chinchiná.....	196

Tabla 200. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Villamaría 2018 - 2021	198
Tabla 201. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación Municipio de Villamaría 2018 - 2021	198
Tabla 202. Calculo Ley 617 Municipio de Villamaría Consolidado a diciembre 31 de 2022	198
Tabla 203. Evolución Indicador municipio de Villamaría: GF/ICLD 2018 - 2022	199
Tabla 204. Calculo Concejo Municipal de Villamaría Consolidado a diciembre 31 de 2022	200
Tabla 205. Calculo Personería Municipal Villamaría Consolidado a diciembre 31 de 2022	200
Tabla 206. Variación Indicador de Ley 617 de 2000 - Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Villamaría.....	201
Tabla 207. Comportamiento indicador ley 617 de 2000 consolidada subregión	201
Tabla 208. Monto de los ICLD para definir los aportes adicionales de los gastos de los Concejos.....	204
Tabla 209. Transferencias a los Concejos Municipales vigencia 2022	205
Tabla 210. Transferencias a las Personerías Municipales vigencia 2022	206
Tabla 211. Transferencia a las Personerías de los municipios del Departamento de Caldas vigencia 2022	207
Tabla 212. Indicador de transferencias a la Contraloría Municipal.....	208

**Lista de Graficas**

Grafica 1. Límites establecidos por categoría ingresos corrientes de libre destinación, (ICLD).....	44
Grafica 2. Ranking departamental municipios de Caldas	50
Grafica 3. Evolución Indicador municipio de Marmato: GF/ICLD 2018-2022.....	58
Grafica 4. Evolución Indicador municipio de Supia GF/ICLD 2018-2022.....	63
Grafica 5. Evolución Indicador municipio de Riosucio: GF/ICLD 2018-2022	68
Grafica 6. Evolución Indicador municipio de La Merced: GF/ICLD 2018-2022	73
Grafica 7. Evolución Indicador municipio de Filadelfia: GF/ICLD 2018-2022	78
Grafica 8. Evolución Indicador municipio de Anserma: GF/ICLD 2018 - 2022	85
Grafica 9. Evolución Indicador municipio de Risaralda: GF/ICLD 2018-2022.....	90
Grafica 10. Evolución Indicador municipio de San José: GF/ICLD 2018-2022	95
Grafica 11. Evolución Indicador municipio de Viterbo: GF/ICLD 2018-2022	100
Grafica 12. Evolución Indicador municipio de Belalcázar: GF/ICLD 2018 - 2022	105
Grafica 13. Evolución Indicador municipio de Aguadas: GF/ICLD 2018 - 2022.....	112
Grafica 14. Evolución Indicador municipio de Pácora: GF/ICLD 2018 - 2022	117
Grafica 15. Evolución Indicador municipio de Salamina: GF/ICLD 2018-2022	122
Grafica 16. Evolución Indicador municipio de Aranzazu: GF/ICLD 2018-2022.....	127
Grafica 17. Evolución Indicador municipio de Pensilvania: GF/ICLD 2018 - 2022.....	134
Grafica 18. Evolución Indicador municipio de Marquetalia: GF/ICLD 2018-2022	139
Grafica 19. Evolución Indicador municipio de Marulanda: GF/ICLD 2018 - 2022	144
Grafica 20. Evolución Indicador municipio de Manzanares: GF/ICLD 2018 - 2022	149
Grafica 21. Evolución Indicador municipio de La Dorada: GF/ICLD 2018 - 2022	157
Grafica 22. Evolución Indicador municipio de Victoria: GF/ICLD 2018 - 2022.....	162
Grafica 23. Evolución Indicador municipio de Norcasia: GF/ICLD 2018 - 2022.....	167
Grafica 24. Evolución Indicador municipio de Samaná: GF/ICLD 2018 - 2022	172
Grafica 25. Evolución Indicador municipio de Neira: GF/ICLD 2018-2022	179
Grafica 26. Evolución Indicador municipio de Palestina: GF/ICLD 2018-2022	184
Grafica 27. Evolución Indicador municipio de Manizales: GF/ICLD 2018-2022.....	189
Grafica 28. Evolución Indicador municipio de Chinchiná: GF/ICLD 2018-2022	194



Grafica 29. Evolución Indicador municipio de Villamaría: GF/ICLD 2018-2022 199

Lista de Figuras

- Figura 1.** Rango de calificación vigencia 2022 Subregión Alto Occidente 54
Figura 2. Rango de calificación vigencia 2022 Subregión *Bajo Occidente* 81
Figura 3. Rango de calificación vigencia 2022 Subregión Norte 109
Figura 4. Rango de calificación vigencia 2022 Subregión Alto Oriente 131
Figura 5. Rango de calificación vigencia 2022 Subregión Magdalena Caldense 153
Figura 6. Rango de calificación vigencia 2022 Subregión Centro Sur 176

PRESENTACION

En cumplimiento de las competencias legales establecidas en la Ley 617 de 2000 y de acuerdo a los lineamientos metodológicos y técnicos establecidos e impartidos por el Departamento de Planeación Nacional DNP, la Unidad de Descentralización adscrita a la Secretaría de Planeación de Caldas presenta informe sobre la viabilidad fiscal y financiera de los 27 municipios del departamento de Caldas correspondiente a la vigencia 2022.

La Secretaría de Planeación Departamental con su Unidad de Descentralización y de acuerdo al Plan de Desarrollo “Unidos es Posible” 2020-2023, desarrolla programas de Asesorías y Asistencias Técnica Territorial a cada uno de los municipios del departamento con el propósito fundamental de brindar apoyo y acompañamiento en los diferentes procesos de la gestión pública fortaleciendo las capacidades de los servidores públicos relacionados con estos procesos.

El Informe de Viabilidad Fiscal y Financiera refleja el comportamiento de las administraciones municipales del Departamento de Caldas, en el manejo de sus recursos, lo que permite analizar los indicadores de manera detallada, lo cual se convierte en un insumo importante para la toma de decisiones y el logro de una gerencia pública de resultados para el desarrollo económico, social y ambiental de los territorios.

El informe de Viabilidad Fiscal y Financiera además nos permite visualizar el contexto e impacto que pueden generar las diferentes estrategias administrativas para aumentar los ingresos y racionalizar los gastos, orientado al fortalecimiento de las finanzas públicas territoriales, para avanzar hacia la consolidación de una gerencia pública de resultados.

CARLOS ANDERSON GARCÍA GUERRERO
Secretario de Planeación Departamental



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN

PRIMERO
LA GENTE

INTRODUCCIÓN

El objeto de este informe, es presentar el resultado del análisis de la Viabilidad Fiscal y Financiera vigencia 2022 de los municipios del Departamento de Caldas, realizado por la Unidad de Descentralización de la Secretaría de Planeación del Departamento, en cumplimiento de las competencias atribuidas por la Ley 617 de 2000 y el decreto reglamentario 4515 de 2007, para elaborar, socializar y publicar, los resultados obtenidos, generando información oportuna y veraz para la toma de decisiones que contribuya a la definición de acciones orientadas a la sostenibilidad de los entes territoriales.

Dentro de las acciones ejecutadas por la Gobernación del Caldas, la Secretaría de Planeación, a través de la Unidad de Descentralización, en el marco del fortalecimiento a la gestión pública integral de las entidades territoriales, incluyó, como una de las líneas de acción, la prestación de servicios de asesoría, asistencia técnica y capacitación, finanzas y presupuesto público, y la mejora a través de la utilización de diferentes instrumentos de generación de ingresos, planificación e inversión pública, realizando acciones como, mesas técnicas en jornadas de trabajo, desarrolladas en cada municipio de manera presencial o virtual, en los cuales se conciliaron las cifras preliminares y se levantaron las actas de ajuste correspondiente, en el marco de las competencias constitucionales y legales.

Para el diseño del presente informe, se tuvo en cuenta lo establecido en la Ley 617 de 2000 y su decreto reglamentario 4515 de 2007, además de las guías metodológicas suministradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación – DNP, informe que debe ser presentado a la Honorable Asamblea de Caldas por el señor Gobernador del Departamento.

Se establece que a través de Ley 617 de 2000, las entidades territoriales deben garantizar su viabilidad fiscal y financiera por medio de acciones como:



- Limitar la financiación de los gastos de funcionamiento, conforme a su nivel de ingresos corrientes de Libre destinación (ICLD).
- Superar las dificultades en el financiamiento de sus gastos.
- Incrementar los recursos propios.
- Incrementar la inversión y el ahorro.

El presente documento de evaluación se constituye en una herramienta fundamental que posibilite el mejoramiento de la situación financiera y fiscal de aquellas entidades territoriales que no cumplen con los parámetros definidos en la Ley 617 de 2000, o que, a pesar de estar cumpliendo, su situación no es óptima. Además, sirve para implementar programas de asistencia y apoyo técnico por parte de la Secretaría de Planeación de Caldas, que conlleven a los entes territoriales a desarrollar prácticas de buen gobierno, para lograr solvencia, sostenibilidad financiera y fiscal, a corto, mediano y largo plazo.

Atendiendo lo anteriormente planteado, el informe está dividido en secciones que explicamos a continuación:

Primera sección: Marco Jurídico que contempla la Ley 617 de 2000, decreto 4515 de 2007, Ley 1368 de 2009, decreto 735 de 2001, Ley 1148 de 2007, Ley 1416 de 2010, Ley 1871 de 2017, Decreto 192 de 2001, Ley 1551 de 2012, sentencia C189 de 2019, Decreto 678 de 2020, Ley 2075 de 2021 y sentencia C075 de 2022.

Segunda sección: Define el método implementado para verificar el cumplimiento del valor máximo de los gastos de funcionamiento de los municipios de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 de la Ley 617 de 2000.

Por lo anterior, la Unidad de Descentralización de la Secretaría de Planeación Departamental, a través de su equipo de profesionales procedió a la recopilación y análisis de toda la información financiera y presupuestal de todos los municipios del



departamento de Caldas correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, donde se estableció un procedimiento ordenado para obtener el resultado final del informe de viabilidad fiscal y financiera , que aportará información que servirá para detectar fortalezas, debilidades y establecer procesos de acompañamiento permanente y continuo en los planes de mejora que se establezcan con los municipios.

Tercera sección: Analizamos el indicador de gastos de funcionamiento, en el cual se verificó que los municipios no superaran en proporción a sus ICLD, los límites determinados de acuerdo con lo establecido en la ley 617 de 2000, realizando la evaluación del indicador referenciado, obteniendo el ranking correspondiente.

Cuarta sección: Se analizó el indicador de transferencias a los concejos municipales, procedimiento establecido en las Leyes 1368 de 2009 y 2075 de 2021, identificando el porcentaje de cumplimientos o incumplimientos de los municipios de acuerdo con la categorización y las transferencias realizadas.

Se presenta una situación de tipo jurídico, dada por lo preceptuado en la Ley 2075 de 2021, la cual tiene por objeto establecer una modificación a la tabla de liquidación de los honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, estableciendo que los valores de sus ingresos por concepto de honorarios en ningún caso sean inferiores a un SMMLV, dejando a cargo de estas entidades territoriales, el pago de la seguridad social, y garantizando el derecho al trabajo digno. Posterior a ello, mediante Sentencia C-075 de 2022, la Corte Constitucional declaró la inconstitucionalidad de la Ley 2075 de 2021 y dispuso la reviviscencia de lo dispuesto por la Ley 1368 de 2009, en su artículo 1º y del artículo 23 de la Ley 1551 de 2012.

Quinta sección: En esta sección se analizó el indicador de transferencias a las Personerías municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000, donde especifica que no podrán superar los límites establecidos así: Categoría especial 1,6% de los ICLD, primera 1,7% de los ICLD, segunda 2,2% de los ICLD. Se





tomarán en cuenta salarios mínimos de la tercera a la sexta categoría así: Tercera 350 SMMLV, cuarta 280 SMMLV, quinta 190 SMMLV y sexta 150 SMMLV.

Sexta sección: Se analizó el indicador de transferencia a la Contraloría municipal de Manizales, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1416 de 2010, el cual estipula que a partir de la vigencia de 2011, los gastos de las Contralorías municipales y distritales, sumadas las transferencias del nivel municipal, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio.

Séptima sección: Se realiza el proceso de validación de la información reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública- CHIP a través de las categorías del CUIPO, indicando la metodología oficial de cálculo de los ingresos corrientes de libre destinación e indicadores de gasto debidamente conciliados y ajustados con los municipios cuyo soporte reposa en las respectivas actas.

Octava sección: Se muestran las conclusiones que se recopilaron de acuerdo con las asesorías, acompañamiento y seguimiento que ha realizado la Unidad de Descentralización, a los entes territoriales del departamento de Caldas. Así mismo éste informe está enmarcado en la planificación, ejecución, control y evaluación bajo los principios de la participación, democracia, transparencia y control social de la ciudadanía, logrando como resultado final el Informe de Viabilidad Financiera y Fiscal vigencia 2022.

Novena sección: Realizamos recomendaciones con el objetivo de mejorar el proceso de asistencia técnica, monitoreo a la gestión municipal, así como apoyar el fortalecimiento institucional de los municipios de Caldas que permitan lograr los fines esenciales del estado y el desarrollo integral del ser humano en cada uno de los rincones de nuestro departamento.





Finalmente, se presentan las conclusiones del presente Informe de Viabilidad Fiscal y Financiera Vigencia 2022 de los municipios de Caldas. Se agradece a los servidores públicos que participaron con su dedicación y compromiso en el análisis y elaboración del mismo, los funcionarios de las entidades territoriales por el suministro de la información y atención a las solicitudes efectuadas y en general a todas las personas que de una u otra forma aportaron su grano de arena para hacer posible, esta visibilización de la realidad fiscal y financiera de nuestros entes municipales.

MAURICIO PARRA CÉSPEDES

Unidad Descentralización



Gobierno de

CALDAS

Secretaría de

PLANEACIÓN

**PRIMERO
LA GENTE**



1. CONTEXTO GENERAL

El proceso de realizar el análisis de la información de las Entidades Territoriales, tiene como propósito determinar la viabilidad fiscal y financiera de los municipios del departamento de Caldas, considerando por un lado la base normativa aplicable del orden constitucional y legal vigentes que orientan el ejercicio de la función pública, así como los resultados de la gestión de las administraciones locales.

El presente informe del análisis de la situación fiscal y financiera de los municipios, ha sido elaborado por la Unidad de Descentralización de la Secretaría de Planeación, en cumplimiento de las competencias atribuidas a estas dependencias, por la ley 617 de 2000 y decreto 4515 de 2007, para elaborar, socializar y publicar de manera periódica, los resultados de la evaluación de la viabilidad financiera de los municipios, generando información oportuna y veraz para la toma de decisiones que contribuya a la definición de acciones orientadas a la sostenibilidad fiscal de los entes territoriales.

En este capítulo se presenta el marco legal y conceptual considerados en el análisis de la información de los resultados de la gestión financiera y fiscal de la vigencia 2022 de los municipios del departamento de Caldas.

1.1. Marco legal

A continuación, se señalan las normas legales, que fundamentan el análisis de la información y la elaboración del presente informe de viabilidad fiscal y financiera de los 27 municipios del departamento de Caldas, vigencia 2022, entre ellas, la Ley 617 de 2000.

Ley 136 de 1994. Modificada por Ley 617 de octubre 6 de 2000, Ley 1551 de 2012, y el Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre del 2019.



Ley 617 de 2000. Modificó parcialmente la Ley 136 de 1994, en lo relacionado con la Organización y Funcionamiento de los Municipios. Se considera en este informe los artículos 2, 3, 4, 6, 10, 19 y 20. Así mismo los Decretos Reglamentarios respectivos.

Artículo 2 de la Ley 617 de 2000. Categorización de los Distritos y Municipios. Específicamente modifica lo establecido en el artículo 6 de la Ley 136 de 1994, en lo relacionado con la determinación de la categoría de los Distritos y Municipios atendiendo dos criterios 1. Población y 2. Ingresos corrientes de libre destinación y determino 7 categorías: Especial, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Categoría.

Artículo 6 de la Ley 617 de 2000. En este artículo se establece el límite máximo de los gastos de funcionamiento de los Distritos y Municipios para cada vigencia fiscal.

Artículo 10 de la Ley 617 de 2000. según la Ley 617 de 2000 en el artículo 10 y su parágrafo aparte del total de los honorarios causado por el concejo de acuerdo con las sesiones autorizadas se considera para el cálculo máximo de sus gastos un monto adicional planteados en dos condiciones: i) si los ICLD del año inmediatamente anterior superan los \$1.000 millones de pesos se puede destinar un monto adicional correspondiente al 1,5% de los ICLD del Municipio y; ii) en el caso donde no los superen se puede destinar como aporte adicional 60 salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV. Con respecto a este último punto la Sentencia C-189 de 2019 de la Corte Constitucional define que el valor de los ICLD relacionados en el parágrafo del artículo 10 de la Ley 617 de 2000 debe actualizarse anualmente de acuerdo con el IPC y “tendrá efectos hacia el futuro, elaboración de los presupuestos municipales del año 2020 y siguientes”.

Artículo 19 de la Ley 617 de 2000. Viabilidad Financiera de los Municipios y Distritos. Este artículo modificó el artículo 20 de la Ley 136 de 1994, en el cual establece la obligación que tiene el municipio o distrito cuando el resultado del indicador de autofinanciación del funcionamiento supera, los límites establecidos en los artículos 6 y



10 de la ley, de adelantar durante una vigencia fiscal, un programa de saneamiento que le permita alcanzar en el menor tiempo los porcentajes autorizados, estableciendo metas precisas de desempeño y la utilización de diferentes instrumentos de generación de ingresos propios.

Si al término del programa de saneamiento el municipio no ha logrado cumplir con los límites establecidos, la Oficina de Planeación Departamental, someterá a consideración del Gobernador y de la Asamblea Departamental en el caso de los municipios y ante el Congreso de la Republica en el caso de los Distritos, el informe de situación financiera de la entidad territorial, a fin que sea la corporación correspondiente quien ordene la adopción de un nuevo plan de ajuste. Transcurrido el término que señale la Asamblea Departamental para la realización del plan de ajuste, el cual no podrá superar las dos vigencias fiscales consecutivas, y siempre que el municipio o distrito no haya logrado alcanzar los límites del gasto, establecidos en la presente Ley, la Asamblea Departamental, a iniciativa del señor Gobernador, determinará la fusión del respectivo municipio.

Decreto 4515 de 2007. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000. De este decreto reglamentario durante la elaboración del informe de viabilidad financiera de las entidades territoriales del Departamento de Caldas, se tuvo en consideración lo establecido en los artículos 1 y 2.

Artículo 1. Presentación de informes sobre viabilidad financiera de municipios. Las oficinas de planeación departamental o los organismos que hagan sus veces presentarán a los gobernadores y a las asambleas departamentales respectivas un informe donde expongan la situación financiera de los municipios, el cual deberá relacionar aquellas entidades que hayan incumplido los límites de gasto dispuestos por los artículos 6° y 10° de la Ley 617 de 2000. Tal informe deberá presentarse el primer día de sesiones ordinarias correspondiente al segundo periodo de cada año.





Artículo 2. Según se establece en este artículo, para la elaboración del informe de viabilidad financiera, la dependencia de planeación departamental debe incluir el análisis de los siguientes documentos:

- Revisión de las certificaciones expedidas por los alcaldes, soportadas con los documentos de información suficiente y necesaria para determinar el cumplimiento de los límites de gastos establecidos en la Ley 617 de 2000.
- Verificación del cumplimiento de los límites de gastos, considerando las certificaciones de cumplimiento que expidan los alcaldes municipales respecto a la vigencia inmediatamente anterior.
- Comparación de los documentos de certificación con la información proveniente de la Contaduría General de la Nación.

Artículo 3 y 4. Estos artículos versan sobre el procedimiento establecido por el artículo 19 de la Ley 617 de 2000, para la verificación de la viabilidad financiera del municipio, en el caso de incumplimiento de los límites de gastos, especificando que se agoten dos procedimientos sucesivos:

Estructuración durante una sola vigencia fiscal, de un programa de saneamiento fiscal y financiero con base en los términos del artículo 11 del Decreto 192 de 2001. Verificación del cumplimiento del programa de saneamiento fiscal y financiero por parte de la dependencia de planeación departamental.

En caso de no superación con el programa de saneamiento fiscal, corresponde a las asambleas departamentales ordenar al correspondiente municipio la adopción de un programa de saneamiento con el mismo objetivo y cuya duración no podrá ser superior a dos vigencias fiscales.

Artículo 5. Determina que el programa de saneamiento fiscal y financiero debe ser estructurado para tal efecto por la Oficina de Planeación Departamental, mediante la fijación de un marco general para cada municipio.



Artículo 6. Determina que el municipio debe proceder a la adopción de los programas de saneamiento fiscal y financiero ordenados por las asambleas departamentales, dentro de los dos meses siguientes a la expedición de las ordenanzas, sin perjuicio de la expedición de los actos administrativos a que haya lugar en cabeza de las autoridades municipales.

1.2. Marco Conceptual

Para la elaboración del presente informe, se hace necesario la definición de algunos conceptos básicos como capacidad fiscal, categoría de la entidad territorial, ingresos y gastos, autofinanciamiento del funcionamiento, con el objeto de facilitar la comprensión y la interpretación de los mismos, tal como se describe a continuación:

1.2.1. Capacidad Fiscal de una Entidad Territorial

Según la definición establecida en el artículo 1 del Decreto 192 de 2001, para los efectos de la Ley 617 de 2000, se entiende como:

“la posibilidad real de financiar la totalidad de sus gastos de funcionamiento con sus ingresos corrientes de libre destinación, dejando excedentes que le permitan atender otras obligaciones corrientes acumuladas y financiar al menos parcialmente la inversión pública autónoma”.

De conformidad con el anterior concepto, la viabilidad financiera de la entidad territorial, incorpora la capacidad fiscal de la entidad para la generación de ingresos propios a través de la utilización de los diferentes instrumentos dispuestos para tal fin, el control a los gastos de funcionamiento que le permita obtener el resultado del indicador de Autofinanciación del Funcionamiento dentro de los límites establecidos en la Ley.





2. METODOLOGÍA

En la ejecución del presente informe, análisis de Viabilidad Fiscal y Financiera, cuyo resultado se plasma en este documento, se siguieron las directrices y lineamientos metodológicos definidos por el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, especialmente, para la verificación del cálculo de los ingresos corrientes de libre destinación, los gastos de funcionamiento y el cálculo de los indicadores, los cuales están contenidos en el documento “Cálculo del informe de viabilidad fiscal vigencia 2022”.

Para el análisis de los indicadores se consideró la información con los resultados históricos del periodo comprendido entre el año 2018 – 2022 y adicionalmente, se analizaron los resultados de las entidades territoriales organizadas por subregiones.

El procedimiento general para la elaboración del informe de viabilidad financiera incluye las siguientes etapas:

Ajuste de la plantilla para la recolección de la información de cada una de los 27 municipios del departamento con base en la metodología impartida por el DNP para el cálculo del informe de viabilidad financiera vigencia 2022. Cuadros relacionados para: cálculo de los ICLD, cálculo de los gastos de funcionamiento.

Actividades preliminares de organización: conformación de los grupos de trabajo, distribución de actividades, elaboración de cronograma, definición de la estructura del informe de viabilidad financiera.

2.1. Ejecución del trabajo

La ejecución de las actividades se realizó aplicando el procedimiento definido en la Subdirección de Asistencia al Territorio y los lineamientos establecidos por el DNP,



consolidado en 4 actividades desarrolladas para el análisis de la información y cálculo de los indicadores, como se describe a continuación:

2.1.1. Recolección de Información de las entidades territoriales.

A continuación, se procede a indicar el procedimiento adelantado para la captura, recolección y procesamiento de la información requerida de las entidades territoriales, que permita disponer de los datos reportados con oportunidad y confiabilidad en la elaboración del presente informe:

Información del Formulario CUIPO Territorial. Se descargó la información registrada por las entidades territoriales en Formulario CUIPO- en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación-, donde aparecen registrados los valores de los ICLD, gastos de funcionamiento de las administraciones centrales, concejos, personerías y contralorías municipales.

Recibo y análisis del archivo consolidado producido y enviado por el DNP, denominado “Informe viabilidad 2022, preliminar” el cual es contentivo de los cálculos efectuados por el DNP.

2.1.2. Validación de la Información

Aplicando el procedimiento metodológico definido por el DNP, luego de obtenida la información de las entidades territoriales y el informe preliminar remitido por el DNP, para la validación de la información, se realizaron las siguientes actividades.

Análisis comparativo de la información reportada por el DNP con la información de ingresos y gastos reportada por las entidades territoriales en el CUIPO, conciliando las cifras con los municipios y posteriormente con el DNP.





Determinación de las diferencias. A las entidades que presentaron diferencias en la información, se le identificaron los ítems respectivos y se solicitó la aclaración. Finalmente, la información de todas las entidades presentó coherencia entre las diferentes fuentes.

Comparación de la información producida y enviada por el DNP en el documento denominado “Informe viabilidad 2022 preliminar”, con la información que aportó la Unidad de Descentralización para la conciliación correspondiente, evidenciando algunas diferencias que fueron subsanadas.

Actualización de la información de las entidades territoriales considerando los parámetros, directrices e información enviada por el DNP, el cumplimiento de los aspectos legales y las diferencias identificadas con relación a los criterios existentes y los ajustes realizados.

Se realizó el cálculo de la proporción del total de ingresos corrientes con relación a los ingresos corrientes de libre destinación-ICLD- (tributarios y no tributarios).

2.2. Cálculo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD

Para el cálculo de los ICLD, se tomaron, los ingresos recurrentes de las entidades territoriales, que no tenían destinación específica, por mandato legal o por acto administrativo, la información se tomó del valor total de los Ingresos reportados en el CUIPO, descontando, aquellos porcentajes o valores registrados por las entidades territoriales con destinación específica.

Los conceptos asociados a los códigos que deben ser tenidos en cuenta tanto en los ingresos como en los gastos, así como las indicaciones del Departamento Nacional



de Planeación, en instructivo recibido de ésta entidad, para aplicar en el presente informe.

Ver tabla 1.

En la siguiente tabla se relacionan los códigos del CUIPO-Ingresos, que fueron tenidos en cuenta, de acuerdo con las directrices del DNP:

Tabla 1. Ingresos Corrientes de libre destinación para el cálculo del indicador

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Novedad
1.1	Ingresos Corrientes	
1.1.01	Ingresos tributarios	
1.1.01.01	Impuestos directos	
1.1.01.01.100	Impuesto sobre vehículos automotores	
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano	
1.1.01.01.200.02	Impuesto Predial Unificado - Rural	
1.1.01.02	Impuestos indirectos	
1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas – Extranjeras	
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	
1.1.01.02.200.02	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	
1.1.01.02.203	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	
1.1.01.02.206	Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	
1.1.01.02.207	Impuesto de casinos	
1.1.01.02.209	Impuesto al degüello de ganado menor	
1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfonos	
1.1.01.02.216	Impuesto de espectáculos públicos municipal	



INFORME DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

VIGENCIA
2022



1.1.02	Ingresos no tributarios	
1.1.02.01	Contribuciones	
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional ³	
1.1.02.01.005.76	Contribución por el servicio de parqueadero o de estacionamiento en vía	Creación
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	
1.1.02.02.063	Certificados catastrales	Habilitación
1.1.02.02.087	Tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas	
1.1.02.02.095	Plaza de mercado	
1.1.02.02.102	Derechos de tránsito	
1.1.02.02.121	Infraestructura nueva para minimizar la congestión	Creación
1.1.02.02.122	Áreas de restricción vehicular	Creación
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	
1.1.02.03.001.03	Sanciones disciplinarias	
1.1.02.03.001.04	Sanciones contractuales	
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas	

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Novedad
1.1.02.03.001.06	Sanciones fiscales	
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	
1.1.02.03.001.21	Multa por incumplimiento en el registro de marcas y herretes	
1.1.02.03.001.23	Sanciones urbanísticas	Creación
1.1.02.03.002	Intereses de mora	
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	
1.1.02.05.001.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	
1.1.02.05.001.01	Minerales; electricidad, gas y agua	
1.1.02.05.001.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	
1.1.02.05.001.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	
1.1.02.05.001.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	
1.1.02.05.001.05	Construcción y servicios de la construcción	
de	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios	
1.1.02.05.001.06	transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
y	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento	
1.1.02.05.001.07	leasing	
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	



INFORME DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

VIGENCIA
2022

1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado
1.1.02.05.002.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca
1.1.02.05.002.01	Minerales; electricidad, gas y agua
1.1.02.05.002.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
1.1.02.05.002.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
1.1.02.05.002.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo
1.1.02.05.002.05	Construcción y servicios de la construcción
de	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios
1.1.02.05.002.06	transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
y	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento
1.1.02.05.002.07	leasing
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales
1.1.02.06	Transferencias corrientes
1.1.02.06.001.03.04	Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6
1.1.02.06.003.01.01	Participación del impuesto nacional a la explotación de oro, plata y platino
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores
1.1.02.06.003.01.03	Participación Providencia
1.1.02.06.003.01.05	Participación del impuesto de registro
1.1.02.06.003.01.07	Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco
1.1.02.06.003.01.08	Participación del impuesto al degüello de ganado mayor (en los términos que los defina la Ordenanza)

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Noticia
1.1.02.06.003.01.10	Participación de la sobretasa al ACPM	
1.1.02.06.003.03.01	Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	
1.1.02.06.003.03.02	Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores	
1.1.02.06.004.02	Compensación Impuesto Predial Unificado territorios colectivos de comunidades negras	
1.1.02.06.004.03	Compensación Impuesto Predial Unificado resguardos indígenas	
1.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas ⁴	

Tomado de documento DNP, cálculo del informe de viabilidad fiscal, vigencia 2022

“Adicionalmente, solo para efectos del cálculo del indicador de autofinanciación del funcionamiento, al total de ICLD determinado, por cada una de las entidades territoriales, se le descontó el 1%, según lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.



2.2.1. Cálculo de los Gastos de Funcionamiento

Tabla 2. Rubros descontables del total de gastos de funcionamiento, de acuerdo con las directrices del DNP.

Código	Cuenta	Descuentos GF Ley 617/00
2.1.1.01.02.020.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	1
2.1.1.01.02.020.02	Aportes a la seguridad social en salud	1
2.1.1.01.02.020.04	Aportes a cajas de compensación familiar	1
2.1.1.01.02.020.05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1
2.1.1.01.03.125	Transporte rural de concejales	1
2.1.3.05.04.001.13	Participación de la sobretasa ambiental	1

Fuente: Documento DNP Cálculo del Informe de Viabilidad Fiscal vigencia 2022

Estos gastos se descuentan del total de gastos de funcionamiento, siempre y cuando la fuente de financiación sean los ICLD, es decir aquellos que están marcados con las “Fuentes de Financiación” 1.2.1.0.00 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación y 1.2.4.3.04 - SGP Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6.

Tabla 3. Servicios financieros y servicios conexos

2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing.
-----------------	---

Fuente: Documento DNP Cálculo del Informe de Viabilidad Fiscal vigencia 2022

Las gobernaciones deben verificar que lo que se excluya del cálculo de estos gastos corresponda efectivamente a las pólizas de vida de los concejales de los municipios de categorías 4, 5 y 6.





En la tabla 2 se indica que, para el cálculo de los gastos de funcionamiento, se consideró el total de compromisos registrados en el CUIPO “Funcionamiento”, de la administración central, secretaría de educación, salud y unidad de servicios públicos, en las entidades que las tienen. Solo para efectos del cálculo del indicador y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 735 de 2001, no se tienen en cuenta en los gastos de funcionamiento, los gastos correspondientes a contralorías, concejos y personerías.

De igual manera, los rubros relacionados en las tablas 2 y 3, se descuentan del total de gastos de funcionamiento, de conformidad con la normativa aplicable, al igual que la cuota de administración de educación y las transferencias a otros establecimientos públicos financiados con estampillas, a partir de este descuento se podría eliminar algunos gastos de funcionamiento financiados con rentas re orientables en el marco del Decreto 678 de 2020.

- **Gastos de Concejos, Personerías y Contralorías:**

La ley determina el límite del valor a transferir por la administración central para los gastos de los concejos municipales, personerías y contralorías.

- **Concejos municipales**

El análisis de la información de los límites de gastos de funcionamiento de los concejos municipales se fundamentó en lo establecido en el artículo 10° de la Ley 617 de 2000, que estableció que los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizadas en la normatividad, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación, o 60 SMMLV si no sobrepasa del tope establecido para dicha determinación, el cual se encuentra en \$2.800.112.538.



- Se calcula el gasto máximo de honorarios, multiplicando el N°. de concejales por las sesiones ordinarias y extraordinarias que define la Ley 617 de 2000 (art.10) y valor de los honorarios según Ley 2075 de 2021.

Para determinar el gasto total de funcionamiento de los Concejos municipales, se deberá calcular inicialmente el valor total de las sesiones y posteriormente la aplicación del 1.5 de los ICLD o 60 SMMLV teniendo en cuenta el tope establecido para dicha situación.

En consideración a lo anterior se tiene:

Honorarios por sesión de los concejales de acuerdo con la categoría de los Municipios y los valores definidos en la Ley 2075 de 2021 y la Ley 1368 de 2009.

Tabla 4. Límites de gastos de funcionamiento de los concejos municipales

Categoría	Honorarios por sesión para los concejales según Ley 1368 de 2009 para el año 2022	Honorarios por sesión para los concejales según Ley 2075 de 2021 para el año 2022	Diferencia
E	554.422	554.422	-
1	469.766	469.766	-
2	339.556	339.556	-
3	272.376	272.376	-
4	227.854	227.854	-
5	183.508	227.854	44.346
6	138.646	227.854	89.208

- Se calcula el gasto general máximo del concejo: 1,5% de los ICLD o aplicando el parágrafo del art. 10 de la Ley 617 de 2000 y la Sentencia C189 de 2019.

Tabla 5. Cálculo actualización tope establecido para aplicar 1.5% de ICLD o 60 SMMLV

Año	Valor Máximo ICLD
2000	1.000.000.000
2020	2.609.112.898
2021	2.651.119.616
2022	2.800.112.538

Tomado de documento DNP, cálculo del informe de viabilidad fiscal, vigencia 2021



Tabla 6. Cálculo del informe de viabilidad fiscal Ley 2075 de 2021

Categoría	Honorarios por sesión para los Concejales según Ley 1368 de 2009 para el año 2022	Honorarios por sesión para los Concejales según Ley 2075 de 2021 para el año 2022	Diferencia
E	\$ 554.422,00	\$ 554.422,00	
1	\$ 469.766,00	\$ 469.766,00	
2	\$ 339.556,00	\$ 339.556,00	
3	\$ 272.376,00	\$ 272.376,00	
4	\$ 227.854,00	\$ 227.854,00	
5	\$ 183.508,00	\$ 227.854,00	\$ 44.346,00
6	\$ 138.646,00	\$ 227.854,00	\$ 89.208,00

Tomado de documento DNP, cálculo del informe de viabilidad fiscal, vigencia 2022.

Personerías Municipales: El análisis de la información de los límites de gastos de funcionamiento de las personerías municipales se fundamentó, en lo establecido en el artículo 10° de la Ley 617 de 2000. En el punto 4.4 límite de gastos de funcionamiento de las Personerías Territoriales, se hace explicación de los límites para Personerías, establecidas por la Ley.

Tabla 7. Límite de gastos de funcionamiento de las Personerías Territoriales

Categoría	Proporción ICLD
E	1.6%
1	1.7%
2	2.2%

Categoría	SMMLV
3	350
4	280
5	190
6	150

SMMLV 2022: \$ 1.000.000

Contralorías Municipales: El análisis de los límites de gastos de las contralorías municipales, se verificó con base en la información registrada por la entidad territorial en comparación con el cálculo de los porcentajes establecidos en la Ley 1416 de 2010, la cual modificó los límites de la Ley 617 de 2000. En el punto 3.4 límite de gastos de funcionamiento de las Contralorías Territoriales, se hace explicación de los límites establecidos por la Ley.



3. CUMPLIMIENTO DE LÍMITE DE GASTOS

La ley 617 de 2000 en su artículo 6º establece que los Gastos de Funcionamiento (GF) de los municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, (ICLD). Los límites establecidos por categoría son:

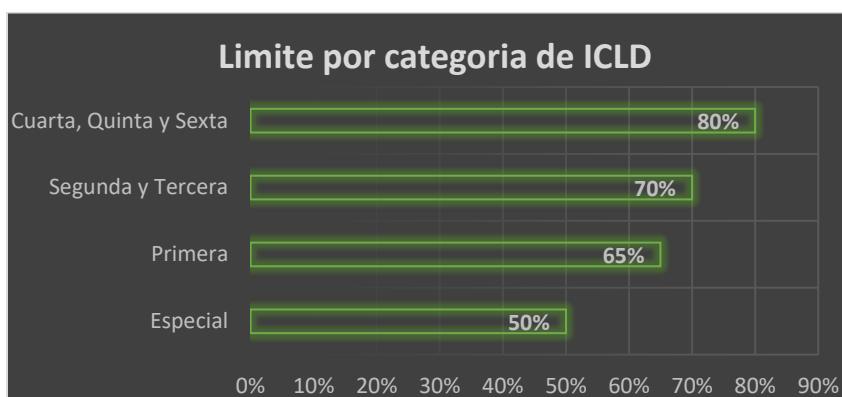
Tabla 8. Límites establecidos por categoría ingresos corrientes de libre destinación, (ICLD).

CATEGORÍA	LÍMITE
Especial	50%
Primera	65%
Segunda y Tercera	70%
Cuarta, Quinta y Sexta	80%

Fuente: Secretaría de Planeación - Unidad de Descentralización

La Ley 617 precisó que los ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD son aquellos que no tiene destinación específica y comprenden los recursos propios que no estén afectados por ley, por ordenanza o por acuerdo municipal para un fin determinado de inversión, clasificados en ingresos tributarios y no tributarios y el 42% del propósito General de los Recursos del Sistema General de Participaciones asignado por el Departamento Nacional de Planeación para libre destinación.

Grafica 1. Límites establecidos por categoría ingresos corrientes de libre destinación, (ICLD).



Fuente: Secretaría de Planeación - Unidad de Descentralización



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN

**PRIMERO
LA GENTE**

Los Gastos de Funcionamiento (GF) de la administración central incluyen: los gastos generales, los gastos de servicios personales, las transferencias de ley, y los correspondientes a los servicios públicos.

4. MÉTODO APLICADO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y VALOR MÁXIMO DE LAS TRANSFERENCIAS A LOS CONCEJOS, PERSONERÍAS Y CONTRALORÍAS DE LOS ENTES TERRITORIALES.

La fuente de información para la elaboración de este informe se basa en lo establecido en el Decreto 4515 de 2007 “ Por el cual reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000 que establece en el art, 2 lo siguiente: “ Para la elaboración del informe las oficinas de Planeación Departamental o los organismos que hagan sus veces tendrán en cuenta las certificaciones de cumplimiento que expidan los Alcaldes Municipales respecto a la vigencia inmediatamente anterior a la fecha de presentación de las mismas, las cuales deberán ser comparadas con la información proveniente de la Contaduría General, para tal efecto los Alcaldes expedirán la certificación dentro de la semana siguiente al cierre presupuestal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Planeación a través de la Unidad de Descentralización, verifica el límite de gastos establecidos en la Ley 617 de 2000 y 1416 de 2010, en lo que corresponde a gastos de funcionamiento, transferencias al concejo, transferencias a las personerías y transferencias a las contralorías distrital y municipal, analizando conforme a la ley cada uno de estos indicadores para finalmente establecer que municipios cumplieron y cuáles no, con lo requerido con la normatividad vigentes señalada anteriormente.

El procedimiento de cada etapa se llevó a cabo de la siguiente manera:





4.1. Monitoreo en el reporte oportuno y eficaz de la información financiera de los municipios del Departamento de Caldas.

Cada trimestre, los municipios deben cumplir, dentro de ciertas fechas límites, el reporte de la información al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), administrado por la Contaduría General de la Nación dentro de los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria orgánica del 30 de abril de 2020, estas fechas son:

Tabla 9. Fechas límites, el reporte de la información al sistema Consolidador de hacienda e información financiera pública (CHIP).

Corte	Reporte Oportuno
31 de marzo	30 de abril
30 de junio	30 de Julio
30 de septiembre	30 de octubre
31 de diciembre	20 de febrero

Fuente: Secretaría de Planeación - Unidad de Descentralización

Con base en las anteriores fechas, la Secretaría de Planeación Departamental a través de la Unidad de Descentralización, realizó el respectivo seguimiento y monitoreo a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficio el cumplimiento de esta obligación legal a la administración municipal.

4.2. Recolección de información

Luego del cumplimiento y cierre del reporte de información, la Unidad de Descentralización de la Secretaría de Planeación Departamental, procedió a solicitar y obtener la información financiera y presupuestal de la vigencia 2022, que permite verificar los límites de los indicadores de la Ley 617 de 2000.

- El Decreto de liquidación de los presupuestos de la vigencia fiscal 2022.



- Las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2022.
- El diligenciamiento de los formatos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.3. Validación de la información

Teniendo en cuenta que las entidades del nivel territorial deben presentar la información financiera en el formato CUIPO a través del Sistema Consolidador e Información Financiera Pública (CHIP), administrado por la Contaduría General de la Nación y que de igual manera la información de ejecución presupuestal de ingresos y gastos reportada a través del CUIPO, debe ser consistente y coherente con la información contable reconocida y revelada en los términos definidos en el Régimen de Contabilidad Pública, tal como lo estipula el Decreto 3402 de 2007, se realizó un proceso de verificación, comparando las cifras reportadas en el Formulario CUIPO con las establecidas en la ejecución presupuestales de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2022 y demás información básica oficial para efectos de monitoreo, seguimiento, evaluación y control de la entidades territoriales del departamento de Caldas.

Actualmente de los 27 municipios del departamento de Caldas, ninguno se encuentra en proceso de reestructuración de pasivos (Ley 550 de 1999).



**5. DETERMINACIÓN Y ANÁLISIS DEL INDICADOR DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 617 DE 2000,
ARTICULO 6° (GF/ICLD) VIGENCIA 2022**

5.1. Criterios para evaluar el indicador de gastos de funcionamiento

Para este indicador, los municipios de categoría especial, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, no podrán superar el límite de los gastos de funcionamiento como proporción de sus ingresos corriente de libre destinación. (para Caldas no aplican segunda y tercera).

5.1.1. Resultados de Indicadores Evaluados

Como podemos observar en la tabla 10, 27 municipios del departamento de Caldas, cumplieron el indicador de Gastos de Funcionamiento con un promedio 50,6%, siendo los municipios de Manizales con el 28,4%, Aguadas 32,3%, Chinchiná 34,0%, Villamaría 35,4%, Marmato con 36,9% y Belalcázar 39,8% los de mejores indicadores logrando estar en el rango de cumplimiento SOLVENTE; 15 municipios se encuentran en el rango de calificación SOSTENIBLE es decir se encuentran en el rango entre el 40% al 60% y en nivel de cumplimiento RIESGO entre 60% y 80% se encuentran los municipios de La Dorada con el 61,2%, Viterbo 61,3%, Victoria 62,4% Filadelfia 63,7% y Anserma 65,6%; en último lugar el municipio de Marulanda quedando en el rango de calificación CRITICO con un 79,1%.



Tabla 10. Indicador de cumplimiento de los gastos de funcionamiento vigencia 2022

RANKING MUNICIPIOS DE CALDAS E INDICADORES LEY 617 DE 2000 - VIGENCIA 2022							
Ranking Depto	Municipio	Categoría	Total ICLD	Gastos de funcionamiento	Indicador Ley 617 de 2000	Límite gasto	Rango de calificación
1	MANIZALES	PRIMERA	\$ 215.233.301.795	\$ 61.166.268.539	28,4%	65%	SOLVENTE
2	AGUADAS	SEXTA	\$ 5.334.076.744	\$ 1.720.941.091	32,3%	80%	SOLVENTE
3	CHINCHINA	QUINTA	\$ 18.701.728.376	\$ 6.353.959.709	34,0%	80%	SOLVENTE
4	VILLAMARIA	QUINTA	\$ 17.599.508.234	\$ 6.225.904.578	35,4%	80%	SOLVENTE
5	MARMATO	SEXTA	\$ 4.231.165.574	\$ 1.561.077.864	36,9%	80%	SOLVENTE
6	BELALCAZAR	SEXTA	\$ 3.677.385.377	\$ 1.464.033.593	39,8%	80%	SOLVENTE
7	NEIRA	SEXTA	\$ 6.688.637.093	\$ 2.735.503.867	40,9%	80%	SOSTENIBLE
8	SAN JOSE	SEXTA	\$ 2.499.517.040	\$ 1.119.669.898	44,8%	80%	SOSTENIBLE
9	RIOSUCIO	SEXTA	\$ 6.685.624.564	\$ 3.066.677.217	45,9%	80%	SOSTENIBLE
10	PÁCORA	SEXTA	\$ 2.971.202.997	\$ 1.406.547.932	47,3%	80%	SOSTENIBLE
11	RISARALDA	SEXTA	\$ 2.662.436.074	\$ 1.262.978.121	47,4%	80%	SOSTENIBLE
12	PENSILVANIA	SEXTA	\$ 3.898.108.015	\$ 1.875.237.259	48,1%	80%	SOSTENIBLE
13	SALAMINA	SEXTA	\$ 3.624.270.457	\$ 1.746.387.041	48,2%	80%	SOSTENIBLE
14	MARQUETALIA	SEXTA	\$ 2.593.689.474	\$ 1.286.497.316	49,6%	80%	SOSTENIBLE
15	MANZANARES	SEXTA	\$ 3.488.259.041	\$ 1.886.994.895	54,1%	80%	SOSTENIBLE
16	SUPIA	SEXTA	\$ 5.697.949.766	\$ 3.132.569.643	55,0%	80%	SOSTENIBLE
17	SAMANA	SEXTA	\$ 3.332.327.562	\$ 1.840.908.475	55,2%	80%	SOSTENIBLE
18	LA MERCED	SEXTA	\$ 1.385.877.541	\$ 770.844.851	55,6%	80%	SOSTENIBLE
19	ARANZAZU	SEXTA	\$ 2.497.747.863	\$ 1.419.623.982	56,8%	80%	SOSTENIBLE
20	PALESTINA	SEXTA	\$ 5.768.010.635	\$ 3.346.547.631	58,0%	80%	SOSTENIBLE
21	NORCASIA	SEXTA	\$ 3.131.697.705	\$ 1.860.466.858	59,4%	80%	SOSTENIBLE
22	LA DORADA	QUINTA	\$ 24.052.310.629	\$ 14.726.486.190	61,2%	80%	RIESGO
23	VITERBO	SEXTA	\$ 3.840.644.060	\$ 2.355.913.675	61,3%	80%	RIESGO
24	VICTORIA	SEXTA	\$ 3.410.404.847	\$ 2.126.802.181	62,4%	80%	RIESGO
25	FILADEFIA	SEXTA	\$ 2.255.033.575	\$ 1.436.986.484	63,7%	80%	RIESGO
26	ANSERMA	SEXTA	\$ 7.730.299.799	\$ 5.074.787.195	65,6%	80%	RIESGO
27	MARULANDA	SEXTA	\$ 1.058.644.283	\$ 837.373.152	79,1%	80%	CRITICO

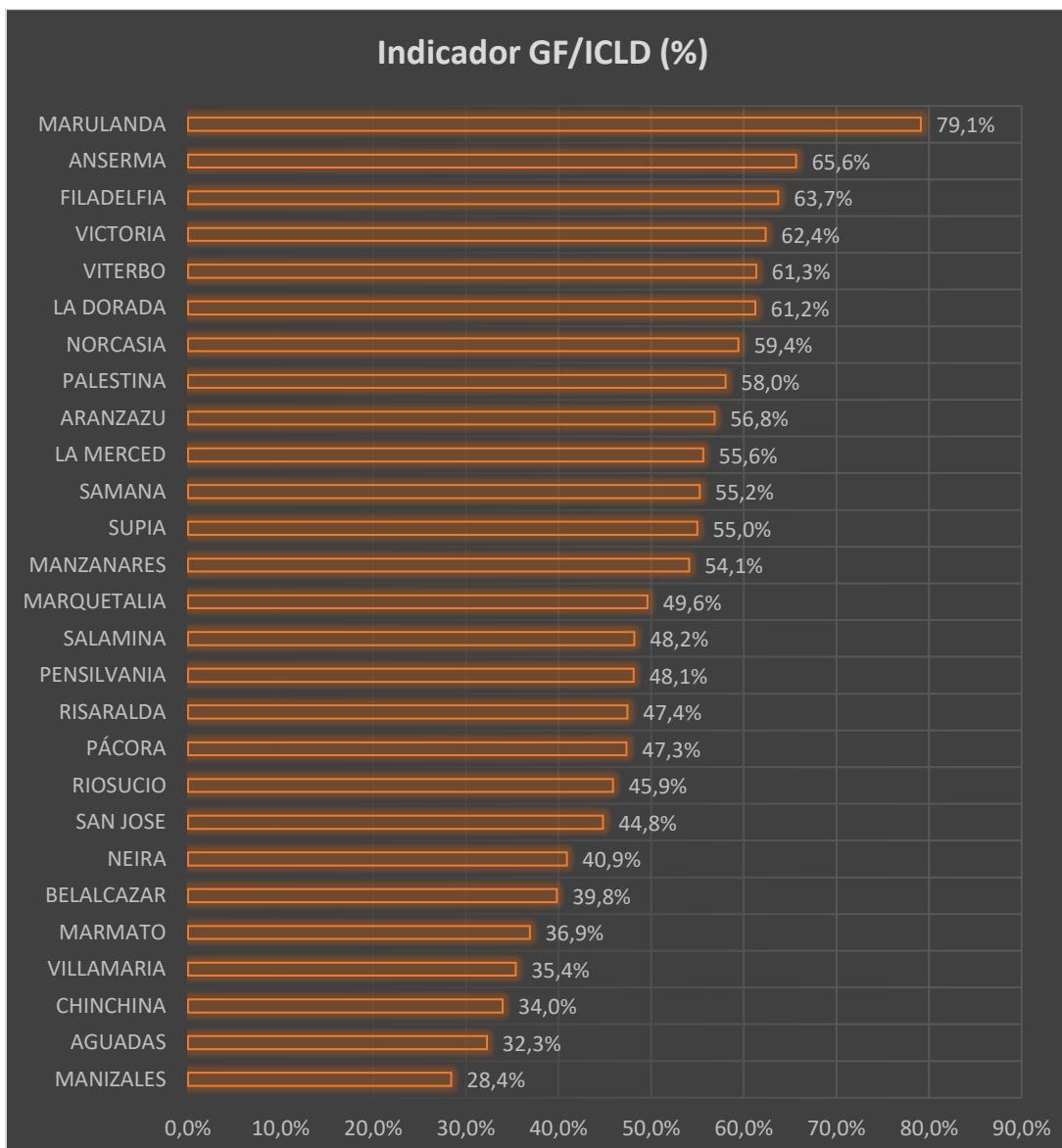
Fuente: Secretaría de Planeación- Unidad de Descentralización



Tabla 11. Cuadro de conversiones

SOLVENTE	-40%
SOSTENIBLE	40% A 60%
RIESGO	60% A 70%
CRITICO	70% A 80%
INVIABLE	MAYOR AL 80%

Grafica 2. Ranking departamental municipios de Caldas



Fuente Secretaría de Planeación - Unidad de Descentralización



En el promedio de los municipios de Caldas de 49.6% no se tuvo en cuenta al municipio de Manizales por ser de categoría 1 y por tener su límite de cumplimiento máximo del 65%.

5.1.2. Ranking de indicador de gastos de funcionamiento vigencia 2022

En la tabla No 10 se detalla el ranking de cada uno de los 27 municipios del departamento de Caldas, entendiendo que el municipio que presente el menor porcentaje en el indicador GF / ICLD es el mejor calificado y el de mayor porcentaje en el indicador GF/ ICLD es el menor calificado, siendo el rango de calificación e el departamento de Caldas así:

- Rango de calificación SOLVENTE: Manizales, Aguadas, Chinchiná, Villamaría, Marmato y Belalcázar (6) municipios.
- Rango de calificación SOSTENIBLE: Neira, San José, Rio Sucio, Pácora, Risaralda, Pensilvania, Salamina, Marquetalia, Manzanares, Supia, Samaná, La Merced, Aranzazu, Palestina y Norcasia (15) municipios.
- Rango de calificación RIESGO: La Dorada, Viterbo, Victoria, Filadelfia y Anserma (5) municipios.
- Rango de calificación CRÍTICO: Marulanda (1) municipio.
- Rango de calificación INVIABLE: Ningún municipio

Es importante entrar a definir, qué indica cada rango de calificación:

SOLVENTE: Corresponde a los municipios cuyo indicador es menor a 40%. Estos municipios gozan de finanzas saludables, en el sentido de que cumplen con los límites





de gasto de la Ley 617 de 2000, alta capacidad para generar ahorro corriente, el gasto de inversión es alto, sus ingresos le permiten tener amplio respaldo del endeudamiento, los recursos propios pesan de manera importante en el total de los ingresos y tienen baja dependencia de las transferencias de la nación.

SOSTENIBLE: En este rango se clasifican los municipios en los cuales el indicador de Gastos de Funcionamiento/ Ingresos Corrientes de Libre Destinación se encuentra entre el 40% y el 60%. Su situación es similar a los del grupo Solvente, pero la magnitud de sus ingresos, sus gastos de inversión su capacidad de inversión y su capacidad de generar ahorro corriente es menor.

RIESGO: Corresponde a entidades territoriales cuyo indicador de Gastos de Funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación, está entre el 60% y el 70 %, lo cual significa que, aunque pueden cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000 y tienen alguna capacidad de ahorro, dependen de manera importante de las transferencias, están expuestos a desequilibrios financieros.

CRITICO: En este grupo se encuentran los municipios con un indicador de Gastos de Funcionamiento /Ingresos Corrientes de Libre Destinación entre el 70 % y el 80 %, están en riesgo de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que hace altamente dependientes de las transferencias de la Nación y con probabilidad de incumplir los límites de gasto. En este sentido, requieren atención especial para garantizar su sostenibilidad financiera de largo plazo.

INVIABLE: Estos municipios presentan un indicador Gastos de Funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación superior al 65 % para los municipios de categoría 1, mayor al 70% para los municipios de categoría 2 y 3, y mayor al 80% para los municipios de 4, 5 y 6 categoría.



5.2. Análisis del indicador de gastos de funcionamiento Vs ingresos corrientes de libre destinación por Subregiones.

5.2.1. Subregión Alto Occidente

La subregión Alto Occidente está conformada por los municipios de Marmato, Supía, Riosucio, La Merced y Filadelfia.

Tabla 12. Comportamiento indicador Ley 617 de 2000 Subregión Alto Occidente

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617 DE 2000 SUBREGIÓN ALTO OCCIDENTE						
Municipios	2018	2019	2020	2021	2022	Variación 2021/2022 (%)
	Indicador (%) GF/ICLD					
Marmato	54,2	51,3	50,7	38,2	36,9	-1,3%
Supía	61,8	69,0	55,2	57,2	55,0	-2,2%
Riosucio	23,3	22,1	52,4	47,1	45,9	-1,2%
La Merced	95,8	61,5	60,7	53,6	55,6	2,0%
Filadelfia	69,6	58,2	70,6	59,4	63,7	4,3%
Promedio Subregión	60,9	52,5	57,9	51,1	51,4	0,3%

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE

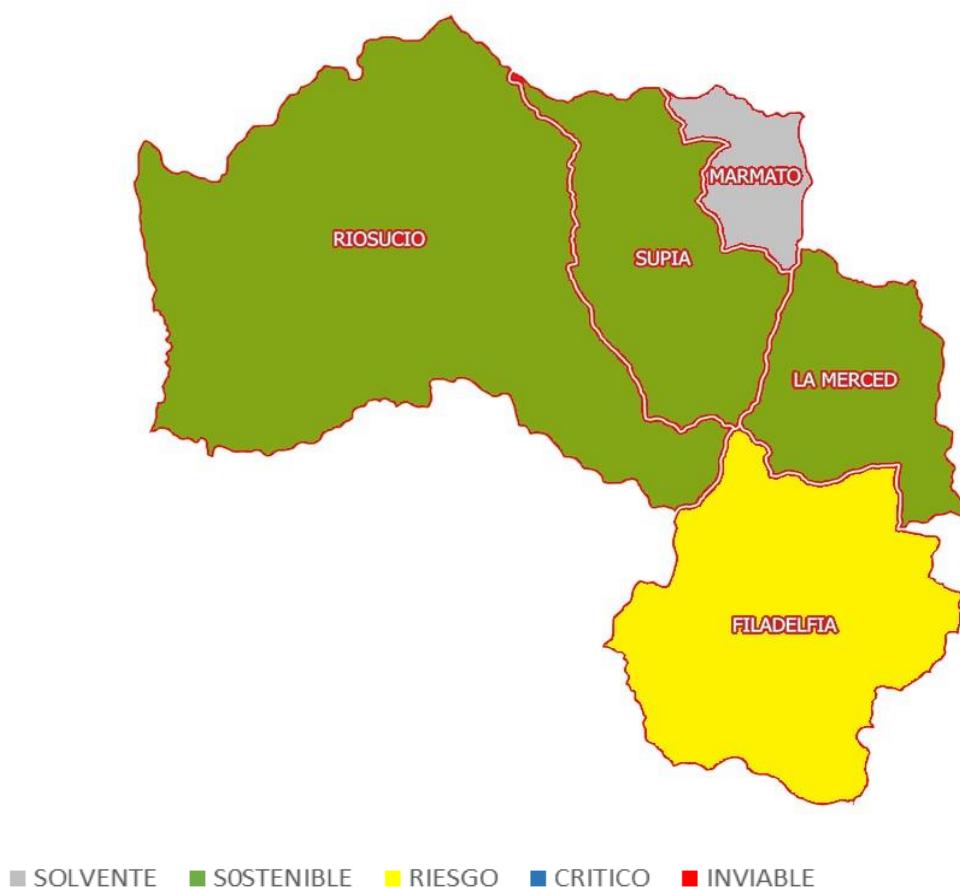
Fuente: Secretaría de Planeación - Unidad de Descentralización

Podemos evidenciar en los municipios que pertenecen a la subregión Alto Occidente que cumplen con el indicador de gastos de funcionamiento de acuerdo con la Ley 617 de 2000, siendo el municipio de Marmato con el 36,9% el de mejor resultado en el cumplimiento de su indicador en un rango de solvencia y el del resultado más bajo es el municipio de Filadelfia con 63.7%, encontrándose en rango riesgo. De resaltar los municipios de Marmato, Supía y Riosucio mejorando su indicador con respecto al año 2021, manteniéndose estos dos últimos en el rango Sostenible.



Analizando el comparativo de la vigencia de 2021 y 2022, se encuentra que los municipios que mejoraron su indicador sustancialmente fue de Supía que paso del 57.2% a 55% y el que desmejoró, su indicador fue el municipio de Filadelfia, pasando de un indicador del 59,4% en el 2021 al 63.7 % en el 2022, pasando de rango sostenible a riesgo.

Figura 1. Rango de calificación vigencia 2022 Subregión Alto Occidente



El promedio de la Subregión Alto Occidente fue 51,4% en la vigencia 2022 con variación porcentual con respecto a la vigencia 2021 del 0.3%; es decir, aumento su indicador, pero se mantuvo en el rango de calificación SOSTENIBLE.



ANALISIS POR MUNICIPIOS

Se realizó el análisis, conciliación y ajustes preliminarmente con cada uno de los municipios de Caldas, de manera presencial y/o virtual, este indicador preliminar fue cotejado con el indicador inicial emitido por el DNP, posterior a ello se realizó la conciliación conjunta con esta entidad, arrojando los indicadores oficiales de Ley 617 de 2000, artículos 6º. y 10º. de la vigencia 2022, es de anotar que las observaciones planteadas por la Secretaría de Planeación de Caldas respecto a los indicadores preliminares fueron acogidas en su amplia mayoría por el DNP, habiendo logrado consolidar un ejercicio rápido, razonable y eficiente de conciliación entre ambas entidades, lo cual nos permite profundizar un poco más en el análisis que realizaremos municipio por municipio, generando un enfoque diferente con respecto a los años anteriores, sin excluir ningún acápite de relevancia de otras vigencias.

Es de anotar que producto del ejercicio preliminar con todos los municipios, reposan en nuestro despacho las actas debidamente firmadas tanto por funcionarios de los municipios, como el equipo de la Unidad de Descentralización de la Gobernación de Caldas.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



MARMATO
2022

5.2.1.1 MARMATO

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000 municipio de Marmato, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 13. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Marmato 2018-2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Marmato	54,21%	51,33%	50,71%	38,20%

Tabla 14. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación municipio de Marmato 2018-2021

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Marmato	\$ 943.530.656	\$ 1.069.191.310	\$ 1.319.143.193	\$ 1.400.293.819

Como se puede observar durante los años 2018, 2019 y 2020, el municipio presenta un comportamiento homogéneo, con rangos SOSTENIBLES en todos ellos. Ya para el año 2021 logra un indicador de grado SOLVENTE, es decir la mejor calificación que se pueda tener, con un resultado de 38,20%.

- En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene preliminarmente:

Tabla 15. Calculo Ley 617 Municipio De Marmato Consolidado A diciembre 31 De 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE MARMATO CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
MARMATO	SEXTA	\$ 4.231.165.574	\$ 1.561.077.864	36,9%	80%	SI

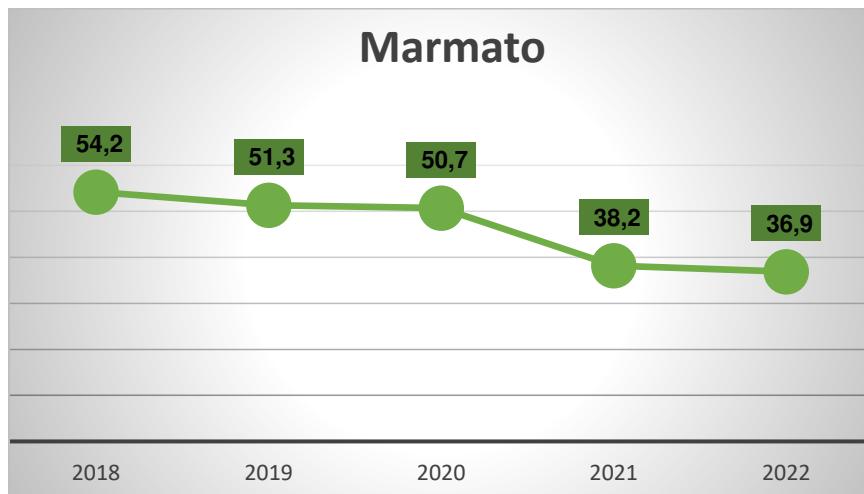


Tabla 16. Evolución Indicador municipio de Marmato: GF/ICLD 2018-2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Marmato	54,2	51,3	50,7	38,2	36,9

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE

Grafica 3. Evolución Indicador municipio de Marmato: GF/ICLD 2018-2022



Como se puede observar durante los años 2018, 2019 y 2020, el municipio presenta estabilidad, con rangos SOSTENIBLES en todos ellos. Ya para el año 2021 logra un indicador de grado SOLVENTE, es decir la mejor calificación que se pueda tener, con un resultado de 38,2%.

- En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal del municipio de Marmato, se obtuvo el siguiente resultado:



Tabla 17. Calculo Concejo Municipal de Marmato Consolidado a diciembre 31 De 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE MARMATO CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022																	
TOTAL ICLD	SALARIO MINIMO AÑO 2022	SESIONES AL AÑO POR CONCEJIAL	NÚMERO DE CONCEJALES	MÁXIMO DE SESIONES 2020	NÚMERO DE CONCEJALES	VALOR HONORARIOS POR SESIÓN SEGUN LEY 2075 DE 2021	NUMERO TOTAL DE SESIONES CAUSADAS AL 3 DE MARZO DE 2022 POR LEY 2075 DE 2021	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGUN LEY 2075 DE 2021	VALOR HONORARIOS POR SESIÓN SEGUN LEY 1368 DE 2009	NUMERO TOTAL DE SESIONES CAUSADAS DEL 4 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LEY 1368 DE 2009	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGUN LEY 1368 DE 2009	MAS 1.5 DE ICLO O 60 SALARIOS MINIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGUN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	
4.231.165.574	1.000.000	90	9	810	9	227.874	156	35.548.344	138.653	626	86.796.778	122.345.122	63.467.484	185.812.606	172.150.308	92,65%	SI

Como se puede observar, liquidando los honorarios de las sesiones a las cuales asistieron debidamente los honorables Concejales y teniendo en cuenta que al 3 de marzo de 2022, debieron ser liquidadas aplicando lo normado por la Ley 2075 de 2021 y a partir del 4 de marzo de 2022, según lo dispuesto por la Ley 1368 del año 2009, se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$ 172.150.308 sobre \$ 185.812.606, que se establecieron, es decir el 92.65% de nivel de cumplimiento.

Tabla 18. Calculo Personería Municipal Marmato Consolidado a diciembre 31 De 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL MARMATO CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022								
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APPLICATIVO FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMIENTO
MARMATO	SEXTA	4.231.165.574	1.000.000	150	150.000.000	139.157.494	SI	92,77%

El nivel del indicador de transferencia de recursos a la personería municipal del 92.77%, se encuentra dentro de los rangos normales de giros a dicha corporación.



Tabla 19. Variación indicadora de Ley 617 de 2000 – Vigencias 2021-2022 municipio de Marmato

MUNICIPIO DE MARMATO		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000	\$ 1.400.293.819	\$ 1.561.077.864
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	3.666.032.559	4.231.165.574
RANGO DE VIABILIDAD	SOLVENCIA	SOLVENCIA
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617	38,2%	36,9%

Observaciones y Estrategias:

El municipio de Marmato tiene un comportamiento homogéneo en el recaudo de sus ICLD, en su gran mayoría hay incrementos y estos son enormemente jalones por el impuesto a la explotación de oro, plata y platino, no obstante el impuesto de industria y comercio presenta una reducción del - 7,5% y los servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing con un - 84,2%, los gastos de funcionamiento del municipio presentan incrementos del 15,1% respecto del año 2021, por ello es importante que el municipio implemente y refuerce sus estrategias de recaudo de ICLD con el fin de fortalecer las finanzas locales y no depender tanto del impuesto de explotación de oro, se tienen diversas estrategias entre otros el puerta a puerta para mantener e incrementar el recaudo de los recursos, se ha fortalecido el proceso de recaudo por impuesto de delineación por lo que se evidencia un crecimiento del 133% en virtud de las acciones realizadas desde la administración municipal y la ampliación de la zona urbana, los intereses de mora también tuvieron un crecimiento del 351%. El indicador de Ley 617 de 2000 se muestra estable y se mantiene en el rango de SOLVENCIA toda vez que para el año 2022 se ubicó en un 36,9% mientras en el año 2021 se ubicó en el 38,2% presentando una disminución del 1,3% para el año 2022.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL
DEPARTAMENTO DE CALDAS



SUPÍA
2022



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN

PRIMERO
LA GENTE

5.2.1.2 SUPÍA

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 20. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Supia 2018-2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Supía	61,76%	69,03%	55,16%	57,24%

Tabla 21. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación municipio de Supia 2018-2021

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Supía	\$ 2.408.991.231	\$ 2.703.482.043	\$ 2.413.253.973	\$ 2.716.519.673

Como se puede observar durante los años 2018 y 2019, el comportamiento del indicador, lo ubica en rango RIESGO, con indicadores del 61,76% y 69,03%. Ya para el año 2020, logra mejorar el indicador, llegando al 55,16 es decir rango SOSTENIBLE, rango que mantiene para el año 2021.

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene:

Tabla 22. Calculo Ley 617 Municipio de Supia Consolidado a diciembre 31 de 2022
Calculo Ley 617 Municipio de Supia Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE SUPIA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
SUPIA	SEXTA	\$ 5.697.949.766	\$ 3.132.569.643	55,0%	80%	SI



Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento notable de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 5.697.949.766, después de haber recaudado en el 2021, \$ 4.746.070.323, es decir \$ 951.879.443 de recursos recaudados de más en el año 2022. En relación con los gastos de funcionamiento, se evidencia un incremento de los mismos, al pasar de \$ 2.716.519.673 en el 2021 a \$ 3.132.569.643 en el 2022, es decir una mayor ejecución de \$ 416.049.970.

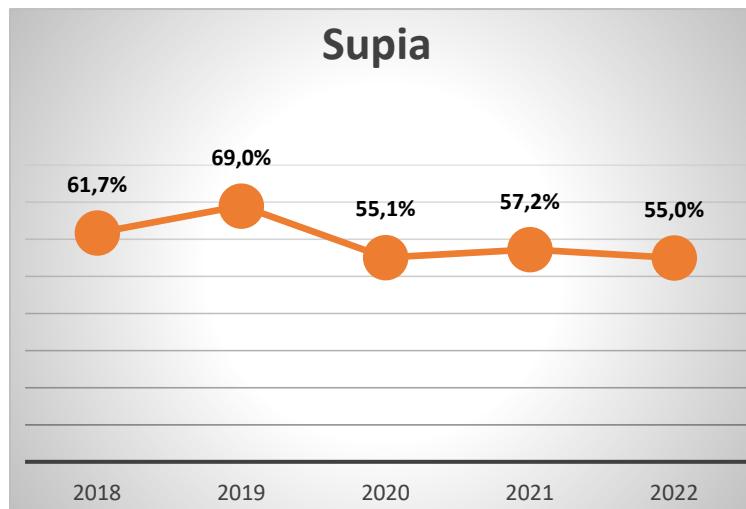
Tabla 23. Evolución Indicador municipio de Supia GF/ICLD 2018-2022

Evolución Indicador municipio de Supia GF/ICLD 2018-2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Supia	61,7%	69,0%	55,1%	57,2%	55,0%

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE

Grafica 4. Evolución Indicador municipio de Supia GF/ICLD 2018-2022



En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 24. Calculo Concejo Municipal de Supia Consolidado a diciembre 31 De 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE SUPIA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022												
TOTAL ICLD	VALOR HONORARIOS POR SESIÓN SEGÚN LEY 2075 DE 2021	NUMERO TOTAL DE SESIONES CAUSADAS AL 3 DE MARZO DE 2022 POR LEY 2075 DE 2021	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGÚN LEY 2075 DE 2021	VALOR HONORARIOS POR SESIÓN SEGÚN LEY 1368 DE 2009	NUMERO TOTAL DE SESIONES CAUSADAS DEL 4 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LEY 1368 DE 2009	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGÚN LEY 1368 DE 2009	VALOR TOTAL SESIONES AÑO 2022	MAS 1.5 DE ICLD O 60 SALARIOS MINIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGÚN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
5.697.949.766	227.854	285	64.938.390	138.645	883	122.423.535	187.361.925	85.469.246	272.831.171	244.166.324	89.49%	SI

Como se puede observar, liquidando los honorarios de las sesiones a las cuales asistieron debidamente los honorables Concejales y teniendo en cuenta que al 3 de marzo de 2022, debieron ser liquidadas aplicando lo normado por la Ley 2075 de 2021 y a partir del 4 de marzo de 2022, según lo dispuesto por la Ley 1368 del año 2009, se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$ 244.166.324 sobre \$ 272.831.171, que se establecieron, es decir el 89.49% de nivel de cumplimiento.

Tabla 25. Calculo Personería Municipal Supia Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE SUPIA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022								
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APPLICATIVO	CUMPLE	% DE CUMPLIMIENTO
SUPIA	SEXTA	5.697.949.766	1.000.000	150	150.000.000	146.997.530	SI	98,00%

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 98.00%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.



Tabla 26. Variación Indicador De Ley 617 De 2000- Vigencias 2021-2022 Municipio de Supia

MUNICIPIO DE SUPIA		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos de Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$ 2.716.519.673	\$ 3.132.569.643
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$4.746.070.323	\$5.697.949.766
Rango de Viabilidad	Sostenible	Sostenible
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	57,2%	55%

Observaciones y estrategias:

Los ingresos corrientes de libre destinación presentan un crecimiento del 20% respecto al año 2021, resaltándose los de impuesto predial unificado con un incremento del 33.8%, industria y comercio 33.5%, sobre tasa a la gasolina 11.1%, y las asignaciones de propósito general libre destinación para municipios de categoría 4°, 5° y 6°, incrementos logrados gracias a entrega de facturas puerta a puerta, uso de las redes sociales, cobro coactivo entre otros. De resaltar el incentivo fiscal por el buen manejo de las finanzas, recibiendo \$145.542.367 adicionales a los recursos de propósito general.

Por su parte los gastos de funcionamiento crecieron en un 15.3% en el 2022 respecto al año 2021, lo que nos genera un indicador de Ley 617 del 55.0% cifra similar a la obtenida en el año 2020, pero inferior a la del 2021 que se posicionó en 57.2%. Se evidencia en el municipio de Supía estabilidad y homogeneidad en sus indicadores, no obstante, se recomienda control en los gastos de funcionamiento para el año 2023 y lograr que el indicador continúe mejorando. El municipio se mantiene en rango de viabilidad sostenible.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



**RIOSUCIO
2022**



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN

**PRIMERO
LA GENTE**

5.2.1.3 RIOSUCIO

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 27. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Riosucio 2018-2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Riosucio	23,25%	22,12%	52,38%	47,14%

Tabla 28. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación Municipio de Riosucio 2018-2021.

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Riosucio	\$ 1.899.709.370	\$ 2.152.470.274	\$ 3.731.061.220	\$ 2.967.564.804

Como se puede observar durante los años analizados, el 2018 y 2019, presentaron indicadores notabilísimos con indicadores del 23,25 y 22,12%, respectivamente, explicados por las posibilidades que se generaron en esos años de contar con el importante impuesto predial compensado-comunidades indígenas, que posibilitaron dichos resultados. Ya para los años 2020 y 2021, ante la falta del impuesto compensado de prediales comunidades indígenas y posiblemente el impacto de la pandemia, desmejora el indicador para el 2021, con un indicador del 52,38%, mejorándose para el 2021, al llegar a un 47,14%.

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene:



Tabla 29. Calculo Ley 617 Municipio de Riosucio Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE RIOSUCIO CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
RIOSUCIO	SEXTA	\$ 6.685.624.564	\$ 3.066.677.217	45,9%	80%	SI

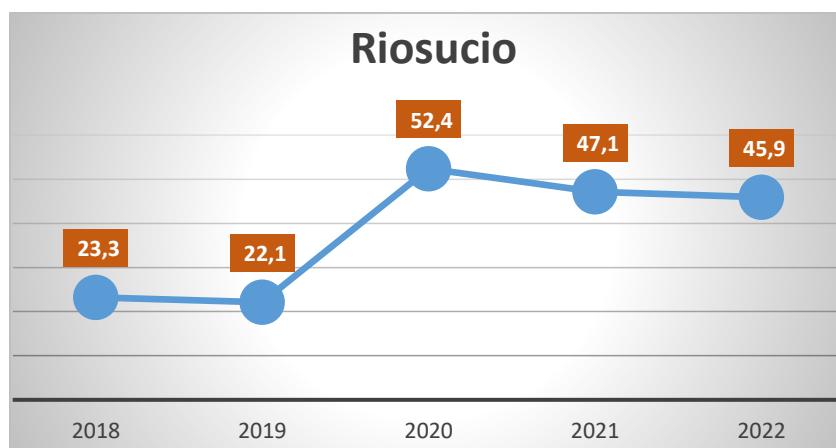
Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento notable de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 6.685.624.564 de haber recaudado en el 2021, \$ 6.295.824.307, es decir \$ 389.800.257 de recursos adicionales recaudados en el año 2022. En materia de gastos de funcionamiento, se evidencia un importante proceso de austeridad, al disminuirse el monto de los mismos, al pasar de \$ 2.967.564.804 en el 2021 a \$ 3.066.677.217, es decir un aumento de \$ 99.112.413, lo que permitió una gran mejoría en el indicador.

Tabla 30. Evolución Indicador municipio de Riosucio: GF/ICLD 2018-2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Riosucio	23,3	22,1	52,4	47,1	45,9

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE

Grafica 5. Evolución Indicador municipio de Riosucio: GF/ICLD 2018 - 2022



INFORME DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

VIGENCIA
2022

En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 31. Calculo Concejo Municipal de Riosucio Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE RIOSUCIO CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022										
TOTAL ICLD	VALOR HONORARIOS POR SESIÓN LEY 1368 DE 2009	Vr.HONORARIOS POR SESIÓN LEY 1368 DE 2009	V.R MAXIMO SESIONES LEY 2075 DE 2021	VALOR MAXIMO SESIONES LEY 1368 DE 2009	NÚMERO DE CONCEJALES	MÁXIMO DE SESIONES 2022	MAS 1.5 DE ICLD O 60 SALARIOS MINIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGÚN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CUMPLE
6.685.624.564	227.854	138.646	58.102.770	151.817.370	15	209.920.140	100.284.368	310.204.508	248.105.418	79,98% SI

Como se puede observar, liquidando los honorarios de las sesiones a las cuales asistieron debidamente los honorables Concejales y teniendo en cuenta que al 3 de marzo de 2022, debieron ser liquidadas aplicando lo normado por la Ley 2075 de 2021 y a partir del 4 de marzo de 2022, según lo dispuesto por la Ley 1368 del año 2009, se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$ 248.105.418, sobre \$ 310.204.508, que se establecieron, es decir el 79,98% de nivel de cumplimiento.

Tabla 32. Calculo Personería Municipal Riosucio Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE RIOSUCIO CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022								
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APPLICATIVO FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMENTO
RIOSUCIO	SEXTA	6.685.624.564	1.000.000	150	150.000.000	148.965.599	SI	99,31%

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 99,31%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.



Tabla 33. Variación Indicador De Ley 617 De 2000- Vigencias 2021-2022 Municipio de Riosucio

MUNICIPIO DE RIOSUCIO		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021- 2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos de Funcionamiento Ley 617 de 2000	\$ 2.967.564.804	\$ 3.066.677.217
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$6.295.824.307	\$6.685.624.564
Rango de Viabilidad	Sostenible	Sostenible
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	47,1%	45,9%

Observaciones y estrategias

Los impuestos de industria y comercio y avisos y tableros presentan reducciones notables, es fundamental que el municipio continúe y refuerce el proceso de cobros coactivos, también es importante reforzar el proceso de recaudo de impuesto de delineación e iniciar procesos de visitas para incrementar los recaudos y revisar el proceso de manejo de la plaza de mercado para evidenciar ingresos reales de la misma en los recaudos, toda vez que los mismos no están ingresando al presupuesto, los ICLD muestran para el año 2022 un incremento del 4,3% impulsados en mayor proporción por el impuesto predial unificado y la sobretasa a la gasolina, por su parte los gastos de funcionamiento presentan un decrecimiento del 3,7% lo que ha permitido que el Municipio de Riosucio disminuya su indicador para el año 2022 quedando el mismo en un 45,9% frente a un 47,1% del año 2021 manteniendo el rango SOSTENIBLE, es importante que el municipio sostenga este comportamiento para continuar disminuyendo el indicador, toda vez que ya son varios años en los que el municipio no ha recibido el giro de impuesto predial por compensación resguardos indígenas debido a la tramitología ante el Ministerio del Interior.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



LA MERCED
2022



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de

PLANEACIÓN

**PRIMERO
LA GENTE**



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de

PLANEACIÓN

**PRIMERO
LA GENTE**

5.2.1.4 LA MERCED

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 34. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de La Merced 2018-2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
La Merced	95,8%	61,5%	60,7%	53,6%

Tabla 35. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación Municipio de La Merced 2018-2021

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
La Merced	\$ 1.203.404.559	\$ 801.649.952	\$ 726.346.355	\$ 692.613.124

Como se puede observar durante el año 2018, el municipio presentaba indicador en rango de INVIABLE, con un 95.18%, recuperándose la viabilidad en el año 2019 con 61.54% y manteniendo buen comportamiento para los años 2020 y 2021 ubicándose en 53.60% rango de SOSTENIBLE en 2021, lo que evidenció un buen ejercicio de control en los gastos de funcionamiento.

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene:

Tabla 36. Calculo Ley 617 Municipio de La Merced Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE LA MERCED CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
LA MERCED	SEXTA	\$ 1.385.877.541	\$ 770.844.851	55,6%	80%	SI



Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 1.385.877.541 después de haber recaudado en el 2021, \$ 1.292.244.880 es decir \$93.632.661 de recursos recaudados adicionales en el año 2022. En relación con los gastos de funcionamiento, se evidencia un crecimiento de estos, al pasar de 692.613.124 en el 2021 a \$ 770.844.851 en el 2022, es decir un incremento de \$ 78.231.727.

Tabla 37. Evolución Indicador municipio de La Merced: GF/ICLD 2018-2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
La Merced	95,8	61,5	60,7	53,6	55,6

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE

Grafica 6. Evolución Indicador municipio de La Merced: GF/ICLD 2018-2022

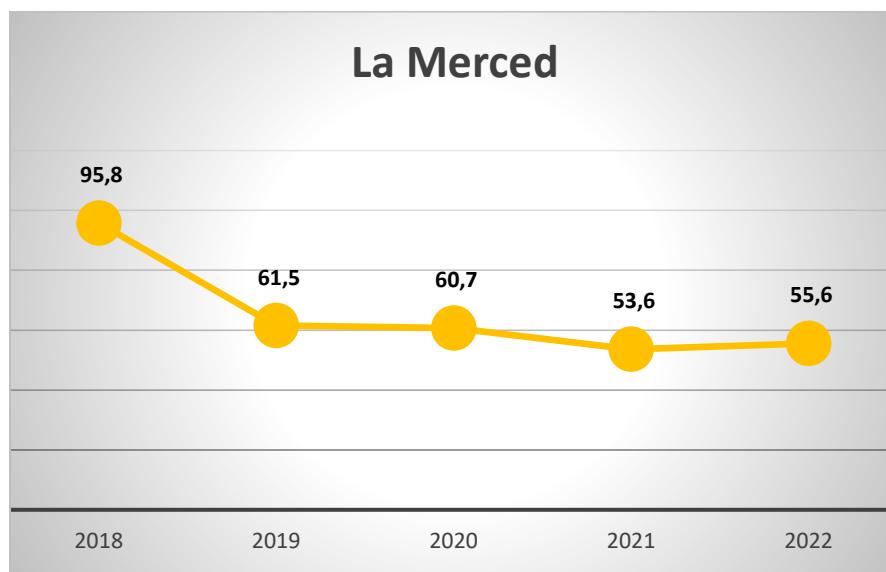


Tabla 38. Calculo Concejo Municipal de La Merced Consolidado a diciembre 31 De 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE LA MERCED CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022								
TOTAL ICLD	VR TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN LEY 2075 DE 2021	VR TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN LEY 1368 DE 2009	VALOR TOTAL SESIONES CONCEJO	MAS 1.5 DE ICLD O 60 SALARIOS MINIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGÚN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
1.385.877.541	41.013.720	87.351.390	128.365.110	60.000.000	188.365.110	174.318.357	92,54%	SI

Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$ 174.318.357 sobre \$ 188.365.110 que se establecieron, es decir el 92.54% de nivel de cumplimiento.

Tabla 39. Calculo Personería Municipal La Merced Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE LA MERCED CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022								
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APPLICATIVO FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMIENTO
LA MERCED	SEXTA	1.385.877.541	1.000.000	150	150.000.000	140.865.414	SI	93,91%

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 93.91%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.



Tabla 40. Variación Indicador de Ley 617 de 2000 - Vigencias 2021 - 2022 Municipio de La Merced

MUNICIPIO DE LA MERCED		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos de Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$ 692.613.124	\$ 770.844.851
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$1.292.244.880	\$1.385.877.541
Rango de Viabilidad	Sostenible	Sostenible
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	53,6%	55,6%

Observaciones y estrategias:

Se presenta un incremento importante de los ICLD respecto del año 2021 jalonado en gran medida por los impuestos de industria y comercio, la sobretasa a la gasolina y los recursos de propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6, no obstante lo anterior en gran parte de los rubros se presentan descensos en el ingreso de recursos de ICLD, es importante que el municipio implemente estrategias generales de recaudo asociadas a visitas domiciliarias a los usuarios morosos, cobros coactivos, actualización del estatuto tributario, descuento en intereses a deudores morosos entre otros, por su parte los gastos de funcionamiento presentan incrementos por la suma de \$210.195.181 respecto del año 2021 cifra superior al incremento de los recaudos, lo cual se evidencia en el indicador de ley 617 de 2000 el cual pasa del 53,6% en el año 2021 al 55,6% en el año 2022 manteniéndose en rango SOSTENIBLE, ello nos plantea la necesidad de implementar mayores niveles austeridad en los gastos de funcionamiento del municipio con el fin de evitar que el indicador siga creciendo.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



FILADELIA
2022



Secretaría de
PLANEACIÓN

**PRIMERO
LA GENTE**



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN

**PRIMERO
LA GENTE**

5.2.1.5 FILADELFIA

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 41. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Filadelfia 2018-2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
FILADEFIA	69,6%	58.2%	70,6%	59,3%

Tabla 42. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación Filadelfia 2018-2021

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
FILADEFIA	\$ 1.234.954.575	\$ 1.198.808.986	\$ 1.418.376.463	\$ 1.226.926.784

Como se puede observar durante el año 2018, el municipio presentaba indicador en rango de RIESGO, con un indicador del 69,6%, recuperando el mismo para el año 2019 pasando a rango de SOSTENIBILIDAD, para el año 2020, desmejora notablemente el indicador, ubicándose en rango de CRITICO con un 70.6%. Ya para el 2021 se ubica en el rango riesgo con un 59.3%.

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene:

Tabla 43. Calculo Ley 617 Municipio de Filadelfia Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE FILADELFIA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
FILADEFIA	SEXTA	\$ 2.255.033.575	\$ 1.436.986.484	63,7%	80%	SI



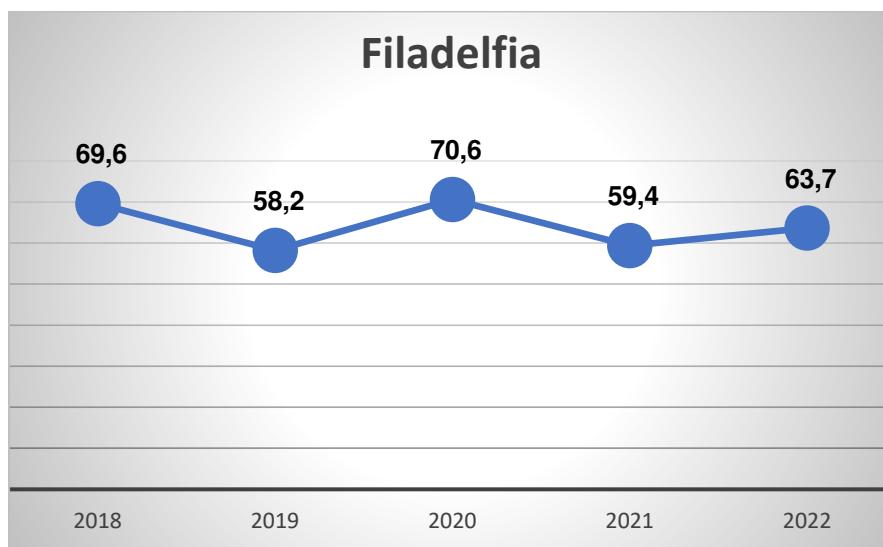
Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 2.255.033.575 después de haber recaudado en el 2021, \$ 2.066.743.000 es decir \$188.290.575 de recursos recaudados adicionales en el año 2022. En relación con los gastos de funcionamiento, se evidencia un crecimiento de estos, al pasar de 1.226.926.784 en el 2021 a \$ 1.436.986.484 en el 2022, es decir un incremento de \$ 210.059.700.

Tabla 44. Evolución Indicador municipio de Filadelfia: GF/ICLD 2018-2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Filadelfia	69,6	58,2	70,6	59,4	63,7

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE

Grafica 7. Evolución Indicador municipio de Filadelfia: GF/ICLD 2018-2022



En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:



Tabla 45. Calculo Concejo Municipal de Filadelfia Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE FILADELPHIA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022									
MUNICIPIO	CATEGORIA	TOTAL ICLD	VR. TOTAL HONORARIOS POR SESION LEY 2075 DE 2021	VR. TOTAL HONORARIOS POR SESION LEY 1368 DE 2009	VALOR SESIONES CONCEJO	MAS 1.5 DE ICLD O 60 SALARIOS MINIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGUN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
FILADELPHIA	SEXTA	2.255.033.575	45.115.092	100.656.270	145.771.362	60.000.000	205.771.362	194.605.654	94.57% SI

Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$ 194.605.654 sobre \$ 205.771.362 que se establecieron, es decir el 94.57% de nivel de cumplimiento.

Tabla 46. Calculo Personería Municipal Filadelfia Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE FILADELPHIA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022								
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APPLICATIVO FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMIENTO
FILADELPHIA	SEXTA	2.255.033.575	1.000.000	150	150.000.000	147.789.394	SI	98.53%

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 98,53%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.



Tabla 47. Variación Indicador de Ley 617 de 2000 - Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Filadelfia

MUNICIPIO DE FILADELFIA			
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022			
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022	VARIACION
Gastos de Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$ 1.226.926.784	\$1.436.986.484	17,12%
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$2.066.743.000	\$2.255.033.575	9,11%
Rango de Viabilidad	Sostenible	Riesgo	
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	59,3%	63,7%	7,3%

Observaciones y estrategias

Se recomienda reforzar el proceso de recaudo de ICLD a través de diversas estrategias de cobro en el municipio que les permita incrementar sus ingresos, los rubros que presentan incrementos significativos en el año 2022 son Impuesto de Industria y comercio y propósito general libre destinación municipios 4, 5 y 6 categoría, lo que se evidencia en incrementos del 9,1% respecto del año 2021, rubros como impuesto predial unificado e impuesto de delineación entre otros presentan decrecimientos en su recaudo respecto al año 2021, por su lado los gastos de funcionamiento muestran un crecimiento del 17,1% lo cual se refleja en el comportamiento general del indicador el cual pasa de un 59,3% en el rango de SOSTENIBLE a un 63,7% en el 2022 ubicándose en el rango de RIESGO, se le recomienda al municipio implementar una estrategia general de incremento de recaudo de recursos de ICLD asociada a procesos de cobro coactivo, visitas puerta a puerta, revisión del estatuto tributario entre otros, igualmente es de suma importancia que el municipio revise sus gastos de funcionamiento con el fin que el indicador de Ley 617 de 2000 comience nuevamente la curva descendente.



5.2.2. Subregión Bajo Occidente

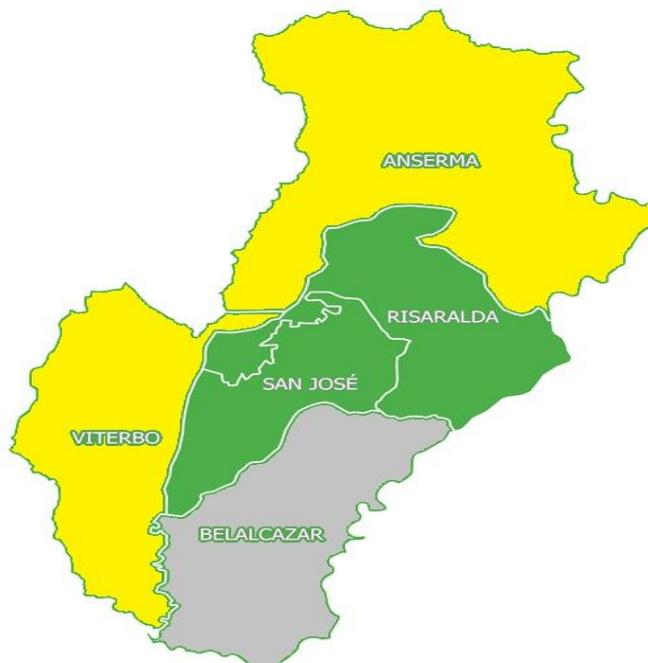
La subregión Alto Occidente está conformada por los municipios de Anserma, Risaralda, San José, Viterbo y Belalcázar.

Tabla 48. Comportamiento indicador Ley 617 de 2000 Subregión Bajo Occidente

Municipios	2018	2019	2020	2021	2022	Variación 2021/2022 (%)
	Indicador (%) GF/ICLD					
Anserma	65,5	67,4	68,3	62,3	65,6	3,3%
Risaralda	60,9	51,9	57,5	40,3	47,4	7,1%
San José	45,6	57,6	39,8	35,5	44,8	9,3%
Viterbo	61,7	63,0	59,4	56,6	61,3	4,7%
Belalcázar	35,6	32,9	53,0	40,3	39,8	-0,5%
Promedio Subregión	53,9	54,5	55,6	47,0	51,8	4,8%

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIALBE

Figura 2. Rango de calificación vigencia 2022 Subregión *Bajo Occidente*



■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIALBE





Los municipios que pertenecen a la subregión Bajo Occidente cumplen con el indicador de gastos de funcionamiento de acuerdo con la Ley 617 de 2000. Se observa que el municipio de Belalcázar presenta el mejor indicador, obteniendo un 39.8% siendo el único que no desmejoró su indicador y pasando del rango sostenible a solvente. El municipio que más lesionó su indicador fue San José al pasar de 35.5% al 44.8%, en un crecimiento del 9.3%, seguido de Risaralda, pasando de un 40.3% al 47.4% incrementando el indicador en 7.1% manteniendo el indicador en el rango sostenible. El Municipio de Viterbo por su parte, pasó de un rango sostenible con el 56.6% a riesgo con el 61.3%, siendo el único que descendió en el rango de calificación. Por su parte el municipio de Anserma conserva su rango de riesgo por cinco años consecutivos, con tendencia a volverse critico al incrementarse nuevamente del 62.3% en 2021 al 65.6% en el 2022.

El promedio de la Subregión Bajo Occidente fue 51.8% en la vigencia 2022 con variación porcentual con respecto a la vigencia 2021 del 4.9% aproximado, desmejorando en su promedio



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



ANSERMA
2022



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN

PRIMERO
LA GENTE

5.2.2.1 ANSERMA

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 49. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Anserma 2018-2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Anserma	65,51%	67,38%	68,33%	62,31%

Tabla 50. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018-2021 Municipio de Anserma

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Anserma	\$ 4.289.323.761	\$ 4.237.857.248	\$ 4.207.605.776	\$ 4.542.352.118

Como se puede observar durante los años analizados, se presentan indicadores muy homogéneos, siempre en el rango de RIESGO, el cual para el año 2021, se nota un esfuerzo por alcanzar el rango de SOSTENIBILIDAD, llegando a 62.31% de nivel del indicador. Explicado por el gran repunte de los ingresos corrientes de libre destinación que pasaron de \$6.157.659.765 en el 2020 a \$7.290.238.780 en el 2021. Queda faltando un esfuerzo en materia de reducción del gasto de funcionamiento, para lograr llegar a mejorar el rango correspondiente.

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene preliminarmente:



Tabla 51. Calculo Ley 617 Municipio de Anserma Consolidado a diciembre 31 de 2022

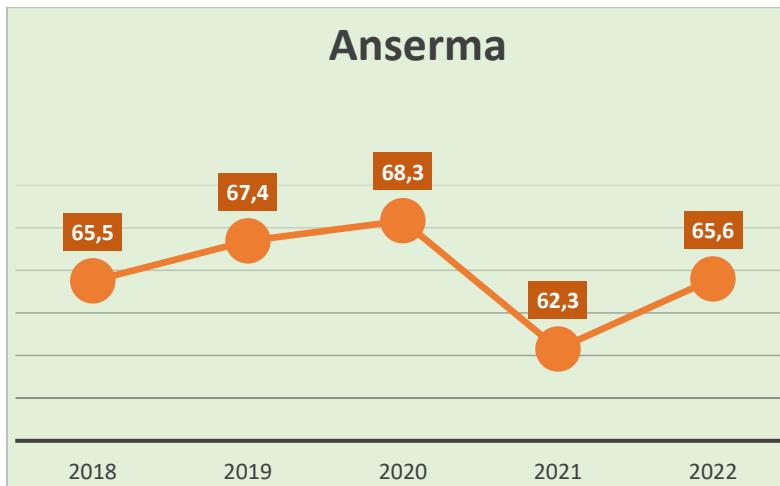
CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE ANSERMA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
ANSERMA	SEXTA	\$ 7.730.299.799	\$ 5.074.787.195	65,6%	80%	SI

Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento notable de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 7.730.299.799, después de haber recaudado en el 2021, \$ 7.290.238.780, es decir \$ 440.061.019 de recursos adicionales recaudados en el año 2022. No obstante, no se compensa dicho esfuerzo, pues en materia de gastos de funcionamiento, se evidencia un incremento de estos, al pasar de en el 2021 de \$ 4.542.352.118 a \$ 5.074.787.195 en el 2022, es decir un aumento de \$ 532.435.077.

Tabla 52. Evolución Indicador municipio de Anserma: GF/ICLD 2018 - 2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Anserma	65,5	67,4	68,3	62,3	65,6

Grafica 8. Evolución Indicador municipio de Anserma: GF/ICLD 2018 - 2022



En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 53. Calculo Concejo Municipal de Anserma Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS A DICIEMBRE 31 DE 2022											
TOTAL ICLD	TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN LEY 2075	TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN LEY 1368	SESIONES AL AÑO POR CONCEJAL	NUMERO DE CONCEJALES	MÁXIMO DE SESIONES 2022	VALOR TOTAL SESIONES CONCEJO	MAS 1.5 DE ICLD O 60 SALARIOS MINIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGÚN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
7.730.299.799	47.165.778	134.208.360	90	13	1170	181.374.138	115.954.497	297.328.635	272.448.708	91,63%	SI

Como se puede observar, liquidando los honorarios de las sesiones a las cuales asistieron debidamente los honorables Concejales y teniendo en cuenta que al 3 de marzo de 2022, debieron ser liquidadas aplicando lo normado por la Ley 2075 de 2021 y a partir del 4 de marzo de 2022, según lo dispuesto por la Ley 1368 del año 2009, se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$272.448.708, sobre \$ 297.328.635, que se establecieron, es decir el 91.63% de nivel de cumplimiento.

Tabla 54. Calculo Personería Municipal de Anserma Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS A DICIEMBRE 31 DE 2022									
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APPLICATIVO FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMIENTO	
ANSERMA	SEXTA	7.730.299.799	1.000.000	150	150.000.000	148.901.816	SI	99,27%	

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 99.27%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.



Tabla 55. Variación Indicador De Ley 617 De 2000- Vigencias 2021-2022 Municipio de Anserma

MUNICIPIO DE ANSERMA		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos de Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$4.542.352.118	\$5.074.787.195
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$7.290.238.780	\$7.730.299.799
Rango de Viabilidad	Riesgo	Riesgo
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	62,3%	65,6%

Observaciones y estrategias

Se conformaron equipos de fiscalización para reforzar los recaudos del municipio, generando trazabilidad sobre diversos procesos, el equipo se fortaleció con abogados para el proceso de cobro coactivo, un contador para evaluar las declaraciones y si estas son acordes a la realidad, y personal operativo que realiza cruces con bases de datos y ejecuta desde el sistema órdenes de mandamiento de pago y avisos de emplazamiento, se solicitan medidas cautelares lo que hace que el contribuyente se acerque a la administración municipal a normalizar su situación fiscal ofreciéndoles la posibilidad de realizar acuerdos de pago, ello evidencia una mejora importante en el recaudo de los ICLD en el Municipio de Anserma, lo cual se evidencia en el aumento de pagos por concepto de impuesto de industria y comercio, impuesto complementario de avisos y tableros, sobretasa a la gasolina, impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público entre otros, se evidencia un decrecimiento importante en el recaudo de impuesto predial unificado, impuesto de delineación y propósito general libre destinación categorías 4, 5, y 6, lo cual afecta el Indicador de Ley 617 de 2000, el municipio se mantiene en rango de RIESGO pasando de 62.3% en el año 2021 a 65,6% en el año 2022. Se les recomendó en la visita realizada mantener e implementar nuevas acciones para incrementar los recaudos, así como mejorar los niveles de austeridad en los gastos de funcionamiento.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



RISARALDA
2022



Gobierno de
CALDAS | Secretaría de
PLANEACIÓN

**PRIMERO
LA GENTE**

5.2.2.2 RISARALDA

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 56. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Risaralda 2018-2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Risaralda	60,92%	51,90%	57,53%	40,26%

Tabla 57. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación Risaralda 2018-2021

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Risaralda	\$ 884.017.523	\$ 894.145.766	\$ 1.138.383.352	\$ 1.138.112.554

Como se puede observar durante el año 2018, presenta indicadores por encima del 60%; ya para los años 2019 y 2020 se ubica el indicador en niveles del 51.9%, RANGO SOSTENIBLE y escala al 57.53%, en igual rango. En el 2021, se obtiene un importante indicador, del 40.26% y manteniendo el rango SOSTENIBLE. El resultado del año 2021, lo jalona el impuesto de industria y Comercio, por la contratación derivada de las obras de constructoras viales en el territorio.

Tabla 58. Calculo Ley 617 Municipio de Risaralda Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE RISARALDA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
RISARALDA	SEXTA	\$ 2.662.436.074	\$ 1.262.978.121	47,4%	80%	SI



Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el decrecimiento notable de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 2.662.436.062, después de haber recaudado en el 2021, \$ 2.826.612.441, es decir \$164.176.367 de recursos dejados de recaudar en el año 2022. En relación con los gastos de funcionamiento, se evidencia un incremento de los mismos, al pasar de \$ 1.138.112.554 en el 2021 a \$ 1.262.978.121 en el 2022, es decir un aumento de \$ 124.865.567.

Tabla 59. Evolución Indicador municipio de Risaralda: GF/ICLD 2018-2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Risaralda	60,9	51,9	57,5	40,2	47,4

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE

Grafica 9. Evolución Indicador municipio de Risaralda: GF/ICLD 2018-2022



En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:



Tabla 60. Calculo Concejo Municipal de Risaralda Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE RISARALDA CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022									
TOTAL ICLD	TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN LEY 2075	TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN LEY 1368	VALOR SESIONES CONCEJO	MAS 1.5 DE ICLD O 60 SALARIOS MINIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGÚN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	
2.662.436.074	47.393.632	107.311.230	154.704.862	60.000.000	214.704.862	211.706.352	98.60%	SI	

Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$211.706.352, sobre \$214.704.862, que se establecieron, es decir el 98.60% de nivel de cumplimiento.

Tabla 61. Calculo Personería Municipal Risaralda Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE RISARALDA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022									
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDA LA PERSONERIA SEGUN APlicativoFUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMENTO	
RISARALDA	SEXTA	2.662.436.074	1.000.000	150	150.000.000	147.774.454	SI	98,52%	

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 98.52%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.

Tabla 62. Variación Indicador De Ley 617 De 2000- Vigencias 2021-2022 Municipio de Risaralda

MUNICIPIO DE RISARALDA		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos de Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$ 1.138.112.554	\$ 1.262.978.121
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.826.612.441	2.662.436.074
Rango de Viabilidad	Solvente	Sostenible
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	40,2%	47,4%



Observaciones y estrategias

Se recomienda revisar el tema de cobro coactivo con el fin de reforzar el proceso de recaudo y trazar estrategias para el mismo, adicional a labores de fortalecimiento de ingresos con acciones relacionadas con visitas puertas a puerta, exenciones en intereses, revisión de estatuto tributario para recuperar cartera y mantener los ingresos en un buen nivel toda vez que para el año 2022 decrecieron en un 6,4%, frente a los gastos de funcionamiento, estos crecieron en un 9,2% respecto del año 2021 lo que impacta el indicador al pasarlo de 40,2% en el año 2021 al 47,4% en el año 2022 manteniéndose en rango SOSTENIBLE pero con un incremento del 7,2% en el indicador de Ley 617 de 2000, es importante que el municipio refuerce sus procesos de recaudo de ingresos y revise sus gastos de funcionamiento en aras de mantener niveles de viabilidad fiscal y financiera óptimos.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



**SAN JOSÉ
2022**



Gobierno de
CALDAS | Secretaría de
PLANEACIÓN

**PRIMERO
LA GENTE**

5.2.2.3 SAN JOSÉ

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 63. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de San José 2018-2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
San José	45,5%	57,6%	39,7%	35,5%

Tabla 64. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación San José 2018-2021

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
San José	\$ 883.545.561	\$ 1.060.514.776	\$ 1.032.679.196	\$ 1.037.937.939

Como se puede observar durante los años analizados, 2018 y 2019, presentan indicadores por encima del 40%; ya para los años 2020 y 2021, se obtienen importantes indicadores, pasando de rango SOSTENIBLE en el 2019 a SOLVENTE en el 2021. El resultado del año 2020, lo jalona el impuesto de industria Y Comercio, por la contratación derivada de las obras de constructoras viales en el territorio.

Tabla 65. Calculo Ley 617 Municipio de San José Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE SAN JOSE CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
SAN JOSE	SEXTA	\$ 2.499.517.040	\$ 1.119.669.898	44.8%	80%	SI



Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el decrecimiento notable de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 2.499.517.040, después de haber recaudado en el 2021, \$ 2.921.578.554, es decir \$422.061.514 de recursos adicionales no recaudados en el año 2022. En relación con los gastos de funcionamiento, se evidencia un leve incremento de estos, al pasar de \$1.037.937.939 en el 2021 a \$ 1.119.669.898 en el 2022, es decir un aumento de \$81.731.959.

Tabla 66. Evolución Indicador municipio de San José: GF/ICLD 2018-2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
San José	45,56	57,6	39,7	35,5	44,8

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE

Grafica 10. Evolución Indicador municipio de San José: GF/ICLD 2018-2022



En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:

INFORME DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

VIGENCIA
2022

Tabla 67. Calculo Concejo Municipal de San José Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022												
TOTAL ICLD	SALARIOS MÍNIMOS SEGÚN ICLD	TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN LEY 2075	TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN LEY 1368	SESIONES AL AÑO POR CONCEJAL	NÚMERO DE CONCEJALES	MÁXIMO DE SESIONES 2022	VALOR SESIONES CONCEJO	MAS 1.5 DE ICLD O 60 SALARIOS MÍNIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGÚN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMENTO	CUMPLE
2.499.517.040	2.500	38.735.180	83.325.645	90	9	810	122.060.825	60.000.000	182.060.825	165.827.078	91,08%	SI

Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$165.827.078, sobre \$182.060.825, que se establecieron, es decir el 91.08% de nivel de cumplimiento.

Tabla 68. Calculo Personería Municipal San José Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022								
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APPLICATIVO FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMENTO
SAN JOSE	SEXTA	2.499.517.040	1.000.000	150	150.000.000	147.834.272	SI	98,56%

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 98.56%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.

Tabla 69. Variación Indicador de Ley 617 De 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio de San José

MUNICIPIO DE SAN JOSE		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos de Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$1.037.937.939	\$1.119.669.898
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$2.921.578.554	\$2.499.517.040
Rango de Viabilidad	Solvente	Sostenible
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	35,53%	44,80%



Observaciones y estrategias

Es importante realizar notificaciones a las construcciones de los condominios para que legalicen las mismas y se generen ingresos adicionales para el Municipio de San José, se presenta decrecimiento en el impuesto predial unificado e impuesto de industria y comercio que son los que más ICLD le generan al Municipio de San José, es necesario implementar estrategias de recaudo de impuestos asociadas a procesos de cobro coactivo, visitas puerta a puerta, acuerdos de pago y exoneración de intereses entre otros ya que se hace necesario recuperar el recaudo de impuestos que durante el año 2022 decreció en un 14,6% respecto del año 2021, por su lado los gastos de funcionamiento tuvieron un incremento del 13% por lo que se hace necesario para el municipio implementar medidas de austeridad en la ejecución de estos GF a fin de recuperar la línea mantenida en los años 2020 y 2021, para el indicador de ley 617 de 2000 este se ubicó en el año 2022 en 44,8 frente al 35,5% del año 2021 pasando el municipio de rango SOLVENTE a SOSTENIBLE.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



Gobierno de
CALDAS | Secretaría de
PLANEACIÓN

PRIMERO
LA GENTE

5.2.2.4 VITERBO

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 70. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Viterbo 2018-2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Viterbo	61,70%	62,97%	59,38%	56,59%

Tabla 71. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación Viterbo 2018-2021

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Viterbo	\$ 1.698.767.733	\$ 2.022.444.200	\$ 1.960.901.893	\$ 2.066.225.034

Como se puede observar durante los años 2018 y 2019, presenta indicadores por encima del 60%; ya para los años 2020 y 2021 se ubica el indicador en niveles por debajo del 60%, pasando entonces de un rango RIESGO a un rango SOSTENIBLE, en éstos dos últimos años evaluados. En el 2021, se obtiene un relevante nivel en el indicador, del 56.59%. El resultado del año 2021, lo jalona el impuesto predial entre otros.

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene:

Tabla 72. Calculo Ley 617 Municipio de Viterbo Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE VITERBO CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
VITERBO	SEXTA	\$ 3.840.644.060	\$ 2.355.913.675	61.3%	80%	SI



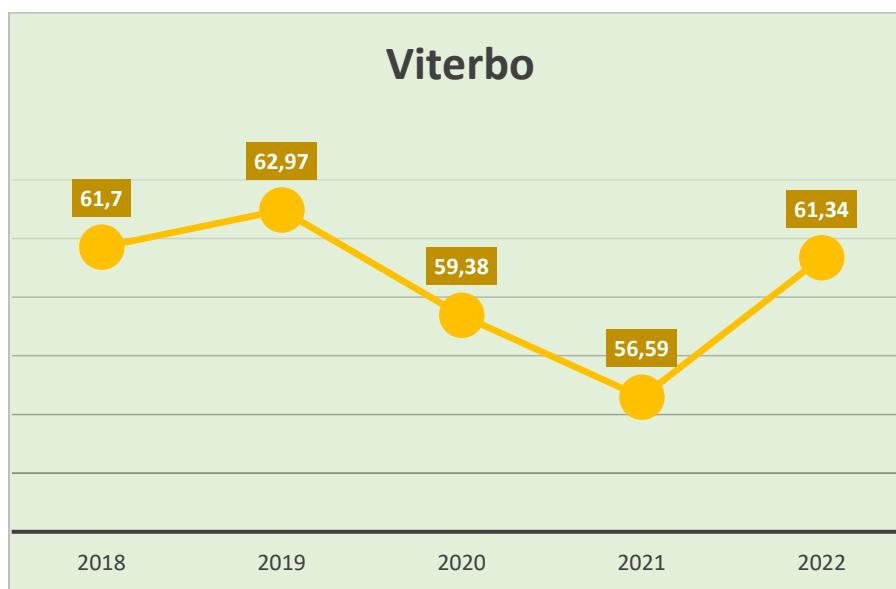
Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento notable de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 3.840.937.275, después de haber recaudado en el 2021, \$ 3.651.057.806, es decir \$189.586.254 de recursos adicionales recaudados en el año 2022. En relación con los gastos de funcionamiento, se evidencia un incremento de los mismos, al pasar de \$2.066.225.034 en el 2021 a \$ 2.355.913.675 en el 2022, es decir un aumento de \$289.688.641. Se procede a poner en consideración las cifras que se tuvieron en cuenta para determinar los indicadores de Ley 617 de 2000 y las cuales fueron debidamente conciliadas en forma conjunta Planeación Departamental de Caldas y Municipio de Viterbo.

Tabla 73. Evolución Indicador municipio de Viterbo: GF/ICLD 2018 - 2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Viterbo	61,7	62,9	59,3	56,5	61,3

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE

Grafica 11. Evolución Indicador municipio de Viterbo: GF/ICLD 2018-2022



INFORME DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

VIGENCIA
2022

En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 74. Calculo Concejo Municipal de Viterbo Consolidado a diciembre 31 De 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022														
TOTAL ICLD	SALARIOS MÍNIMOS SEGÜEN ICLD	HONORARIOS POR SESIÓN LEY 2075	TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN LEY 1368	TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN LEY 2075	HONORARIOS POR SESIÓN LEY 1368	SESIONES AL AÑO POR CONCEJAL	NÚMERO DE CONCEJALES	MÁXIMO DE SESIONES 2022	VALOR SESIONES CONCEJO	MÁS 1.5 DE ICLD O 60 SALARIOS MÍNIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGÚN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
3.840.644.060	3.841	227.854	138.645	44.659.384	108.281.745	90	11	990	152.941.129	57.609.661	210.550.790	199.538.620	94,77%	SI

Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$199.538.620, sobre \$210.550.790, que se establecieron, es decir el 94.77% de nivel de cumplimiento.

Tabla 75. Calculo Personería Municipal de Viterbo Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE VITERBO CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022								
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MÍNIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MÁXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APlicativo FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMENTO
VITERBO	SEXTA	3.840.644.060	1.000.000	150	150.000.000	149.964.036	SI	99,98%

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 99.98%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.

Tabla 76 . Variación Indicador de Ley 617 de 2000 - Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Viterbo

MUNICIPIO DE VITERBO		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos de Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$ 2.066.225.034	\$ 2.355.913.675
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 3.651.057.806	\$ 3.840.644.060
Rango de Viabilidad	Sostenible	Sostenible
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	56,5%	61,3%



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN

PRIMERO
LA GENTE

Observaciones y estrategias

Es necesario implementar estrategias de aumento de ingresos corrientes de libre destinación a través de cobros coactivos, acuerdos de pago, visitas puerta a puerta con el fin de incrementar recaudos, para el año 2022. Los gastos de funcionamiento se incrementaron en un 14% generando un indicador de ley 617 de 2000 para el año 2022 de 61,3 ubicando al municipio en rango de RIESGO después de estar en el año 2021 en rango SOSTENIBLE con un indicador del 56,6%. Es importante que se revise el tema de los gastos de funcionamiento para mejorar el indicador en las próximas vigencias, de ahí la importancia de fortalecer los procesos de recaudo vs medidas de austeridad en los gastos de funcionamiento.



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN

PRIMERO
LA GENTE

INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



BELALCÁZAR
2022

5.2.2.5 BELALCÁZAR

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 77. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Belalcázar 2018 - 2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Belalcázar	35,61%	32,86%	53,00%	40,25%

Tabla 78. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de Belalcázar 2018-2021

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Belalcázar	\$ 872.353.007	\$ 860.920.111	\$ 1.390.062.036	\$ 1.331.549.301

Como se puede observar durante los años 2018 y 2019, presenta indicadores por debajo del 40%, es decir con rangos de SOLVENCIA; ya para el año 2020, alcanza a sobrepasar el nivel del 50%, ubicándose en un rango de SOSTENIBLE y para el año 2021, logra mejorarlo, pero sosteniendo su rango.

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/ICLD, cierre año 2022, presenta los siguientes resultados:

Tabla 79. Calculo Ley 617 Municipio de Belalcázar Consolidado a diciembre 31 De 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE BELALCAZAR CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 de 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
BELALCAZAR	SEXTA	\$ 3.677.385.377	\$ 1.464.033.593	39,8%	80%	SI



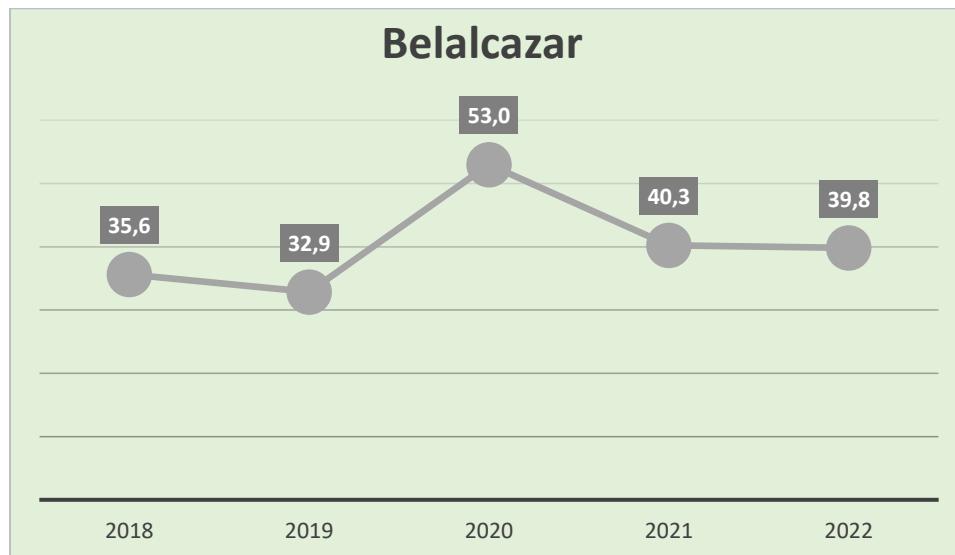
Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento notable de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 3.677.385.377, después de haber recaudado en el 2021, \$ 3.308.300.569, es decir \$ 369.084.808 de recursos recaudados de más en el año 2022. En relación con los gastos de funcionamiento, se evidencia un crecimiento de los mismos, al pasar de \$ 1.331.549.301 en el 2021 a \$ 1.464.033.593 en el 2022, es decir un incremento de \$132.484.292.

Tabla 80. Evolución Indicador municipio de Belalcázar: GF/ICLD 2018 - 2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Belalcázar	35,6	32,8	53	40,2	39,8

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE

Grafica 12. Evolución Indicador municipio de Belalcázar: GF/ICLD 2018 - 2022



En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:



Tabla 81. Calculo Concejo Municipal de Belalcázar Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE BELALCAZAR CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022								
TOTAL ICLD	TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN LEY 2075 DE 2021	TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN LEY 1368 DE 2009	VALOR SESIONES CONCEJO	MAS SALARIOS MINIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGÚN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
3.677.385.377	57.647.072	102.181.365	159.828.437	55.160.781	214.989.218	214.442.184	99,75%	SI

Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$ 214.442.184 sobre \$ 214.989.218, que se establecieron, es decir el 99.75% de nivel de cumplimiento.

Tabla 82. Calculo Personería Municipal Belalcázar Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE BELALCAZAR CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022								
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APPLICATIVO FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMIENTO
BELALCAZAR	SEXTA	3.677.385.377	1.000.000	150	150.000.000	148.589.440	SI	99,06%

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 99.06%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.



Tabla 83. Variación Indicador de Ley 617 de 2000 - Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Belalcázar.

MUNICIPIO DE BELALCAZAR		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos De Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$ 1.331.549.301	\$1.464.033.593
Ingresos Corrientes De Libre Destinación	\$3.308.300.569	\$3.677.385.377
Rango De Viabilidad	Sostenible	Solvente
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	40,2%	39,8%

Observaciones y estrategias

Se evidencia sostenimiento en el recaudo de recursos lo cual se refleja en las cifras reportadas para el año 2022, el municipio pasa de rango SOSTENIBLE en el año 2021 con un indicador de 40,2% a SOLVENTE en el año 2022, con un indicador de 39,8%, se les recomendó mantener e implementar nuevas acciones para incrementar los recaudos así como mejorar los niveles de austeridad en los gastos de funcionamiento para seguir manteniendo el indicador en el rango de solvencia y continuar disminuyendo porcentualmente el mismo.



5.2.3. Subregión Norte

La Subregión Norte, está conformada por los municipios de Aguadas, Pácora, Salamina y Aránzazu.

Tabla 84. Comportamiento indicador ley 617 de 2000 Subregión Norte

Municipios	COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617 DE 2000 SUBREGIÓN NORTE					Variación 2021/2022 (%)
	2018 Indicador (%) GF/ICLD	2019 Indicador (%) GF/ICLD	2020 Indicador (%) GF/ICLD	2021 Indicador (%) GF/ICLD	2022 Indicador (%) GF/ICLD	
Aguadas	52,1	39,4	61,8	32,9	32,3	-0,6%
Pácora	63,1	64,3	66,1	46,9	47,3	0,4%
Salamina	54,3	59,3	49,4	52,7	48,2	-4,5%
Aránzazu	57,7	55,7	59,4	54,2	56,8	2,6%
Promedio Subregión	56,8	54,7	59,2	46,7	46,2	-0,5%

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE

Fuente: Secretaría de Planeación - Unidad de Descentralización

Los municipios que pertenecen a esta subregión cumplen con el indicador de gastos de funcionamiento de acuerdo a la Ley 617 de 2000. De resaltar la permanencia en el grado de solvencia del municipio de Aguadas, con indicadores del 32.9% en el año 2021 y 32.3% en el año 2022. El resto de los municipios de mantuvieron en el rango sostenible, con indicadores por debajo del 60%, aunque el municipio de Aránzazu se encuentra cerca de cambiar de rango a riesgo, con un indicador del 56.8.

La Subregión Norte, presenta un promedio del 46,2% para el año 2022, mejorando este su calificación entre el año 2021 y 2022.

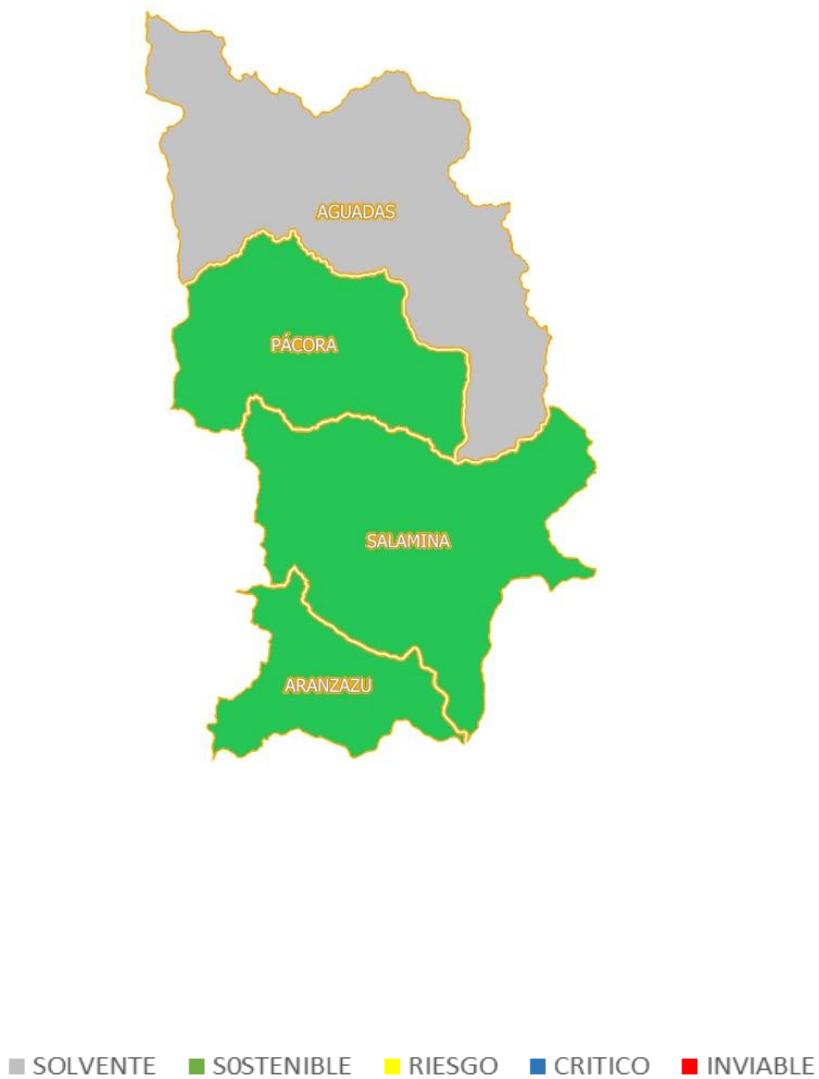


INFORME DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

VIGENCIA
2022

Figura 3. Rango de calificación vigencia 2022 Subregión Norte



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

A circular collage featuring a large bronze fountain in the foreground, a church with red domes in the background, and a blue sky with clouds.

AGUADAS
2022



Gobierno de
CALDAS | Secretaría de
PLANEACIÓN | PRIMERO
LA GENTE

5.2.3.1 AGUADAS

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 85. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del Municipio de Aguadas 2018 - 2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Aguadas	52,0%	39,3%	61,7%	32,8%

Tabla 86. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación Municipio de Aguadas 2018 - 2021

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Aguadas	\$ 2.032.099.187	\$ 1.682.815.575	\$ 2.440.532.155	\$ 1.528.330.435

Como se puede observar durante el año 2018, presenta indicadores por encima del 50%; ya para el año 2019 recuperó su indicador pasando a un 39.3%, en rango solvente, después de venir de un rango sostenible con un 52%. En el año 2020 vuelve a deteriorar su indicador pasando a un rango de riesgo con un 61.7%, presentando una notable recuperación para el año 2021 volviendo a rango solvente con un 32.8%.

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene:

Tabla 87. Calculo Ley 617 Municipio de Aguadas Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE AGUADAS CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
AGUADAS	SEXTA	\$ 5.334.076.744	\$ 1.720.941.091	32,3%	80%	SI



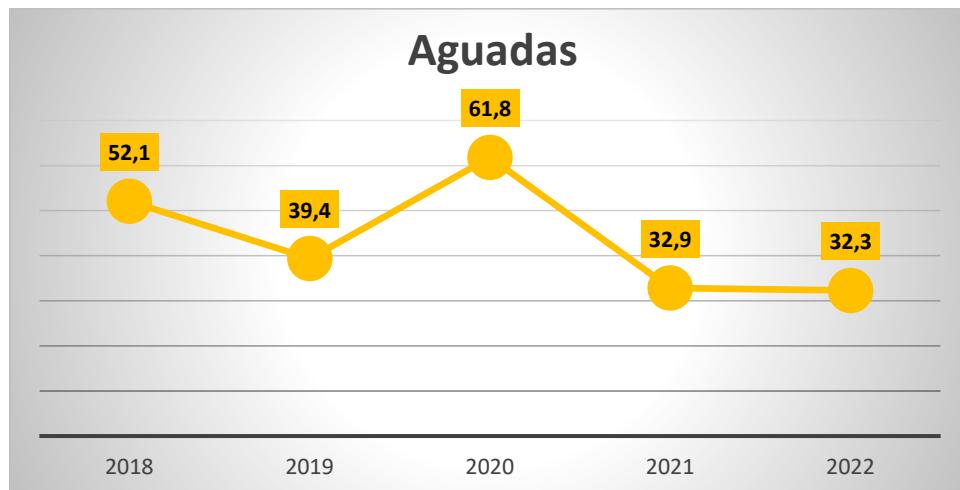
Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento notable de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 5.334.076.744, después de haber recaudado en el 2021, \$ 4.650.629.514, es decir \$ 683.447.230 de recursos recaudados de más en el año 2022. En relación con los gastos de funcionamiento, se evidencia un incremento de los mismos, al pasar de \$ 1.528.330.435 en el 2021 a \$ 1.720.941.091 en el 2022, es decir un aumento de \$ 192.610.656, ubicando al municipio en el ranking departamental en el segundo lugar superado solo por Manizales quien es de categoría primera, lo que representa un óptimo manejo de sus finanzas y una notable recuperación del indicador respecto al año 2020 cuando se encontraba en el rango de riesgo.

Tabla 88. Evolución Indicador municipio de Aguadas: GF/ICLD 2018 - 2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD 2018	Indicador (%) GF/ICLD 2019	Indicador (%) GF/ICLD 2020	Indicador (%) GF/ICLD 2021	Indicador (%) GF/ICLD 2022
Aguadas	52,1	39,4	61,8	32,9	32,3

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIALBE

Grafica 13. Evolución Indicador municipio de Aguadas: GF/ICLD 2018 - 2022



En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:



Tabla 89. Calculo Concejo Municipal de Aguadas Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADAS CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022									
TOTAL ICLD	VR TOTAL SESIONES CON LEY 2075 DE 2021	SESIONES AL AÑO POR CONCEJAL LEY 2075	VR TOTAL SESIONES CON LEY 1368 DE 2009	VALOR SESIONES CONCEJO	MAS 1.5 DE ICLD O 60 SALARIOS MINIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGUN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
5.334.076.744	54.590.960	240	115.907.220	170.498.180	80.011.151	250.509.331	232.832.308	92,94%	SI

Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$232.832.308, sobre \$250.509.331, que se establecieron, es decir el 92.94% de nivel de cumplimiento.

Tabla 90. Calculo Personería Municipal Aguadas Consolidado a diciembre 31 De 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE AGUADAS CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022									
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APPLICATIVO FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMIENTO	
AGUADAS	SEXTA	5.334.076.744	1.000.000	150	150.000.000	149.439.954	SI	99,63%	

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 99.63%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.



Tabla 91. Variación Indicador de Ley 617 de 2000- Vigencias 2021-2022 Municipio de Aguadas

MUNICIPIO DE AGUADAS		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos de Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$1.528.330.435	\$ 1.720.941.091
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$4.650.629.514	\$5.334.076.744
Rango de Viabilidad	Solvente	Solvente
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	32,9%	32,3%

Observaciones y estrategias

Se evidencia una mejora importante en el recaudo de los ICLD en el Municipio de Aguadas, toda vez que se han implementado estrategias de recaudo de impuestos tales como visitas puerta a puerta, cobros coactivos, verificaciones de registro en establecimientos de comercio, exenciones de cobro de intereses de mora, sensibilización a los usuarios, lo cual se evidencia en el aumento de pagos por concepto de impuesto predial unificado, impuesto de industria y comercio, impuesto de delineación, impuesto complementario de avisos y tableros, sobretasa a la gasolina entre otros, ello le ha permitido al municipio mantener su indicador en rango de SOLVENTE pasando de 32.9% en el año 2021 a 32,3% en el año 2022, se les recomendó en la visita realizada mantener e implementar nuevas acciones para incrementar los recaudos.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



PÁCORA
2022



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN

PRIMERO
LA GENTE

5.2.3.2 PÁCORA

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 92. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Pácora 2018-2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Pácora	63,11%	64,32%	66,13%	46,91%

Tabla 93. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 – 2021 Municipio de Pácora

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Pácora	\$ 1.487.516.024	\$ 1.609.573.957	\$ 1.631.821.830	\$ 1.280.320.510

Como se puede observar durante los años 2018-2019 y 2020, presenta indicadores por encima del 60%; ya para el año 2021, logra una mejora sustancial, llegando a un indicador del 46.91%, es decir pasaron de un RANGO DE RIESGO A UN RANGO SOSTENIBLE.

Tabla 94. Calculo Ley 617 Municipio de Pácora Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE PÁCORA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
PÁCORA	SEXTA	\$ 2.971.202.997	\$ 1.406.547.932	47,3%	80%	SI

Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el Crecimiento notable de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 2.971.202.997, después de haber recaudado en el 2021, \$ 2.729.279.684, es decir \$ 241.923.313 de recursos recaudados de más en el año 2022. En relación con los gastos de



INFORME DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

VIGENCIA
2022

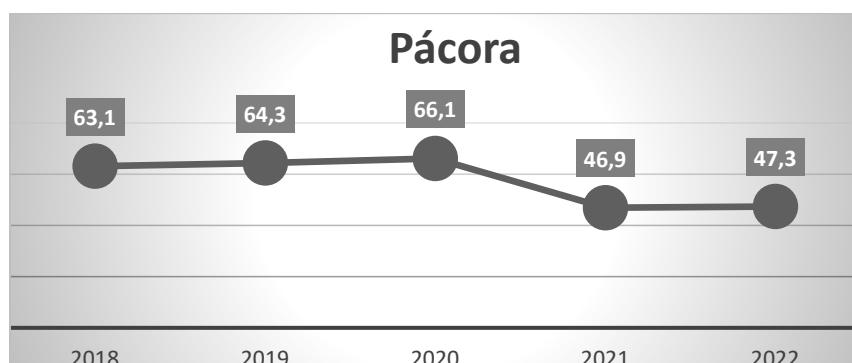
funcionamiento, se evidencia un incremento de los mismos, al pasar de \$ 1.280.320.510 en el 2021 a \$ 1.406.547.932 en el 2022, es decir un aumento de \$ 126.227.422.

Tabla 95. Evolución Indicador municipio de Pácora: GF/ICLD 2018 - 2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Pácora	63,1	64,3	66,1	46,9	47,3

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIALBE

Grafica 14. Evolución Indicador municipio de Pácora: GF/ICLD 2018 - 2022



En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 96. Calculo Concejo Municipal de Pácora Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE PACORA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022									
TOTAL ICLD	NUMERO TOTAL DE SESIONES CAUSADAS AL 3 DE MARZO DE 2022 POR LEY 2075 DE 2021	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGÚN LEY 2075 DE 2021	NUMERO TOTAL DE SESIONES CAUSADAS DEL 4 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LEY 1368 DE 2009	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGÚN LEY 1368 DE 2009	MAS 1.5 DE ICLD O 60 SALARIOS MINIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TOTAL A TRANSFERIR SEGUN CUIPO	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGUN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMENTO
2.971.202.997	308	70.179.032	627	86.932.923	44.568.045	157.111.955	201.680.000	200.286.583	99,31%
									NO



Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$200.286.583, sobre \$201.680.000, que se establecieron, es decir el 99.31% de nivel de cumplimiento.

Tabla 97. Calculo Personería Municipal Pácora Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE PÁCORAS CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022								
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APPLICATIVO FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMIENTO
PÁCORAS	SEXTA	2.971.202.997	1.000.000	150	150.000.000	149.877.076	SI	99,92%

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 99.92 %, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.

Tabla 98. Variación Indicador de Ley 617 de 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Pácora

MUNICIPIO DE PÁCORAS		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos de Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$ 1.280.320.510	\$ 1.406.547.932
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 2.729.279.684	\$ 2.971.202.997
Rango de Viabilidad	Sostenible	Sostenible
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	46,9%	47,3%



Observaciones y estrategias

El cobro coactivo del Municipio es un proceso que es importante fortalecer para lograr incrementar los recaudos de concepto de impuesto predial e intereses de mora entre otros, los ICLD del Municipio de Pácora han logrado un incremento del 8,9% respecto del año 2021, mientras sus gastos de funcionamiento se incrementan en un 17,8%, es importante para este ente territorial mantener y reforzar las estrategias para incrementar los recaudos así como revisar sus gastos de funcionamiento, su indicador de Ley 617 de 2000 para el año 2022 se ubica en un 47,3% frente al 46,9% del año 2021 manteniéndose en rango SOSTENIBLE.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



SALAMINA
2022

5.2.3.3 SALAMINA

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 99. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Salamina 2018-2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Salamina	54,33%	59,30%	49,41%	52,71%

Tabla 100. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018-2021 Municipio de Salamina

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Salamina	\$ 1.720.685.807	\$ 1.786.144.769	\$ 1.629.449.931	\$ 1.855.532.803

Como se puede observar durante los años 2018 y 2019, el comportamiento del indicador, lo ubica en rango SOSTENIBLE, pero con cercanía al rango RIESGO. Para el año 2020 recupera notablemente su situación, al llegar a un indicador del 49,41, ya más alejado del rango Critico y manteniéndose en el rango Sostenible. Para el año 2021, a pesar de continuar en rango sostenible, eleva su indicador a un 52.71%.

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene:

Tabla 101. Calculo Ley 617 Municipio de Salamina Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE SALAMINA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
SALAMINA	SEXTA	\$ 3.624.270.457	\$ 1.746.387.041	48,2%	80%	SI



Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento notable de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 3.624.270.457, después de haber recaudado en el 2021, \$ 3.519.972.069, es decir \$ 104.298.388 de recursos recaudados de más en el año 2022. En relación con los gastos de funcionamiento, se evidencia un decrecimiento de los mismos, al pasar de \$ 1.855.532.803 en el 2021 a \$ 1.746.387.041 en el 2022, es decir una disminución de \$109.145.762.

Tabla 102. Evolución Indicador municipio de Salamina: GF/ICLD 2018 - 2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Salamina	54,3	59,3	49,4	52,7	48,2

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIALBE

Grafica 15. Evolución Indicador municipio de Salamina: GF/ICLD 2018-2022

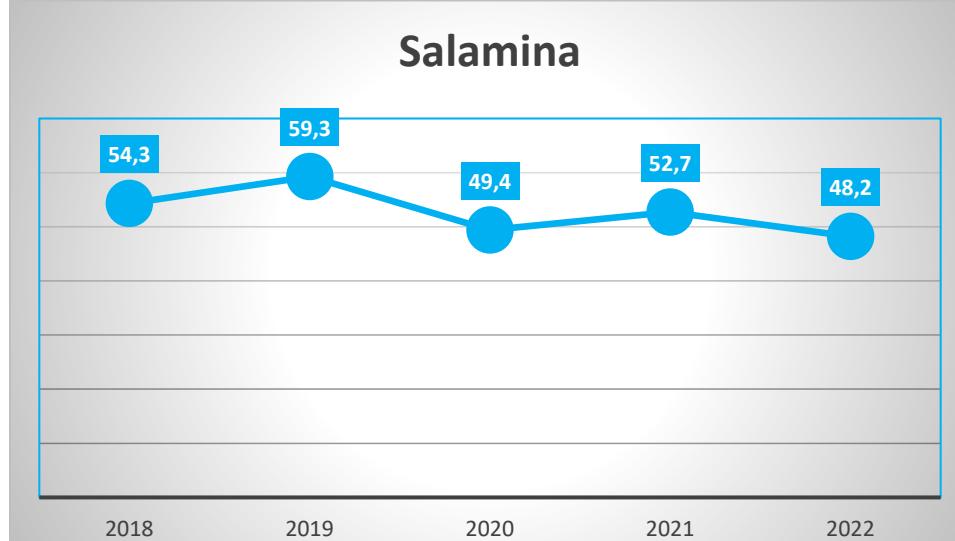


Tabla 103. Calculo Concejo Municipal de Salamina Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE SALAMINA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022										
TOTAL ICLD	SALARIO MINIMO AÑO 2022	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGÚN LEY 2075 DE 2021	VALOR HONORARIOS POR SESIÓN SEGÚN LEY 1368 DE 2009	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGÚN LEY 1368 DE 2009	VALOR SESIONES CONCEJO	MAS 1.5 DE ICLD O 60 SALARIOS MINIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGÚN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
3.624.270.457	1.000.000	82.711.002	138.645	110.638.710	193.349.712	54.364.057	247.713.769	242.579.991	97.93%	SI

Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$242.579.991, sobre \$247.713.769, que se establecieron, es decir el 97.93% de nivel de cumplimiento.

Tabla 104. Calculo Personería Municipal Salamina Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE SALAMINA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022									
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	VALOR SALARIO TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APPLICATIVO FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMIENTO	
SALAMINA	SEXTA	3.624.270.457	1.000.000	150	150.000.000	149.707.509	SI	99,81%	

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 99.81%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.



Tabla 105. Variación Indicador de Ley 617 de 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Salamina

MUNICIPIO DE SALAMINA		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos de Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$ 1.855.532.803	\$ 1.746.387.041
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 519.972.069	\$ 3.624.270.457
Rango de Viabilidad	Sostenible	Sostenible
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	52,7%	48,2%

Observaciones y estrategias

Se evidencia estabilidad en el recaudo de impuestos en la mayoría de rubros, se recomiendan estrategias de cobro coactivo y acciones para incrementar ingresos asociadas a exenciones de intereses, acuerdos de pago, visitas puerta a puerta y revisión de estatuto tributario entre otros, a nivel general los ingresos de Salamina presentan tendencia, los intereses de mora para el año 2022 presentaron un descenso del 85,6% respecto del 2021, los gastos de funcionamiento presentan un decrecimiento del 3,9% lo que ha impactado positivamente el indicador del Ley 617 de 2000 al pasar de 52,7 en 2021 a 48.2% en 2022 en rango sostenible para ambas vigencias , lo que muestra un buen proceso de recuperación de este ente territorial, se recomienda el mantenimiento de los gastos de funcionamiento en tendencia decreciente y el aumento de ingresos con el fin lograr que los indicadores continúen en descenso.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



ARANZAZU
2022



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN

PRIMERO
LA GENTE

5.2.3.4 ARANZAZU

Tabla 106. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Aranzazu 2018-2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Aranzazu	51,71%	55,69%	59,43%	54,18%

Tabla 107. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018-2021 Municipio de Aranzazu

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Aranzazu	\$ 1.173.132.596	\$ 1.339.859.130	\$ 1.234.526.348	\$ 1.253.168.340

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene:

Tabla 108. Calculo Ley 617 Municipio de Aranzazu Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE ARANZAZU CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
ARANZAZU	SEXTA	\$ 2.497.747.863	\$ 1.419.623.982	56,8%	80%	SI



INFORME DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

VIGENCIA
2022

Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, unos ICLD de 2.497.747.863 y unos gastos de funcionamiento de 1.419.623.982 generando un indicador de Ley 617 de 2000 de 56,8%.

Tabla 109. Evolución Indicador municipio de Aranzazu: GF/ICLD 2018 - 2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Aranzazu	57,7	55,7	59,4	54,2	56,8

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE

Grafica 16. Evolución Indicador municipio de Aranzazu: GF/ICLD 2018-2022

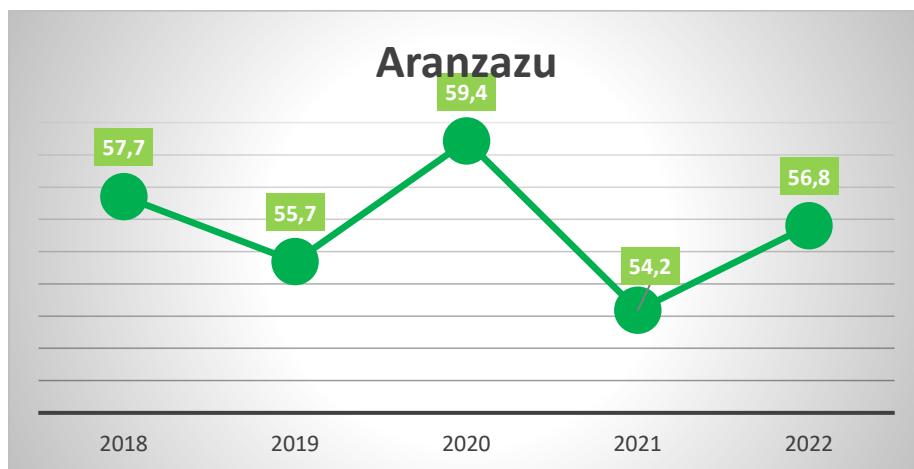


Tabla 110. Calculo Concejo Municipal de Aranzazu Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE ARANZAZU CALDAS A DICIEMBRE 31 DE 2022								
TOTAL ICLD	HONORARIOS TOTAL POR SESIÓN LEY 2075	HONORARIOS TOTAL POR SESIÓN LEY 1368	VALOR SESIONES CONCEJO	MAS 1.5 DE ICLD O 60 SALARIOS MINIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGÚN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMENTO	CUMPLE
2.497.747.863	42.608.698	111.331.935	153.940.633	60.000.000	213.940.633	191.437.882	89,48%	SI



Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$ 191.437.882, sobre \$ 213.940.633, que se establecieron, es decir el 89.48% de nivel de cumplimiento

Tabla 111. Calculo Personería Municipal Aranzazu Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE ARANZAZU CALDAS A DICIEMBRE 31 DE 2022

PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APPLICATIVO FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMIENTO
ARANZAZU	SEXTA	2.497.747.863	1.000.000	150	150.000.000	149.937.689	SI	99,96%

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 99.96%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.

Tabla 112. Variación Indicador de Ley 617 de 2000- Vigencias 2021 - 2022

MUNICIPIO DE ARANZAZU		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos De Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$ 1.253.168.340	\$ 1.419.623.982
Ingresos Corrientes De Libre Destinación	\$2.312.905.276	\$2.497.747.863
Rango De Viabilidad	Sostenible	Sostenible
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	54,1%	56,8%



Observaciones y estrategias

En el municipio de Aranzazu se realizaron diversas estrategias publicitarias para el recaudo de recursos, se realizan procesos de cobro coactivo lo cual se refleja en las cifras reportadas, así como la actualización del estatuto tributario, el comportamiento del recaudo de ICLD creció en un 8,2%, los rubros más representativos e importantes para el municipio son los que jalonen este incremento, los gastos de funcionamiento crecieron un 13,3% lo que afecta el indicador de ley 617 de 2000 pasando el mismo de 54,1 en 2021 a 56,8 en 2022 conservando el rango de SOSTENIBLE, es perentorio que el municipio implemente diversas estrategias para el incremento de ingresos corrientes de libre destinación, así mismo es importante revisar los gastos de funcionamiento y lograr con acciones por parte de este ente territorial salir del rango de sostenible al de solvente.



5.2.4. Subregión Alto Oriente

Esta subregión está conformada por los municipios de Pensilvania, Marquetalia, Marulanda y Manzanares.

Tabla 113. Comportamiento indicador ley 617 de 2000 subregión Alto Oriente

Municipios	COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617 DE 2000 SUBREGIÓN ALTO ORIENTE					Variación 2020/2021 (%)
	2018 Indicador (%) GF/ICLD	2019 Indicador (%) GF/ICLD	2020 Indicador (%) GF/ICLD	2021 Indicador (%) GF/ICLD	2022 Indicador (%) GF/ICLD	
Pensilvania	90,1	56,5	55,3	51,7	48,1	-3,6%
Marquetalia	75,3	54,0	66,1	55,4	49,6	-5,8%
Marulanda	37,2	56,1	59,0	57,4	79,1	21,7%
Manzanares	55,6	57,9	58,2	41,1	54,1	13,0%
Promedio Subregión	64,5	56,1	59,7	51,4	57,7	6,3%

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE

Fuente: Secretaría de Planeación - Unidad de Descentralización.

Podemos evidenciar en la Tabla No 113 los municipios que pertenecen a la subregión Alto Oriente que cumplen con el indicador de gastos de funcionamiento de acuerdo a la Ley 617 de 2000. Se observa que tres de cuatro municipios de esta subregión tienen un rango de calificación sostenible, mientras el municipio de Marulanda, se ubica en rango crítico con un indicador del 79.1% muy cerca de la inviabilidad. El municipio que presenta el mayor nivel de mejora fue Marquetalia, al pasar de un indicador del 55,4% en el 2021 al 49,6% en el 2022, con un nivel de variación del -5,8%, por su lado el municipio de Pensilvania también evidencia una importante recuperación al rebajar 3.6% pasando del 51.7% en 2021 al 48.1% en 2022. Especial atención debe prestar el municipio de Manzanares pues elevó su nivel de indicador del 41.1% al 54.1%, es decir 13% de variación.





Figura 4. Rango de calificación vigencia 2022 Subregión Alto Oriente



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



**PENSILVANIA
2022**



Gobierno de
CALDAS | Secretaría de
PLANEACIÓN

**PRIMERO
LA GENTE**

5.2.4.1 PENSILVANIA

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 114. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 - 2021 Municipio de Pensilvania

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Pensilvania	90,11%	56,51%	55,32%	51,72%

Tabla 115. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Pensilvania 2018 - 2021

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Pensilvania	\$ 1.955.012.965	\$ 1.332.539.000	\$ 1.530.884.586	\$ 1.716.176.222

Como se puede observar durante los años analizados, se presentan una gran recuperación del indicador para el año 2019 con un 56,51% después de venir de incumplir el mismo en el año 2018, con un 90,11%. Mantiene después del año 2019 hasta el 2021 su rango de SOSTENIBILIDAD, siendo el de mejor nivel el del año 2021, con un indicador del 51,72%. Explicado por el gran repunte de los ingresos corrientes de libre destinación que pasaron de \$2.767.351.430 en el 2020 a \$3.318.441.329 en el 2021.

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene:

Tabla 116. Calculo Ley 617 Municipio de Pensilvania Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE PENSILVANIA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
PENSILVANIA	SEXTA	\$ 3.898.108.015	\$ 1.875.237.259	48,1%	80%	SI



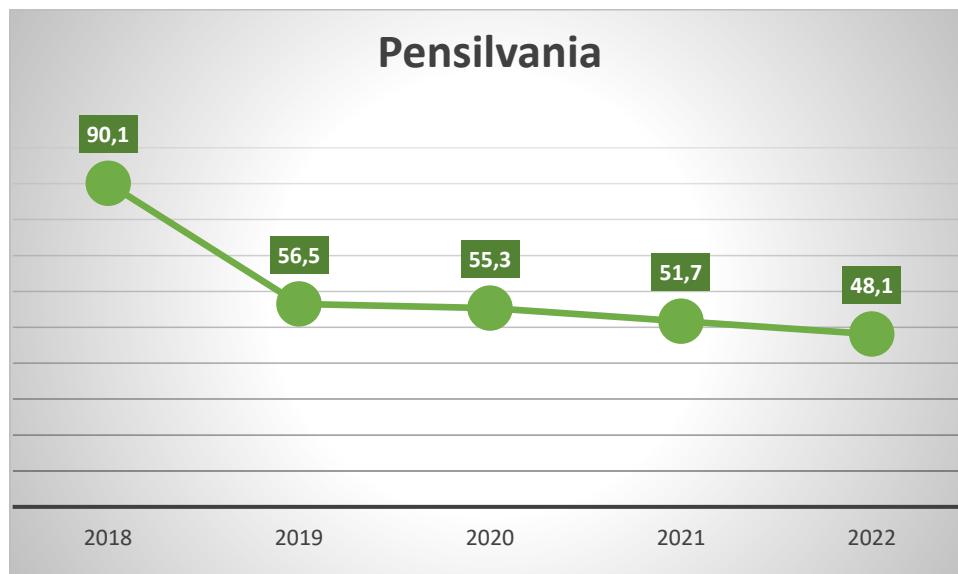
Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento notable de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 3.898.108.015, después de haber recaudado en el 2021, \$ 3.318.441.329, es decir \$ 579.666.686 de recursos recaudados de más en el año 2022. En relación con los gastos de funcionamiento, se evidencia un crecimiento de los mismos, al pasar de \$ 1.716.176.222 en el 2021 a \$ 1.875.237.259 en el 2022, es decir una de \$ 159.061.037.

Tabla 117. Evolución Indicador municipio de Pensilvania: GF/ICLD 2018 - 2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Pensilvania	90,1	56,5	55,3	51,7	48,1

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE

Grafica 17. Evolución Indicador municipio de Pensilvania: GF/ICLD 2018 - 2022



En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 118. Calculo Concejo Municipal de Pensilvania Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE PENSILVANIA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022										
TOTAL ICLD	TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN POR LEY 2075	TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN POR LEY 1368	SESIONES AL AÑO POR CONCEJAL	NÚMERO DE CONCEJALES	MÁXIMO DE SESIONES 2022	VALOR SESIONES CONCEJO	MAS 1-5 DE ICLD O 60 SALARIOS MÍNIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGÚN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
3.898.108.015	59.242.040	90.119.900	90	13	1170	149.361.940	58.471.620	207.833.560	192.539.930	92,64% SI

Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$ 192.539.930 sobre \$ 207.833.560, que se establecieron, es decir el 92.64% de nivel de cumplimiento.

Tabla 119. Calculo Personería Municipal Pensilvania Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE PENSILVANIA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022								
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APPLICATIVO FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMENTO
PENSILVANIA	SEXTA	3.898.108.015	1.000.000	150	150.000.000	149.500.981	SI	99,67%

Se evidencia en la transferencia a la Personería Municipal, un cumplimiento de 99.67%.



Tabla 120. Variación Indicador de Ley 617 de 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Pensilvania

MUNICIPIO DE Pensilvania		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos de Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$ 1.716.176.222	\$ 1.875.237.259
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$3.318.441.329	\$3.898.108.015
Rango de Viabilidad	Sostenible	Sostenible
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	51,7%	48,1%

Observaciones y estrategias

El recaudo por concepto de impuesto predial presenta disminución, es importante realizar estrategias para incrementar los recaudos en los ítems de los ICLDS, la actualización del censo comercial permitió el incremento de recaudo por concepto de industria y comercio todo lo cual se evidencia en un 17,7% de ingresos adicionales, frente a un incremento del 8,4% en los gastos de funcionamiento manteniendo el indicador de Ley 617 de 2000 en rango SOSTENIBLE con un porcentaje del 48,1 del año 2022 frente a un 51,7% del año 2021, es importante mantener la tendencia a la baja reforzando el proceso de recaudo y manteniendo bajos niveles en los gastos de funcionamiento.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



MARQUETALIA
2022



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN

**PRIMERO
LA GENTE**

5.2.4.2 MARQUETALIA

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 121. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Marquetalia 2018 - 2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Marquetalia	75,26%	54,03%	69,11%	55,44%

Tabla 122. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 - 2021 Municipio de Marquetalia

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Marquetalia	\$ 1.428.835.597	\$ 1.103.722.765	\$ 1.375.584.373	\$ 1.216.710.914

Como se puede observar en el año 2018, el municipio presentaba un alto nivel del indicador, ubicándose en un rango CRÍTICO; para el año 2019 presenta una importante recuperación, logrando ubicarse en un rango SOSTENIBLE. Ya para el año 2020, se eleva nuevamente el nivel del indicador, llegando a un 69,11%, es decir rango de RIESGO, recuperando para el año 2021, el rango de SOSTENIBLE, permitiéndole cierto grado de tranquilidad en materia de viabilidad.

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene:



Tabla 123. Calculo Ley 617 Municipio de Marquetalia Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE MARQUETALIA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
MARQUETALIA	SEXTA	\$ 2.593.689.474	\$ 1.286.497.316	49,6%	80%	SI

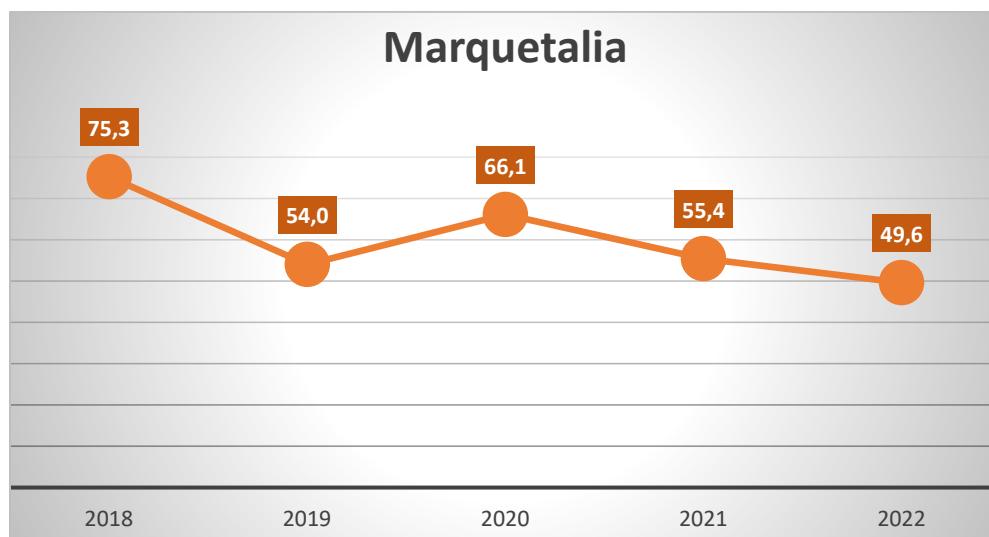
Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento notable de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 2.593.689.474, después de haber recaudado en el 2021, \$ 2.194.740.343, es decir \$ 467.695.731 de recursos recaudados de más en el año 2022. En relación con los gastos de funcionamiento, se evidencia un leve crecimiento de los mismos, al pasar de \$ 1.216.710.914 en el 2021 a \$ 1.286.497.316 en el 2022, es decir una de \$ 69.786.402

Tabla 124. Evolución Indicador municipio de Marquetalia: GF/ICLD 2018 - 2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Marquetalia	75,3	54,0	66,1	55,4	49,6

■ SOLVENTE
 ■ SOSTENIBLE
 ■ RIESGO
 ■ CRITICO
 ■ INVIABLE

Grafica 18. Evolución Indicador municipio de Marquetalia: GF/ICLD 2018-2022



En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 125. Calculo Concejo Municipal de Marquetalia Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE MARQUETALIA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022										
TOTAL ICLD	SALARIOS MÍNIMOS SEGÚN ICLD	NUMERO TOTAL DE SESIONES CAUSADAS AL 3 DE MARZO DE 2022 POR LEY 2075 DE 2021	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGÚN LEY 2075 DE 2021	NUMERO TOTAL DE SESIONES CAUSADAS DEL 4 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LEY 1368 DE 2009	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGÚN LEY 1368 DE 2009	VALOR TOTAL SESIONES AÑO 2022	MAS 1.5 DE ICLD O 60 SALARIOS MÍNIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGÚN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
2.593.689.474	2.594	220	50.127.880	560	77.641.200	127.769.080	60.000.000	187.769.080	168.442.860	89,71% SI

Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$ 168.442.860 sobre \$ 187.769.080, que se establecieron, es decir el 89.71% de nivel de cumplimiento.

Tabla 126. Calculo Personería Municipal Marquetalia Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE MARQUETALIA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022								
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APlicativo FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMIENTO
MARQUETALIA	SEXTA	2.593.689.474	1.000.000	150	150.000.000	149.348.675	SI	99,57%

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 99.57%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.



MUNICIPIO DE MARQUETALIA		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000	\$ 1.216.710.914	\$ 1.286.497.316
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$2.194.740.343	\$2.593.689.474
RANGO DE VIABILIDAD	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	55,44	49,6%

Observaciones y estrategias

Se evidencian acciones en materia de fiscalización para aumentar el recaudo en diversos rubros de los ICLD y que se relacionan con campañas de sensibilización y cobros coactivos a deudores morosos, en industria y comercio se cofinancian obras de regalías y eso implica mayores ingresos lo cual se manifiesta en el recaudo del año 2022, el cual presenta incrementos significativos en el impuesto predial unificado e impuesto de industria y comercio, son más de \$ 400,000,000 recaudados de mas respecto del año 2021, por su lado los gastos de funcionamiento se comportan de manera estable y ordenada con incrementos del 5,7%, el indicador de ley 617 de 2002 se ubica para el año 2022 en un 49,6 después de haber quedado en 55,4% en el año 2021, se mantiene en rango SOSTENIBLE, lo cual evidencia el buen manejo de los ICLD y los gastos de funcionamiento de la entidad territorial.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



MARULANDA
2022



Gobierno de
CALDAS | Secretaría de
PLANEACIÓN | PRIMERO
LA GENTE

5.2.4.3 MARULANDA

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 127. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Marulanda 2018 - 2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Marulanda	37,17%	56,06%	59,01%	57,38%

Tabla 128. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 - 2021 Municipio de Marulanda

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Marulanda	\$ 446.705.601	\$ 557.373.845	\$ 508.260.885	\$ 596.587.235

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene:

Tabla 129. Calculo Ley 617 Municipio de Marulanda Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE MARULANDA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
MARULANDA	SEXTA	\$ 1.058.644.283	\$ 837.373.152	79,1%	80%	SI

Tabla 130. Evolución Indicador municipio de Marulanda: GF/ICLD 2018 - 2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Marulanda	37,2	56,1	59,0	57,4	79,1

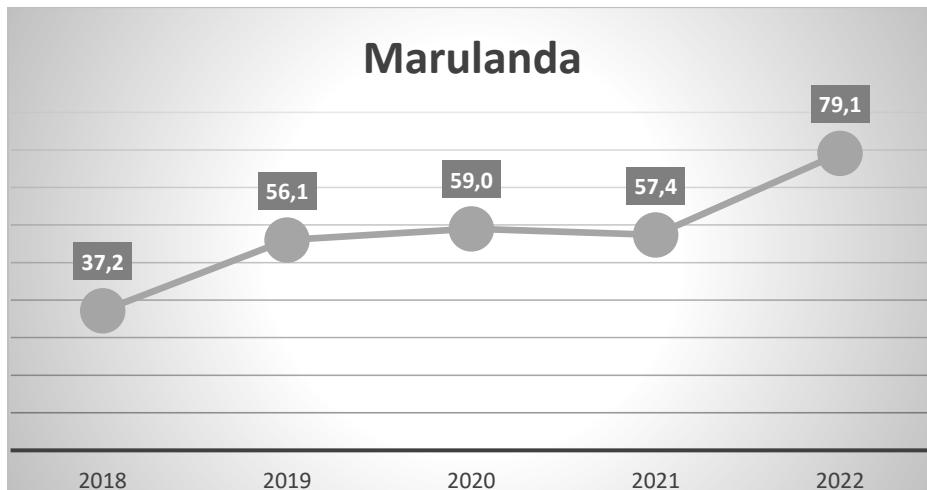
■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN

**PRIMERO
LA GENTE**

Grafica 19. Evolución Indicador municipio de Marulanda: GF/ICLD 2018 - 2022

A pesar de venir de un rango de solvencia en el año 2018 con un indicador de 37.17%, para los años siguientes se observa un deterioro paulatino, conservando el rango de sostenibilidad hasta el año 2021, en donde se tiene un indicador del 57.38%, después de venir de un indicador del 59.01% en el 2020. Esta mejora en el indicador se da por un incremento notable de los ICLD al pasar de \$861.324.069 en el 2020 a \$1.039.713.273 en el 2021, es decir un incremento de \$178.389.204.

Para el año 2022, se puede observar cómo se elevan en forma preocupante los gastos de funcionamiento con respecto al 2021, incrementando los mismos en \$240.785.917 versus un bajo crecimiento en los ICLD al pasar estos de \$1.039.713.273 en el 2021 a \$1.058.644.283 en el 2022, es decir, solo un incremento de \$18.931.010.

En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:



Tabla 131. Calculo Concejo Municipal de Marulanda Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE MARULANDA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022									
TOTAL ICLD	SESIONES AL AÑO POR CONCEJAL	NÚMERO DE CONCEJALES	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGÚN LEY 2075 DE 2021	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGÚN LEY 1368 DE 2009	VALOR TOTAL SESIONES AÑO 2022	MAS 1.5 DE ICLD O 60 SALARIOS MINIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGÚN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMENTO
1.058.644.283	90	7	22.101.838	45.198.270	67.300.108	60.000.000	127.300.108	99.596.966	78,24% SI

Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo con un 78.24% que relativamente es bajo dada las necesidades que presenta esta corporación administrativa.

Tabla 132. Calculo Personería Municipal Marulanda Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE MARULANDA CONSOLIDADO A DICIEMBRE DE 2022									
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APPLICATIVO FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMENTO	
MARULANDA	SEXTA	1.058.644.283	1.000.000	150	150.000.000	149.697.992	SI	99,80%	

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 99.80%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.



Tabla 133. Variación Indicador de Ley 617 de 2000 - Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Marulanda

MUNICIPIO DE MARULANDA		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 - VIGENCIAS 2021 - 2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos de Funcionamiento Ley 617 de 2000	\$596.587.235	\$837.373.152
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$1.039.713.273	\$1.058.644.283
Rango de Viabilidad	Sostenible	Crítico
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	57,4%	79,1%

Observaciones y estrategias

El municipio debe buscar estrategias de incremento de recaudo, para lo cual han contratado un abogado para que haga cobros coactivos, también se deben hacer campañas de registro de vehículos automotores y demás estrategias que se encaminen a incrementar los recaudos tales como exenciones en intereses de mora, visitas puerta a puerta en el área urbana y el Corregimiento de Montebonito entre otros. El recaudo de los ICLD se incrementa en un 9,9%, pero se presentan decrecimientos en rubros como intereses de mora por un 18,5% y servicios para la comunidad sociales y personales por el 65,2% entre otros, por su parte los gastos de funcionamiento presentan un incremento del 20,1% lo cual ha llevado al indicador a ubicarse en el rango CRITICO con un 79,1% para el año 2022 frente al 57,4% del año 2021 en el rango SOSTENIBLE, ello evidencia que es necesario articular estrategias encaminadas a incrementar los recaudos como ya se ha planteado, e implementar niveles de austeridad en los gastos de funcionamiento y sacar al municipio de la zona crítica dentro del indicador de Ley 617 de 2000.

El mayor incremento en los gastos de funcionamiento se dio en el rubro de adquisición de bienes y servicios al pasar, en el 2021 de ejecutar gastos por \$530.687.352 a \$662.689.172 en el 2022, es decir un incremento de \$132.001.820 lo anterior aunado a la caída de los ingresos en el rubro de servicios para la comunidad, el cual presenta una disminución de \$69.962.212 al pasar de recaudar en el 2021 \$107.376.574 a \$37.414.362 en el 2022.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



MANZANARES
2022



Gobierno de
CALDAS | Secretaría de
PLANEACIÓN

**PRIMERO
LA GENTE**

5.2.4.4 MANZANARES

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 134. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Manzanares 2018 - 2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Manzanares	55,61%	57,92%	58,22%	41,06%

Tabla 135. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 - 2021 Municipio de Manzanares

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Manzanares	\$ 1.479.569.652	\$ 1.514.196.978	\$ 1.689.800.827	\$ 1.375.392.384

Como se puede observar durante los años 2018, 2019 y 2020, mantiene el indicador un cumplimiento de rango SOSTENIBLE y relativamente homogéneo, con tendencia en este último año a sobrepasar el rango con un indicador del 58.2%. Ya para el año 2021 logra una importante recuperación, llegando a un indicador del 41,06% y y continuando en el rango SOSTENIBLE. Se destaca la notable reducción de los Gastos de funcionamiento en el año 2021, llegando a \$1.375.392.384, después de haber manejado en el 2020, gastos de funcionamiento por \$1.689.800.827, es decir reducción de \$314.408.443.

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene:



Tabla 136. Calculo Ley 617 Municipio de Manzanares Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE MANZANARES CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
MANZANARES	SEXTA	\$ 3.488.259.041	\$ 1.886.994.895	54,1%	80%	SI

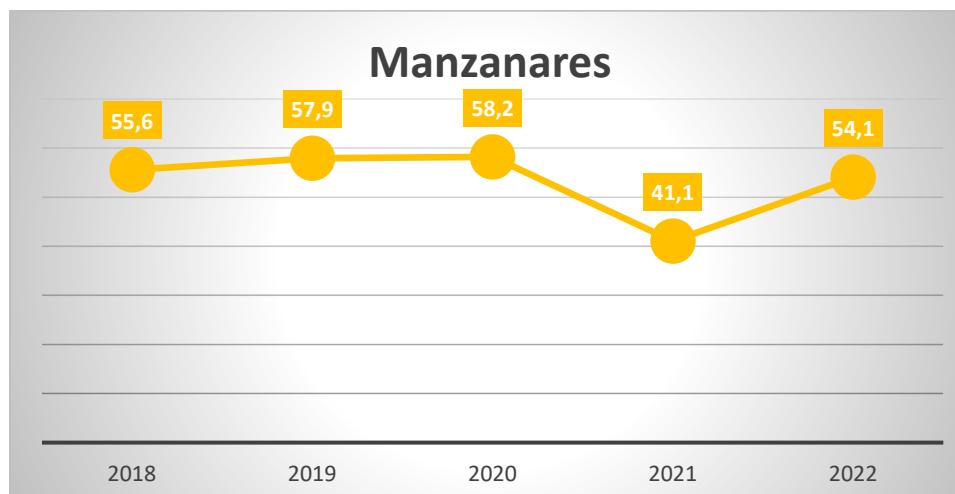
Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento importante de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 3.488.259.041, después de haber recaudado en el 2021, \$ 3.349.828.591, es decir \$ 138.430.450 de recursos recaudados de más en el año 2022. En relación con los gastos de funcionamiento, se evidencia un crecimiento de los mismos, al pasar de \$1.375.392.384 en el 2021 a \$ 1.886.994.895 en el 2022, es decir una mayor ejecución de \$ 511.602.511.

Tabla 137. Evolución Indicador municipio de Manzanares: GF/ICLD 2018 - 2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Manzanares	55,6	57,9	58,2	41,1	54,1

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE

Grafica 20. Evolución Indicador municipio de Manzanares: GF/ICLD 2018 - 2022



En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 138. Calculo Concejo Municipal de Manzanares Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE MANZANALES CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022													
TOTAL ICLD	NÚMERO DE CONCEJALES	MÁXIMO DE SESIONES 2022	SESIONES AL AÑO POR CONCEJAL	NUMERO TOTAL DE SESIONES CAUSADAS AL 3 DE MARZO DE 2022 POR LEY 2075 DE 2021	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGÚN LEY 2075 DE 2021	NUMERO TOTAL DE SESIONES CAUSADAS DEL 4 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LEY 1368 DE 2009	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGÚN LEY 1368 DE 2009	VALOR TOTAL SESIONES AÑO 20	MAS 1.5 DE ICLD O 60 SALARIOS MINIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGÚN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMENTO	CUMPLE
3.488.259.041	13	1170	90	297	67.672.635	838	116.184.513,00	183.857.148	52.323.886	236.181.034	229.788.765	97,29%	SI

Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$ 229.788.765 sobre \$ 236.1181.034, que se establecieron, es decir el 97.29% de nivel de cumplimiento.

Tabla 139. Calculo Personería Municipal Manzanares Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL MANZANALES CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022								
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APPLICATIVO FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMIENTO
MANZANALES	SEXTA	3.488.259.041	1.000.000	150	150.000.000	130.453.913	SI	86,97%

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 86.97%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.



Tabla 140. Variación Indicador de Ley 617 De 2000- Vigencias 2021 - 2022Municipio de Manzanares

MUNICIPIO DE Manzanares		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos de Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$ 1.375.392.384	1.886.994.895
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.349.828.591	3.488.259.041
Rango de Viabilidad	Sostenible	Sostenible
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	41,1%	54,1%

Observaciones y estrategias

En este municipio los ICLD presentan un incremento general del 9,1% respecto del año 2021, por ello se hace importante el reforzamiento de las estrategias de recaudo de recursos, asociadas a lograr que los usuarios cancelen sus impuestos oportunamente, mediante el uso de estímulos tales como, la exención de intereses, visitas puerta a puerta, acuerdos de pago entre otros, por su parte los gastos de funcionamiento presentó incremento del 37,2% respecto del año 2021, haciéndose necesario e importante para el municipio de Manzanares implementar procesos de austeridad en los gastos de funcionamiento pues su indicador ha tenido un crecimiento importante pasando del 41,6% en el año 2021 al 54,1% en 2022, esto es 12,5% por encima. Es necesario entonces que el municipio refuerce el proceso de recaudo de sus recursos de ICLD y revise sus gastos de funcionamiento.



5.2.5. Subregión Magdalena Caldense

La subregión Magdalena Caldense está conformada por los municipios de La Dorada, Victoria, Norcasia y Samaná.

Tabla 141. Comportamiento indicador ley 617 de 2000 Subregión Magdalena Caldense

Municipios	2018	2019	2020	2021	2022	Variación 2020/2021 (%)
	Indicador (%) GF/ICLD					
La Dorada	41,6	76,8	89,5	82,0	61,2	-20,77%
Victoria	60,8	69,5	54,1	64,7	62,4	-2,30%
Norcasia	74,4	58,7	50,8	60,0	59,4	-0,63%
Samaná	82,1	65,4	60,6	59,2	55,2	-4,04%
Promedio Subregión	64,7	67,6	63,8	66,5	59,6	-6,94%

Fuente: Secretaría de Planeación - Unidad de Descentralización

En la Tabla No 141 los municipios que pertenecen a la subregión Magdalena Caldense cumplen con el indicador de gastos de funcionamiento de acuerdo a la Ley 617 de 2000; el municipio de La Dorada después de haber estado en rango inviable para los periodos 2020 y 2021 muestra una franca recuperación ubicando su indicador de ley 617 de 2000 en un 61,2%, una disminución de 20,7% respecto al año 2021, y ubicándose en un rango de riesgo y cercano al rango de sostenibilidad.

Los municipios de Victoria y Norcasia, mejoran sus indicadores levemente pero Norcasia pasa de rango de riesgo a sostenible, y Victoria conservando su rango de riesgo, por su parte Samaná mejora 4% pasando del 59,2% a 55,2 conservando su rango de sostenibilidad.



INFORME DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

VIGENCIA
2022

Figura 5. Rango de calificación vigencia 2022 Subregión Magdalena Caldense



■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE



Gobierno de
CALDAS | Secretaría de
PLANEACIÓN | PRIMERO
LA GENTE

INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



LA DORADA
2022

5.2.5.1 LA DORADA

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 142. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de La Dorada 2018 - 2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
La Dorada	41,63%	76,84%	89,52%	81,97%

Tabla 143. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 - 2021 Municipio de La Dorada

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
La Dorada	\$ 12.706.435.043	\$ 13.926.636.964	\$ 14.884.899.027	\$ 15.557.632.362

Como se puede observar durante los años 2018 y 2019, el municipio de la Dorada cumplía con el indicador de ley 617 de 2000, presentando para el año 2018 un indicador del 41.63%, favorecido el mismo, por haberse tenido en cuenta como recursos de I.C.L.D, los de alumbrado público, Multas de Tránsito y Transporte, entre otros, los cuales posteriormente debieron ser registrados como Ingreso Corrientes de destinación específica. Adicionalmente no se había recargado el Gasto de funcionamiento con la ampliación de la nómina de la administración central. En el año 2019, ya empieza a debilitarse el indicador con un 76.84%, debido a la supresión de los recursos referenciados anteriormente, los cuales ya no computaban como I.C.L.D.S y los gastos de funcionamiento ya empezaban a incrementarse con los costos que se debían asumir de la nueva planta de personal incorporada a la administración central. Ya para los años 2020 y 2021, el indicador del 80%, tope máximo permitido de gastos de funcionamiento, fue superado, volviendo inviable fiscal y financieramente a la entidad territorial. Cabe anotar que, por efectos de la pandemia, el Gobierno Nacional, a través del Acto Legislativo 678 de 2020, artículo 5º, determina que los municipios que incumplieren el

indicador del Gasto de funcionamiento durante los años 2020 y 2021, no serían objeto de las medidas establecidas por el incumplimiento a los Límites de gasto, definidos en ésta Ley y en la Ley 819 de 2003. Esta coyuntura permite de alguna manera, el municipio se beneficie al respecto y le permita tomar un segundo aire, para iniciar a partir del año 2021, una importante recuperación, bajando el indicador al 81.97%, gracias a las importantes estrategias implementadas por la entidad y el acompañamiento que hace la Gobernación de Caldas, a través de la Secretaría de Planeación Departamental- Unidad de Descentralización.

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene preliminarmente:

Tabla 144. Calculo Ley 617 Municipio de La Dorada Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE LA DORADA A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
LA DORADA	CUARTA	\$ 24.052.310.629	\$ 14.726.486.190	61,2%	80%	SI

Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento notable de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$24.052.310.629, después de haber recaudado en el 2021, \$18.980.713.015, es decir \$5.071.597.614 de recursos adicionales recaudados en el año 2022, por su lado los gastos de funcionamiento pasaron de \$15.557.632.362 a \$14.726.486.190, es decir una reducción de \$831.146.172.

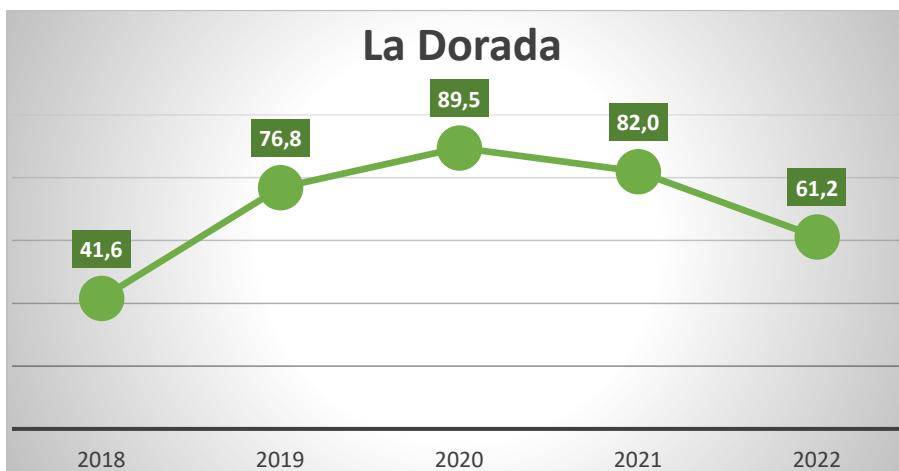
Tabla 145. Evolución Indicador municipio de La Dorada: GF/ICLD 2018 - 2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
La Dorada	41,6	76,8	89,5	82,0	61,2

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE



Grafica 21. Evolución Indicador municipio de La Dorada: GF/ICLD 2018 - 2022



Como se puede observar, implementando las estrategias financieras y administrativas correspondientes, el municipio de la Dorada, puede presentar indicadores de ley 617 de 2000, ajustados a los topes establecidos en dicha ley, para los períodos subsiguientes 2023-2031.

En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 146. Calculo Concejo Municipal de La Dorada Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022													
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL ICLD	SALARIO MÍNIMO AÑO 2022	SALARIOS MÍNIMOS SEGÚN ICLD	VALOR HONORARIOS POR SESIÓN SEGÚN LEY 2075 DE 2021	NÚMERO TOTAL DE SESIONES CAUSADAS AL 3 DE MARZO DE 2022 POR LEY 2075 DE 2021	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGÚN LEY 2075 DE 2021	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGÚN LEY 1368 DE 2009	VALOR TOTAL SESIONES AÑO 2022	MAS 15 DE ICLD O 50 SALARIOS MÍNIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGÚN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMENTO
LA DORADA	CUARTA	24.052.310.629	1.000.000	24.052	227.854	354	80.660.316	162.220.185	242.880.501	360.784.659	603.665.160	532.449.193	88,20% SI



Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo, por valor de \$532.449.193, sobre \$603.665.160, que se establecieron, es decir el 88.20% de nivel de cumplimiento.

Tabla 147. Calculo Personería Municipal La Dorada Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE LA DORADA CONSOLIDADO ADICIEMBRE 31 DE 2022								
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS A TRANSFERIR SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APPLICATIVO FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMIENTO
LA DORADA	5a	24.052.310.629	1.000.000	190	190.000.000	169.672.195	SI	89,30%

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 89.30%, considerado de cierta manera, aunque se cumple con la transferencia, presenta un bajo nivel de cumplimiento.

Tabla 148. Variación Indicador de Ley 617 de 2000 - Vigencias 2021-2022 Municipio de La Dorada.

MUNICIPIO DE LA DORADA		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos de Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$15.557.632.362	\$14.726.486.190
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$18.980.713.015	\$24.052.310.629
Rango de Viabilidad	Inviable	Riesgo
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	81.9%	61,2%



Observaciones y estrategias

El Municipio de La Dorada ha venido mostrando recuperación después de haber permanecido dos años consecutivos en rango de INVIABLE, durante los años 2020 y 2021. Para el año 2022 se evidencia un incremento importante en los recursos de ICLD en impuestos como industria y comercio, el cual pasó de recaudar en el 2021 \$4.040.598.655 a \$6.223.739.358 en el año 2022, es decir un incremento de \$2.183.140.703; igual comportamiento de notabilidad de presenta con los derechos de tránsito los cuales no presentaron registro en el 2021 y ya para el 2022 registra cifras por \$944.572.94. Importante también el comportamiento de los servicios financieros y servicios conexos el cual paso de recaudar en el 2021 recursos por \$1.101.777.745 a \$3.388.750.030 en el 2022, es decir recursos adicionales por \$2.286.972.285. Igual comportamiento de incidencia en la mejora del indicador se ve reflejado en el cobro de los intereses de mora pasando de no contar con registros en el 2021 a \$1.058.711.232 en el 2022. Aunque en menor escala de incremento se presentaron importantes recaudos en materia de impuestos por delineación, que han contribuido sustancialmente con la recuperación de la viabilidad fiscal y financiera del Municipio, no obstante haberse reducido el recaudo por impuesto predial unificado en un 17,7% en el año 2022, por su lado los gastos de funcionamiento presentan una reducción de \$ 831.146.172 respecto al año 2021 lo cual ubica el indicador ICLD del año 2022 en un 61,2% posicionando al municipio en rango de RIESGO frente al 81,9% del año 2021 que lo tenía ubicado en rango de inviable. Se le recomienda al municipio implementar estrategias generales para mantener el recaudo de los recursos de ICLD y más austeridad en la ejecución de sus gastos de funcionamiento con el fin de mantener la viabilidad fiscal y financiera y evitar volver a entrar en rangos CRITICOS o de INVIALIDAD.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Foto: Villa de Leano



VICTORIA
2022



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN

**PRIMERO
LA GENTE**

5.2.5.2 VICTORIA

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 149. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Victoria 2018 - 2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Victoria	60,79%	69,54%	54,08%	64,70%

Tabla 150. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 – 2021 Municipio Victoria

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Victoria	\$ 1.637.528.933	\$ 1.912.098.793	\$ 1.912.972.472	\$ 1.931.511.848

Como se puede observar durante los años 2018 y 2019, el comportamiento del indicador, lo ubica en rango RIESGO. Ya para el año 2020 recupera notablemente su situación, al llegar a un indicador del 54,08% y de rango SOSTENIBLE. Para el año 2021 vuelve a la dinámica que había tenido por los años 2018 y 2019, es decir, vuelve al rango RIESGO, con un indicador del 64,70%.

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene preliminarmente:

Tabla 151. Calculo Ley 617 Municipio de Victoria Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE VICTORIA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
VICTORIA	SEXTA	\$ 3.410.404.847	\$ 2.126.802.181	62,4%	80%	SI



Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento notable de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 3.410.404.847, después de haber recaudado en el 2021, \$ 2.985.172.207, es decir \$ 425.232.640, de recursos recaudados de más en el año 2022. En relación con los gastos de funcionamiento, se evidencia un crecimiento de los mismos, al pasar de \$ 1.931.511.848 en el 2021 a \$ 2.126.802.181 en el 2022, es decir una mayor ejecución de \$ 195.290.333.

Tabla 152. Evolución Indicador municipio de Victoria: GF/ICLD 2018 - 2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Victoria	60,8	69,5	54,1	64,7	62,4

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE

Grafica 22. Evolución Indicador municipio de Victoria: GF/ICLD 2018 - 2022



En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 153. Calculo Concejo Municipal de Victoria Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE VICTORIA CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022														
TOTAL ICLD	SALARIO MINIMO AÑO 2022	SALARIOS MINIMOS SEGUN ICLD	HONORARIOS POR SESION LEY 2075	HONORARIOS POR SESION LEY 1368	SESIONES AL 3 DE MARZO POR CONCEJAL	SESIONES APARTIR DEL 4 DE MARZO POR CONCEJAL	NÚMERO DE CONCEJALES	MÁXIMO DE SESIONES 2022	VALOR SESIONES CONCEJO	MAS 15 DE ICLD O 60 SALARIOS MINIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGUN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
3.410.404.847	1.000.000	150	227.854	138.648	18	72	9	810	154.924.308	51.156.073	206.080.381	150.336.154	72,95%	SI

Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$150.336.154 sobre \$ 206.075.113, que se establecieron, es decir el 72,95% de nivel de cumplimiento, considerado bajo nivel de ejecución.

Tabla 154. Calculo Personería Municipal Victoria Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE VICTORIA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022									
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APPLICATIVO FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMIENTO	
VICTORIA	SEXTA	3.410.404.847	1.000.000	150	150.000.000	147.497.430	SI	98,33%	

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 98,33%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.



Tabla 155. Variación Indicador de Ley 617 de 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio Victoria

MUNICIPIO DE VICTORIA		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000 - VIGENCIAS 2021 - 2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos de Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$1.931.511.848	\$2.126.802.181
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$2.985.172.207	\$3.410.404.847
Rango de Viabilidad	Riesgo	Riesgo
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	64,7%	62,4%

Observaciones y estrategias

El municipio de Victoria muestra estabilidad en el recaudo de ICLD, en industria y comercio se evidencia un buen incremento en el recaudo con una variación del 72%, a nivel general el recaudo tiene un incremento del 14% respecto al 2021, los gastos de funcionamiento tienen un crecimiento del 11,5% lo que muestra estabilidad general en el municipio y el indicador lo refleja al pasar del 64,7% en 2021 al 62,4% en 2022 manteniéndose en rango de RIESGO, es importante para el municipio incrementar las acciones para el incremento en el recaudo de ICLD a través de acciones de cobro coactivo, exoneración de intereses, visitas domiciliarias, actualización de contribuyentes de impuesto de industria y comercio, así mismo se deben revisar la ejecución de los gastos de funcionamiento para bajar el indicador a rango Sostenible en las próximas vigencias.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



NORCASIA
2022



5.2.5.3 NORCASIA

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 156. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Norcasia 2018 - 2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Norcasia	74,40%	58,69%	50,82%	60,03%

Tabla 157. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 - 2021 Municipio de Norcasia

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Norcasia	\$ 1.382.040.307	\$ 1.438.704.211	\$ 1.449.289.403	\$ 1.705.105.477

Como se puede observar durante el año 2018, el comportamiento del indicador, lo ubica en rango CRITICO, con un indicador del 74,40, recuperándose notablemente para los años 2019 y 2020, alcanzando ubicarse en el rango SOSTENIBLE y dejando este rango en el 2021, ubicándose en el rango RIESGO.

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene:

Tabla 158. Calculo Ley 617 Municipio de Norcasia Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE NORCASIA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
NORCASIA	SEXTA	\$ 3.131.697.705	\$ 1.860.466.858	59,4%	80%	SI



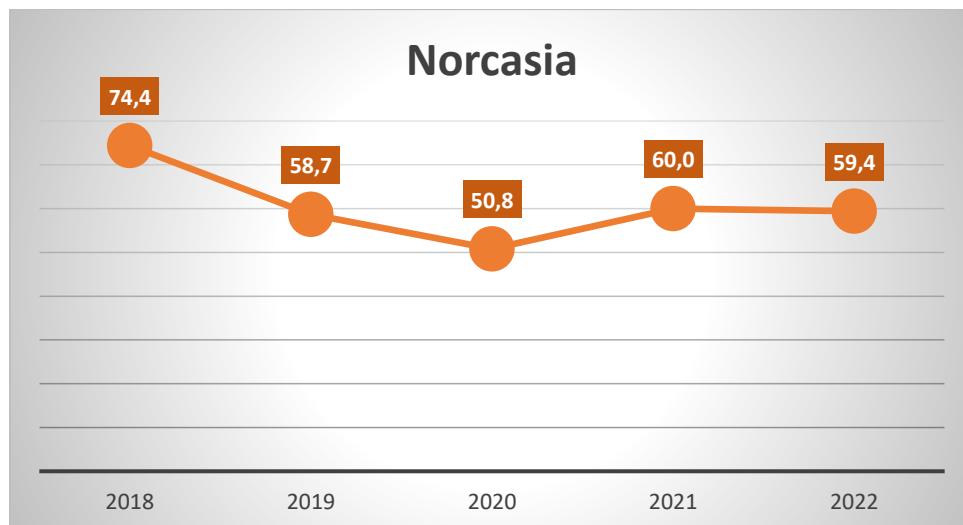
Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento importante de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 3.131.697.705, después de haber recaudado en el 2021, \$ 2.840.424.852, es decir \$ 291.272.853 de recursos recaudados de más en el año 2022. En relación con los gastos de funcionamiento, se evidencia también un crecimiento de los mismos, al pasar de \$ 1.705.105.477 en el 2021 a \$ 1.860.466.858 en el 2022, es decir una de \$ 155.361.381.

Tabla 159. Evolución Indicador municipio de Norcasia: GF/ICLD 2018 - 2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Norcasia	74,4	58,7	50,8	60,0	59,4

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE

Grafica 23. Evolución Indicador municipio de Norcasia: GF/ICLD 2018 - 2022



INFORME DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

VIGENCIA
2022

En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 160. Calculo Concejo Municipal de Norcasia Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE NORCASIA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022									
VALOR HONORARIOS POR SESIÓN SEGÚN LEY 2075 DE 2021	NUMERO TOTAL DE SESIONES CAUSADAS AL 3 DE MARZO DE 2022 POR LEY 2075 DE 2021	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGÚN LEY 2075 DE 2021	VALOR HONORARIOS POR SESIÓN SEGÚN LEY 1368 DE 2009	NUMERO TOTAL DE SESIONES CAUSADAS DEL 4 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LEY 1368 DE 2009	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGÚN LEY 1368 DE 2009	VALOR TOTAL SESIONES AÑO 2022	MAS 1.5 DE ICLO 60 SALARIOS MINIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGÚN FUT
227.854	205	46.710.070	138.645	604	83.680.020	130.390.090	46.975.466	177.365.556	157.627.969 88,87% SI

se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$ 157.627.969 sobre \$ 177.365.556, que se establecieron, es decir el 89.55% de nivel de cumplimiento.

Tabla 161. Calculo Personería Municipal Norcasia Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE NORCASIA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022								
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APPLICATIVO FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMENTO
NORCASIA	SEXTA	3.131.697.705	1.000.000	150	150.000.000	144.538.574	SI	96,36%

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 96.36%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.



Tabla 162. Variación Indicador de Ley 617 De 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Norcasia.

MUNICIPIO DE NORCASIA		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos de Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$1.705.105.477	\$1.860.466.858
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$2.840.424.852	\$3.131.697.705
Rango de Viabilidad	Riesgo	Sostenible
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	60,0%	59,4%

Observaciones y estrategias

Se han realizado procesos de incremento de recaudos y recuperación de cartera, en impuesto de industria y comercio se tiene una actualización de estatuto tributario lo cual ha incrementado los recaudos, en el impuesto de avisos y tableros los comerciantes optaron por retirar algunos avisos lo que se refleja en la disminución de este rubro, así mismo el rubro de plaza de mercado presento incremento en recaudo por legalización de los contratos de las personas que tienen su actividad comercial en este sitio, a nivel general, se presentan incrementos en el recaudo de recursos de ICLD del 7,7% por lo que adicional a lo anteriormente planteado es necesario implementar estrategias de recaudo relacionadas con cobros coactivos, visitas puerta a puerta, exoneración de intereses entre otros, los gastos de funcionamiento presentan incremento del 9,1% lo cual ha ubicado al indicador de Ley 617 de 2000 del municipio de Norcasia en un 59,4% frente al 60% del año 2021. Es importante que el municipio tome medidas de austeridad en la ejecución de sus GF para continuar bajando el indicador GF/ICLD.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



5.2.5.4 SAMANÁ

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 163. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Samaná 2018 - 2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Samaná	82,13%	65,42%	60,60%	59,24%

Tabla 164. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 - 2021 Municipio de Samaná.

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Samaná	\$ 1.910.615.635	\$ 1.706.183.376	\$ 1.772.444.080	\$ 1.649.334.505

Como se puede observar durante el año 2018, el municipio se encontraba en rango INVIABLE, con un indicador del 82,13%, recuperándose posteriormente en los años subsiguientes, 2019-2020, con rango RIESGO y 2021, alcanza el rango de SOSTENIBILIDAD para el año 2021, con un indicador del 59,24%.

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene preliminarmente:

Tabla 165. Calculo Ley 617 Municipio de Samaná Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE SAMANA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
SAMANA	SEXTA	\$ 3.332.327.562	\$ 1.840.908.475	55,2%	80%	SI



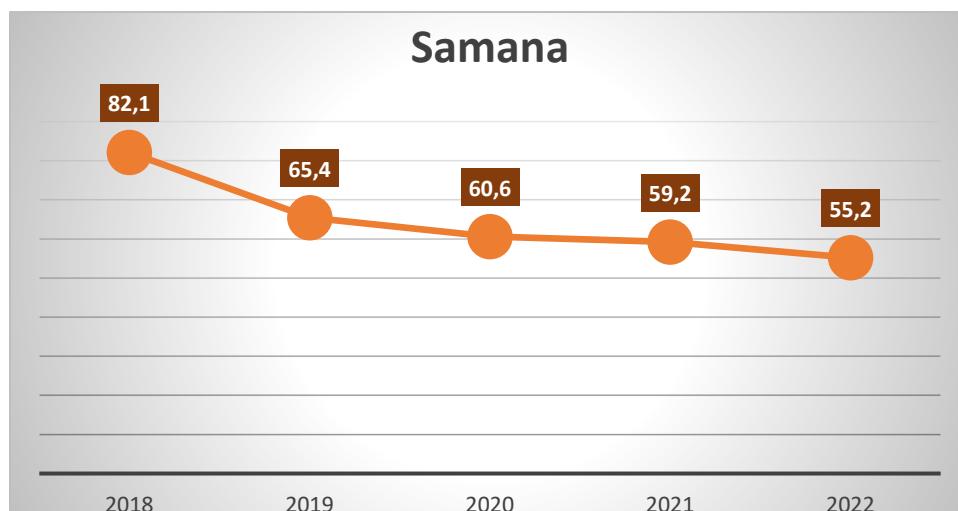
Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento notable de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 3.332.327.562, después de haber recaudado en el 2021, \$2.784.079.906, es decir \$ 548.247.656 de recursos recaudados de más en el año 2022. En relación con los gastos de funcionamiento, se evidencia un crecimiento de los mismos, al pasar de \$ 1.649.334.505 en el 2021 a \$ 1.840.908.475 en el 2022, es decir una de \$ 191.573.970.

Tabla 166. Evolución Indicador municipio de Samaná: GF/ICLD 2018 - 2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Samaná	82,1	65,4	60,6	59,2	55,2

■ SOLVENTE
 ■ SOSTENIBLE
 ■ RIESGO
 ■ CRITICO
 ■ INVIABLE

Grafica 24. Evolución Indicador municipio de Samaná: GF/ICLD 2018 - 2022



INFORME DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

VIGENCIA
2022

En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 167. Calculo Concejo Municipal de Samaná Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE SAMANA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022															
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL ICLD	SALARIO MÍNIMO AÑO 2022	SALARIOS MÍNIMOS SEGÚN ICLD	TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN LEY 2075 DE 2021	TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN LEY 1368 DE 2009	SESIONES AL AÑO POR CONCEJAL	NÚMERO DE CONCEJALES	MÁXIMO DE SESIONES 2022	VALOR SESIONES CONCEJO	MAS 1.5 DE ICLD O 60 SALARIOS MÍNIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGÚN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
SAMANA	SEXTA	3.332.327.562	1.000.000	3.332	47.393.632	106.479.360	90	13	1170	153.872.992	60.000.000	213.872.992	204.564.552	95,65%	SI

Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$ 204.564.552 sobre \$ 213.872.992, que se establecieron, es decir el 95.65% de nivel de cumplimiento.

Tabla 168. Calculo Personería Municipal Marmato Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE SAMANA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022								
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MÍNIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APPLICATIVO FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMIENTO
SAMANA	SEXTA	3.332.327.562	1.000.000	150	150.000.000	149.974.997	SI	99,98%

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 99.98%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN

PRIMERO
LA GENTE

Tabla 169. Variación Indicador de Ley 617 De 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Samaná.

MUNICIPIO DE SAMANA		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos de Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$1.649.334.505	\$1.840.908.475
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$2.784.079.906	\$3.332.327.562
Rango de Viabilidad	Sostenible	Sostenible
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	59,2%	55,2%

Observaciones y estrategias

En este municipio se debe reforzar la recuperación de cartera, toda vez que se realiza enfocados en los procesos que están próximos a prescribir, la sobretasa a la gasolina se redujo, pues paso de tener dos estaciones de servicio a una solamente, lo que se refleja en el recaudo de este impuesto. El impuesto de delineación muestra una reducción considerable, al pasar de recaudar en el 2021 \$34.489.141 a \$11.349.034 en el 2022, es decir una reducción del 67.1%. El crecimiento de los ICLD en el 2022 se ubicó un 5,6% más de lo recaudado en el año 2021, siendo el impuesto que más jalónó este incremento, el impuesto predial unificado, al pasar de recaudar \$393.773.751 en 2021 a \$476.274.718 en el 2022, es decir un incremento de \$82.500.967 en 21% adicional. se destaca que para aumentar recaudo de ICLD se realizaron jornadas de visita a los corregimientos para sensibilizar y facilitarle a los usuarios el pago de impuestos, también Impuesto predial refleja incrementos importantes producto de la actualización de base de datos y la contribución del sector eléctrico contribuye a mantener buen recaudo de ICLD, los gastos de funcionamiento por su parte tuvieron un incremento del 13,8% lo cual impacta el indicador de ley 617 al ubicarlo en el 55,2% frente al 59,2% del 2021 manteniendo el rango de SOLVENTE pero con una reducción de 4% en el indicador.



5.2.6. Subregión Centro Sur

La subregión Centro Sur está conformada por los municipios de Neira, Palestina, Manizales, Chinchiná y Villamaría.

Tabla 170. Comportamiento indicador ley 617 de 2000 subregión Centro Sur

Municipios	COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617 DE 2000 SUBREGIÓN CENTRO SUR					
	2018 Indicador (%) GF/ICLD	2019 Indicador (%) GF/ICLD	2020 Indicador (%) GF/ICLD	2021 Indicador (%) GF/ICLD	2022 Indicador (%) GF/ICLD	Variación 2020/2021 (%)
Neira	54,8	56,5	37,5	33,2	40,9	7,7%
Palestina	75,2	76,8	71,7	62,8	58,0	-4,8%
Manizales	35,1	36,6	34,9	33,3	28,4	-4,9%
Chinchiná	71,9	71,2	76,7	50,3	34,0	-16,3%
Villamaría	37,5	38,8	40,7	38,2	35,4	-2,8%
Promedio Subregión	54,9	60,8	56,6	43,5	39,3	-4,2%

Fuente: Secretaría de Planeación - Unidad de Descentralización CUIPO, DNP

Los municipios con mejor desempeño con este indicador fueron: Manizales con el 28.4, seguido de Chinchiná con el 34% y Villamaría con un 35.4%, ubicados en los puestos 1, 3 y 4 en el ranking departamental respectivamente y en un rango de solvencia.

Se destaca la mejora en el rango del municipio de Palestina al pasar de grado de riesgo a rango de sostenibilidad con un 58.0% final. El promedio de la subregión lo jalonan conjuntamente los tres municipios mejor calificados de esta subregión.

El municipio de Neira, paso de un grado solvente a sostenible, del 33.2% en 2021 al 40.9% en 2022, con una variación del 7.7% de incremento.



Figura 6. Rango de calificación vigencia 2022 Subregión Centro Sur



El promedio de la Subregión Centro Sur fue del 43,5% en la vigencia 2021 y 39,3% en la vigencia 2022, con una variación porcentual -4,2%; es decir su indicador mejoró, apalancado por el buen comportamiento de los municipios de Manizales, Neira y Villamaría.

INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



**NEIRA
2022**



Gobierno de
CALDAS | Secretaría de
PLANEACIÓN

**PRIMERO
LA GENTE**

5.2.6.1 NEIRA

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 171. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Neira 2018 - 2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Neira	54,81%	56,48%	37,47%	33,19%

Tabla 172. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 - 2021 Municipio de Neira

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Neira	\$ 2.565.191.136	\$ 2.760.457.061	\$ 2.121.681.909	\$ 2.095.628.029

Como se puede observar durante los años 2018, 2019 y 2020, el municipio presenta un comportamiento variable, con rangos SOSTENIBLES para los años 2018 y 2019 en todos ellos. Ya para los años 2020 y 2021 logra un indicador de grado SOLVENTE, es decir la mejor calificación que se pueda tener, con un resultado de 33,19 para el 2021%.

Resultado del ejercicio de conciliación conjunta, se presentan los siguientes resultados:

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene preliminarmente:

Tabla 173. Calculo Ley 617 Municipio de Neira Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE NEIRA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
NEIRA	SEXTA	\$ 6.688.637.093	\$ 2.735.503.867	40,9%	80%	SI



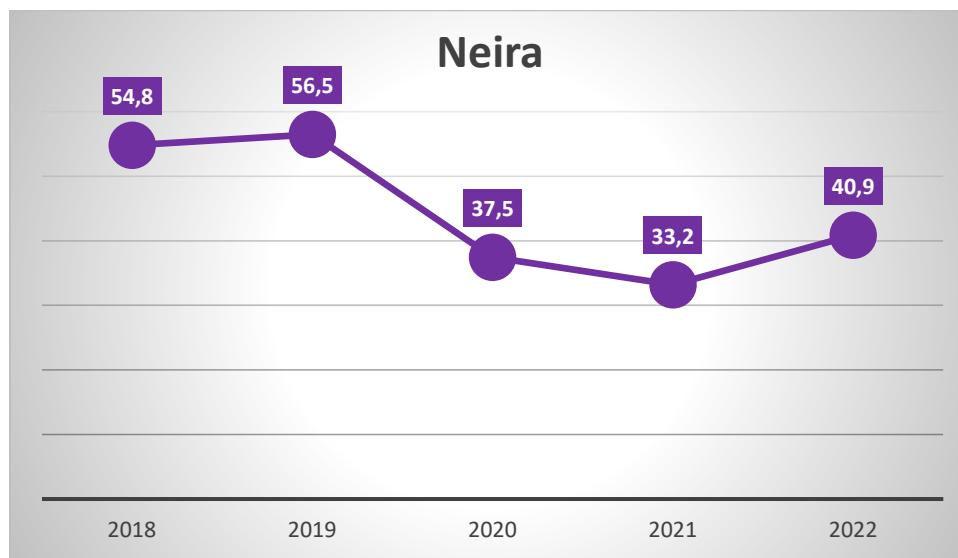
Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 6.688.637.093 después de haber recaudado en el 2021, \$6.313.356.358 es decir \$ 375.280,735 de recursos recaudados adicionales en el año 2022. En relación con los gastos de funcionamiento, se evidencia un incremento de los mismos, al pasar de \$ 2.095.628.029 en el 2021 a \$ 2.735.503.867 en el 2022, es decir un incremento de \$ 639.875.838.

Tabla 174. Evolución Indicador municipio de Neira: GF/ICLD 2018 - 2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Neira	54,8	56,5	37,5	33,2	40,9

■ SOLVENTE
 ■ SOSTENIBLE
 ■ RIESGO
 ■ CRITICO
 ■ INVIALBE

Grafica 25. Evolución Indicador municipio de Neira: GF/ICLD 2018-2022



INFORME DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

VIGENCIA
2022

En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 175. Calculo Concejo Municipal de Neira Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE NEIRA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022															
MUNICIPIO	CATEGORIA	TOTAL ICLD	SALARIO MINIMO AÑO 2022	SALARIOS MINIMOS SEGUN ICLD	VR TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN LEY 2075	VR TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN LEY 1368	SESIONES AL AÑO POR CONCEJAL	NÚMERO DE CONCEJALES	MAXIMO DE SESIONES 2022	VALOR SESIONES CONCEJO	MAS 1.5 DE ICLD O 60 SALARIOS MINIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGUN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
NEIRA	SEXTA	6.688.637.093	1.000.000	6.689	47.393.632	133.376.490	90	13	1170	180.770.122	100.329.556	281.099.678	256.839.130	91,37%	SI

Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$ 256.839.130 sobre \$ 281.099.678 que se establecieron, es decir el 91.37% de nivel de cumplimiento.

Tabla 176. Calculo Personería Municipal Neira Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIRA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022							
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APlicativo FUT	CUMPLE
NEIRA	SEXTA	6.688.637.093	1.000.000	150	150.000.000	149.155.754	SI

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 99.44%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.



Tabla 177. Variación Indicador de Ley 617 de 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Neira

MUNICIPIO DE NEIRA		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos de Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$2.095.628.029	\$2.735.503.867
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$6.313.356.358	\$6.688.637.093
Rango de Viabilidad	Solvente	Sostenible
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	33,2%	40,9%

Observaciones y estrategias

A nivel general se presenta un incremento en los recursos de ICLD del 5,4% por lo que se hace necesario reforzar las estrategias de recaudo de ingresos del municipio de Neira mediante cobros coactivos, exoneración de intereses, revisión y actualización del estatuto tributario, visitas domiciliarias a deudores morosos de industria y comercio y predial unificado entre otros. Por su parte los gastos de funcionamiento se han incrementado en un 30% lo cual ha desplazado el indicador de ley 617 de 2000 de un 33,2% en rango SOLVENTE para el año 2021 a un 40,9% en 2022 ubicándolo en rango de SOSTENIBLE, explicado este aumento por la creación de la oficina de tránsito municipal la cual en su etapa de instalación requiere de gastos adicionales importantes que más adelante se verán amortizados y recuperará su financiación correspondiente.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



PALESTINA
2022



Gobierno de
CALDAS | Secretaría de
PLANEACIÓN

**PRIMERO
LA GENTE**

5.2.6.2 PALESTINA

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 178. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Palestina 2018 - 2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Palestina	75,20%	76,79%	71,71%	62,79%

Tabla 179. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación Municipio de Palestina 2018 - 2021

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Palestina	\$ 3.495.808.016	\$ 1.332.539.000	\$ 3.474.987.648	\$ 3.247.574.351

Como se puede observar durante los años 2018, 2019 y 2020, el municipio de Palestina cumplía con el indicador de ley 617 de 2000, presentando un comportamiento homogéneo, siempre en un rango crítico y ya para el año 2021, mejora notablemente el mismo ubicándose en el rango inmediatamente superior de Riesgo.

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene preliminarmente:

Tabla 180. Calculo Ley 617 Municipio de Palestina Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE PALESTINA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
PALESTINA	SEXTA	\$ 5.768.010.635	\$ 3.346.547.631	58,0%	80%	SI



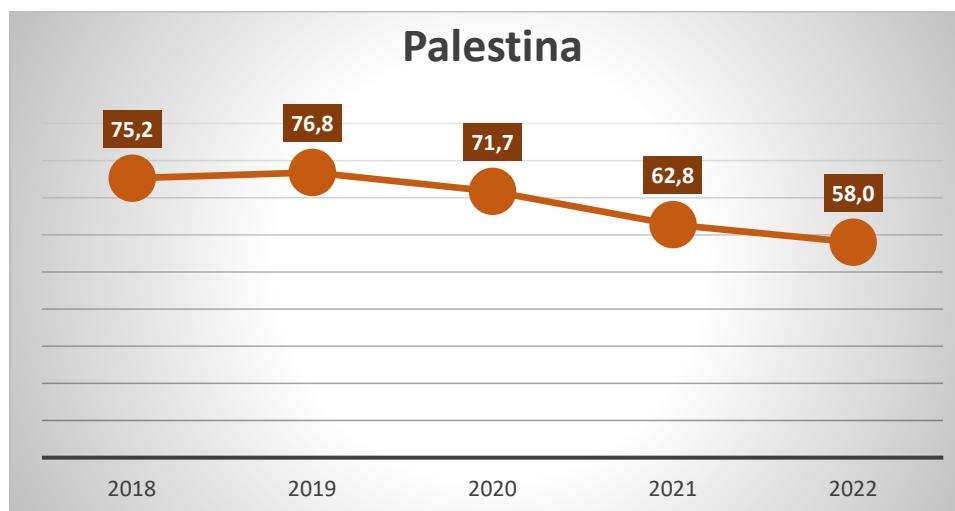
Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento notable de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 5.768.010.635, después de haber recaudado en el 2021, \$ 5.172.458.094, es decir \$595.552.541 de recursos adicionales recaudados en el año 2022. En relación con los gastos de funcionamiento, también se evidencia una reducción importante de los mismos, al pasar de \$ 3.247.574.351 en el 2021 a \$ 3.346.547.631 en el 2022, es decir una reducción de \$98.973.280.

Tabla 181. Evolución Indicador municipio de Palestina: GF/ICLD 2018 - 2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Palestina	75,2	76,8	71,7	62,8	58,0

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIALBE

Grafica 26. Evolución Indicador municipio de Palestina: GF/ICLD 2018-2022



En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 182. Calculo Concejo Municipal de Palestina Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE PALESTINA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022															
MUNICIPIO	TOTAL ICLD	SALARIO MINIMO AÑO 2022	SALARIOS MÍNIMOS SEGÚN ICLD NUMERO TOTAL DE SESIONES CAUSADAS AL 3 DE MARZO DE 2022 POR LEY 2075 DE 2021	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGÚN LEY 2075 DE 2021	NUMERO TOTAL DE SESIONES CAUSADAS DEL 4 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LEY 1368 DE 2009	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGÚN LEY 1368 DE 2009	SESIONES AL AÑO POR CONCEJAL NUMERO DE CONCEJALES	MÁXIMO DE SESIONES 2022	VALOR SESIONES CONCEJO	MAS 1.5 DE ICLD O 60 SALARIOS MÍNIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGUN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	
PALESTINA	5.768.010.635	1.000.000	5.768	198	45.115.092	792	109.807.632	90	11	990	154.922.724	86.520.160	241.442.884	222.878.294	92,31% SI

Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$222.878.294, sobre \$241.442.884, que se establecieron, es decir el 92.31% de nivel de cumplimiento.

Tabla 183. Calculo Personería Municipal Palestina Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE PALESTINA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022								
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APLICATIVO FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMIENTO
PALESTINA	SEXTA	5.768.010.635	1.000.000	150	150.000.000	149.743.559	SI	99,83%

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 99.83%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.



Tabla 184. Variación Indicador de Ley 617 de 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Palestina

MUNICIPIO DE PALESTINA		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos de Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$3.247.574.351	\$3.346.547.631
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$5.172.458.094	\$5.768.010.635
Rango de Viabilidad	Riesgo	Sostenible
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	62,7%	58,0%

Observaciones y estrategias

Se hace necesario que el Municipio refuerce sus estrategias de recaudo de ICLD para realizar recuperación de cartera del Municipio mediante visitas puerta a puerta, exención de intereses de mora, acuerdos de pago entre otros, sus ingresos presentaron un incremento del 10,6% mientras sus gastos de funcionamiento presentaron un crecimiento del 3% lo cual afecta positivamente su indicador de ley 617 de 2000 ubicándose para el año 2022 en un 58,0% rango SOSTENIBLE después de estar en rango RIESGO para el año 2021 con un 62,7%. Sería importante para la mejora de sus finanzas, la reactivación del proyecto Aeropuerto de Palestina el cual le generaba recursos aproximados por reteica de más de \$600.000.000 anuales, mientras estuvo en marcha el mismo.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



Gobierno de
CALDAS | Secretaría de
PLANEACIÓN

**PRIMERO
LA GENTE**

5.2.6.3 MANIZALES

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 185. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Manizales 2018 - 2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
MANIZALES	35,06%	36,55%	34,88%	33,27%

Tabla 186. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 – 2021 Municipio de Manizales

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
MANIZALES	\$ 54.306.112.470	\$ 55.236.140.212	\$ 56.521.671.625	\$ 54.979.420.432

Como se puede observar durante los años 2018 a 2021, el municipio presenta un comportamiento homogéneo con rangos SOLVENTES. Para los años 2021, presenta una mejora en el nivel del indicador, con un 33,27%.

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene:

Tabla 187. Calculo Ley 617 Municipio de Manizales Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE MANIZALES CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
MANIZALES	PRIMERA	\$ 215.233.301.795	\$ 61.166.268.539	28,42%	65%	SI



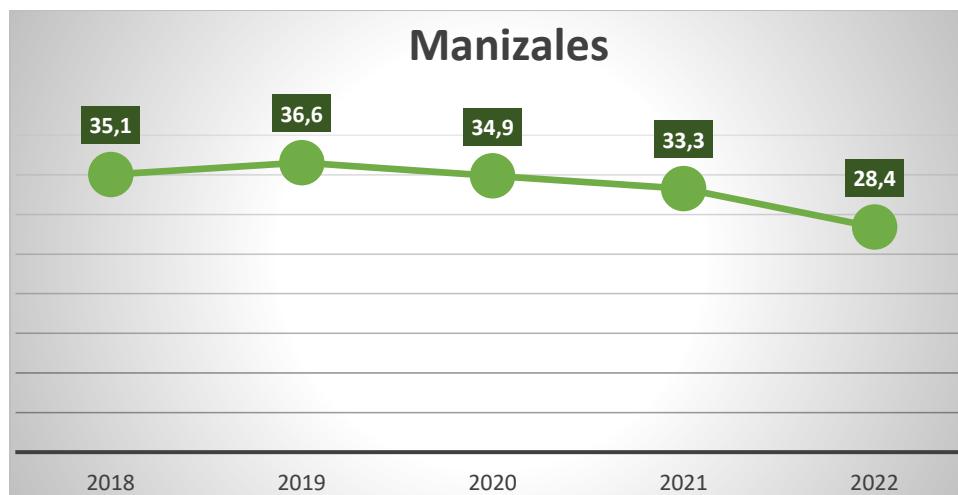
Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 215.233.301.795 después de haber recaudado en el 2021, \$ 165.268.273.713 es decir \$ 49.965.028.082 de recursos recaudados adicionales en el año 2022. En relación con los gastos de funcionamiento, se evidencia un crecimiento de los mismos, al pasar de \$ 54.979.420.432 en el 2021 a \$ 61.166.268.539 en el 2022, es decir un incremento de \$ 6.186.848.107.

Tabla 188. Evolución Indicador municipio de Manizales: GF/ICLD 2018- 2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Manizales	35,1	36,6	34,9	33,3	28,4

■ SOLVENTE
 ■ SOSTENIBLE
 ■ RIESGO
 ■ CRITICO
 ■ INVIABLE

Grafica 27. Evolución Indicador municipio de Manizales: GF/ICLD 2018-2022



INFORME DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

VIGENCIA
2022

En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal y Contraloría Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 189. Calculo Concejo Municipal de Manizales Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE MANIZALES CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 de 2022															
MUNICIPIO	CATEGORIA	TOTAL ICLD	SALARIO MINIMO AÑO 2022	SALARIOS MINIMOS SEGUN ICLD	SESIONES AL AÑO POR CONCEJAL	NUMERO DE CONCEJALES	MÁXIMO DE SESIONES 2022	V.R TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN LEY 2075	V.R TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN LEY 1368	VALOR SESIONES CONCEJO	MAS 1.7 DE ICLD O 60 SALARIOS MINIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGUN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMENTO	CUMPLE
MANIZALES	PRIMERA	215.233.301.795	1.000.000	215.233	190	19	3610	53.553.324	1.333.195.908	1.386.749.232	3.658.966.131	5.045.715.363	4.608.003.332	91,33%	SI

Tabla 190. Calculo Personería Municipal Manizales Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE MANIZALES CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022							
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APlicativoFUT	CUMPLE
MANIZALES	PRIMERA	215.220.654.375	1.000.000	2.438	3.658.751.124	3.334.085.348	SI

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 91.13%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.

Tabla 191. Calculo Contraloría Municipal Manizales Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 CONTRALORIA MUNICIPIO DE MANIZALES CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022							
MUNICIPIO	CATEGORÍA	LIMITE MAXIMO GASTO AÑO ANTERIOR (2021)	INFLACION AÑO 2021	VALOR A TRANSFERIR	VALOR TRANSFERIDO	PORCENTAJE GASTO	CUMPLE
MANIZALES	PRIMERA	\$ 3.023.889.099	5,62%	\$ 3.193.831.666	\$ 3.193.831.666	100,00%	SI



Gobierno de
CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN

PRIMERO
LA GENTE

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 100%, de los Gastos de la contraloría del Municipio de Manizales considerado el óptimo nivel del indicador de transferencia de recursos.

Tabla 192. Variación Indicador de Ley 617 de 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Manizales.

MUNICIPIO DE MANIZALES			
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022			
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022	VARIACION
Gastos de Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$ 54.979.420.432	\$61.166.268.539	11,25%
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$165.268.273.713	\$215.233.301.795	30,23%
Rango de Viabilidad	Solvente	Solvente	Solvente
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	33,2%	28,4%	-14,5%

Observaciones y estrategias

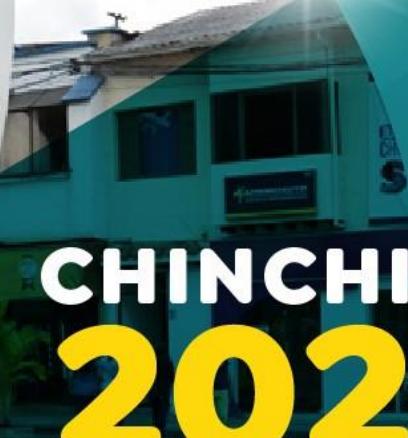
Nuestra capital presenta un comportamiento muy homogéneo en el incremento de recaudo de sus ICLD ocasionado por los rubros más importantes en este ítem, tales como, industria y comercio con 48.1%, impuesto predial unificado con un 14.3%, sobretasa a la gasolina con un 15.6% e impuestos de avisos y tableros con un 24% respecto al año 2021. Solo el impuesto de delineación representa la reducción más representativa que equivale a -3.3% de recaudo, no obstante su impacto en el valor global no es significativo, se evidencia un proceso de recaudo con variación del 30,23% respecto a lo recaudado en el 2022 lo cual impacta positivamente el indicador de ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento presentan variación del 11,38% respecto del 2021, lo que mantiene al municipio de Manizales en el rango de SOLVENTE pero con una importante reducción de su indicador el cual pasa del 33,2% en el año 2021 al 28,4% en el año 2022, se evidencia con ello el buen manejo de los ICLD y gastos de funcionamiento por parte del Municipio de Manizales lo cual lo posiciona en el ranking departamental en el primer puesto.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



5.2.6.4 CHINCHINÁ

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 193. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Chinchiná 2018 - 2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Chinchiná	71,9%	71,2%	76,7%	50,3%

Tabla 194. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2018 - 2021 Municipio de Chinchiná

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Chinchiná	\$ 10.852.606.448	\$ 11.406.182.552	\$ 10.684.538.453	\$ 8.318.830.116

Como se puede observar durante los años 2018 y 2019, el municipio de Chinchiná cumplía con el indicador de ley 617 de 2000, presentando para el año 2018 un indicador del 71.92. En el año 2019, trata de mantenerse en el mismo nivel con un 71.19% y en el año 2020, se eleva el nivel del indicador, con un 76.66%, afectado de alguna manera por la pandemia Covid 19. Ya para el año 2021 y gracias a la implementación de estrategias, como la gestión de recursos como el desahorro Fonpet, se logra atender con el mismo, la nómina de pensionados, cuyo gasto es demasiado oneroso para el municipio y demanda importantes recursos para su financiación. Dicha gestión con el Fonpet permite registrar dichos gastos de nómina pensional como deducibles del total de funcionamiento, lográndose obtener finalmente un indicador notable del 50.28.

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene preliminarmente:



Tabla 195. Calculo Ley 617 Municipio de Chinchiná Consolidado a diciembre 31 De 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE CHINCHINA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
CHINCHINA	QUINTA	\$ 18.701.728.376	\$ 6.353.959.709	34,0%	80%	SI

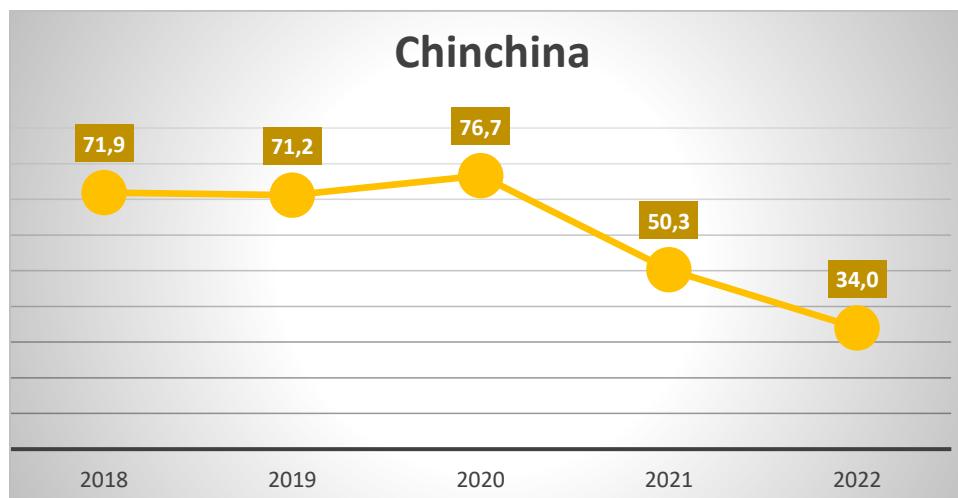
Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento notable de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$ 18.701.728.376, después de haber recaudado en el 2021, \$ 16.543.954.048, es decir \$ 2.157.774.328 de recursos adicionales recaudados en el año 2022. En relación con los gastos de funcionamiento, también se evidencia una reducción importante de los mismos, al pasar de \$ 8.318.830.116 en el 2021 a \$ 6.353.959.709 en el 2022, es decir una reducción de \$ 1.964.870.407.

Tabla 196. Evolución Indicador municipio de Chinchiná: GF/ICLD 2018 - 2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Chinchiná	71,9	71,2	76,7	50,3	34,0

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE

Grafica 28. Evolución Indicador municipio de Chinchiná: GF/ICLD 2018-2022



En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 197. Calculo Concejo Municipal de Chinchiná Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINA CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022								
TOTAL ICLD	TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN LEY 2075	TOTAL HONORARIOS POR SESIÓN LEY 1368	VALOR TOTAL SESIONES CONCEJO	MAS 1.5 DE ICLD O 60 SALARIOS MINIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGÚN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMENTO	CUMPLE
18.701.728.376	64.938.390	195.434.955	260.373.345	280.525.926	540.899.271	526.093.948	97,26%	SI

Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo Municipal, por valor de \$526.093.948, sobre \$540.899.271, que se establecieron, es decir el 97.26% de nivel de cumplimiento.

Tabla 198. Calculo Personería Municipal Chinchiná Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE CHINCHINA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022								
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MINIMO 2022	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APPLICATIVO FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMENTO
CHINCHINA	QUINTA	18.701.728.376	1.000.000	190	190.000.000	188.384.755	SI	99,15%

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 99.15%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.



Tabla 199. Variación Indicador de Ley 617 de 2000- Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Chinchiná

MUNICIPIO DE CHINCHINA			
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022			
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022	VARIACION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000	\$ 8.318.830.116	\$6.353.959.709	-23,62%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$16.543.954.048	\$18.701.728.376	13,04%
RANGO DE VIABILIDAD	SOSTENIBLE	SOLVENTE	SOLVENTE
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	50,2%	34%	-32,4%

Observaciones y estrategias

Se conformaron equipos de fiscalización para reforzar el proceso de recaudos del municipio, generando trazabilidad sobre diversos procesos, se ejecutan desde el sistema ordenes de mandamiento de pago y avisos de emplazamiento, se solicitan medidas cautelares lo que hace que el contribuyente se acerque a la administración municipal a normalizar sus situación fiscal ofreciéndoles la posibilidad de realizar acuerdos de pago, lo cual se refleja en los indicadores 2022 vs 2021 pasando de rango Sostenible con el 50,3% en 2021 a rango SOLVENTE con un 34% en 2022, lo anterior ocasionado por el incremento del recaudo de recursos de ICLD con diversas estrategias encaminadas a lograr como se hizo que los usuarios se acercaran a cancelar sus obligaciones, no obstante lo anteriormente planteado si se observa un importante decrecimiento del recaudo de impuesto predial unificado, compensado a su vez con un incremento sustancial en el recaudo de impuesto de industria y comercio e impuesto de delineación, por su parte los gastos de funcionamiento, por otro lado con desahorro FONPET el municipio logró cubrir las mesadas pensionales que representan un alto costo de la entidad, esto se refleja en un decrecimiento del 21,63% de los gastos de funcionamiento del año 2022 respecto del año 2021.



INFORME

DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS



VILLAMARÍA
2022

5.2.6.5 VILLAMARÍA

Antecedentes Indicadores de Ley 617 de 2000, GF/ICLD, 2018-2021.

Tabla 200. Evolución de la viabilidad financiera y fiscal del municipio de Villamaría 2018 - 2021

Municipio	Indicador GF/ICLD Año 2018	Indicador GF/ICLD Año 2019	Indicador GF/ICLD Año 2020	Indicador GF/ICLD Año 2021
Villamaría	37,5%	38,8%	40,6%	38,1%

Tabla 201. Evolución Gastos de Funcionamiento y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación Municipio de Villamaría 2018 - 2021

Municipio	Gastos de Funcionamiento 2018	Gastos de Funcionamiento 2019	Gastos de Funcionamiento 2020	Gastos de Funcionamiento 2021
Villamaría	\$ 4.427.027.198	\$ 4.965.982.689	\$ 5.083.273.133	\$ 5.529.416.786

Como se puede observar durante los años 2018 y 2019, el municipio de Villamaría ha venido cumpliendo en unos niveles bien importantes y notables, con el indicador de ley 617 de 2000, presentando para el año 2018 un indicador del 37.54 %. En el año 2019, trata de mantenerse en el mismo nivel con un 38.80% y en el año 2020, se eleva el nivel del indicador, con un 40.68%, afectado de alguna manera por la pandemia Covid 19.

En relación con el comportamiento del indicador del gasto de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación, cierre año 2022, se tiene:

Tabla 202. Calculo Ley 617 Municipio de Villamaría Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO LEY 617 MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022						
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INDICADOR LEY 617 DE 2000	LÍMITE GASTO	CUMPLE
VILLAMARÍA	QUINTA	\$ 17.599.508.234	\$ 6.225.904.578	35,4%	80%	SI



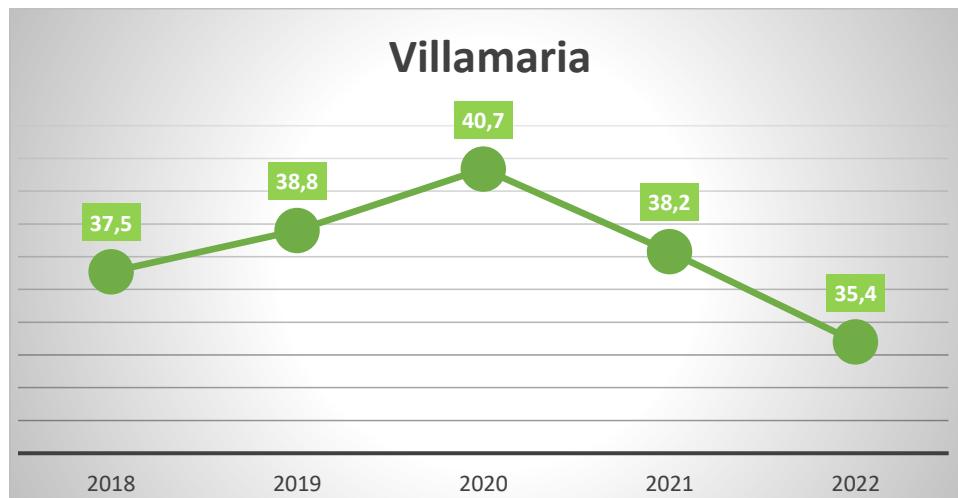
Se evidencia para la vigencia año terminado 2022, el crecimiento notable de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, llegando a una cifra de \$17.599.508.234, después de haber recaudado en el 2021, \$14.888.990.236, es decir \$3.110.517.998 de recursos adicionales recaudados en el año 2022. En relación con los gastos de funcionamiento, también se evidencia un incremento importante de los mismos, al pasar de \$5.529.416.786 en el 2021 a \$6.225.904.578 en el 2022, es decir un incremento de \$696.487.792.

Tabla 203. Evolución Indicador municipio de Villamaría: GF/ICLD 2018 - 2022

Municipios	Indicador (%) GF/ICLD				
	2018	2019	2020	2021	2022
Villamaría	37,5	38,8	40,7	38,2	35,4

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIABLE

Grafica 29. Evolución Indicador municipio de Villamaría: GF/ICLD 2018-2022



INFORME DE VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA

DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

VIGENCIA
2022

En materia de transferencia de recursos a los entes de Control, Concejo Municipal y Personería Municipal, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 204. Calculo Concejo Municipal de Villamaría Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022														
MUNICIPIO	CATEGORÍA	TOTAL ICLD	SALARIO MÍNIMO AÑO 2022	SALARIOS MÍNIMOS SEGÚN ICLD	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGÚN LEY 2075 DE 2022	VALOR TOTAL SESIONES POR AÑO SEGÚN LEY 1368 DE 2009	NÚMERO DE CONCEJALES	VALOR TOTAL SESIONES CONCEJO	MÁXIMO DE SESIONES 2022	MAS 1.5 DE ICLD O 60 SALARIOS MÍNIMOS	TOTAL A TRANSFERIR	TRANSFERIDO A LOS CONCEJALES SEGÚN FUT	PORCENTAJE DE CUMPLIMENTO	CUMPLE
VILLAMARÍA	QUINTA	17.599.508.234	1.000.000	17.600	50.355.734	169.376.961	13	219.732.695	1.144	263.992.624	483.725.319	440.385.840	91,04%	SI

Se evidencia el cumplimiento de la transferencia de recursos al Concejo, por valor de \$440.385.840, sobre \$483.725.319, que se establecieron, es decir el 91.04% de nivel de cumplimiento.

Tabla 205. Calculo Personería Municipal Villamaría Consolidado a diciembre 31 de 2022

CALCULO PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAMARÍA CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022									
PERSONERIA MUNICIPIO	CATEGORIA	ICLD SEGUN PLANEACION	VALOR SALARIO MÍNIMO 2021	SALARIOS TRANSFERIDOS SEGUN CATEGORIA	VALOR MAXIMO A TRANSFERIR SEGUN LEY 617 DE 2000	TRANSFERIDO A LA PERSONERIA SEGUN APlicativo FUT	CUMPLE	% DE CUMPLIMIENTO	
VILLAMARÍA	QUINTA	17.599.508.234	1.000.000	190	190.000.000	175.822.312	SI	92,54%	

Al cierre del año 2022, se presenta un nivel de transferencia del 92.54%, considerado un notable nivel del indicador de transferencia de recursos.



Tabla 206. Variación Indicador de Ley 617 de 2000 - Vigencias 2021 - 2022 Municipio de Villamaría

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA		
VARIACION INDICADOR DE LEY 617 DE 2000- VIGENCIAS 2021-2022		
VIGENCIAS EVALUADAS	2021	2022
Gastos de Funcionamiento Ley 617 De 2000	\$5.529.416.786	\$6.225.904.578
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$14.488.990.236	\$17.599.508.234
Rango de Viabilidad	Solvente	Solvente
INDICADOR DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000 ART 6o.	38,2%	35,4%

Observaciones y estrategias

El Municipio de Villamaría presenta un importante crecimiento del 25,2 en sus ICLD lo cual refleja el buen trabajo en el proceso de recaudo de impuestos por este ente territorial notando incrementos del 100% como es el caso del impuesto de industria y comercio, sus gastos de funcionamiento también presentan una tendencia creciente del 12,6% respecto al año 2021, es importante destacar que su indicador de ley 617 de 2000 pasa de un 38,1% en 2021 al 35,4 en 2002 conservando su rango de SOLVENTE.

5.3. Análisis consolidado del indicador de Gastos de Funcionamiento Vs ICLD por Subregiones.

Tabla 207. Comportamiento indicador ley 617 de 2000 consolidada subregión

Municipios	2018	2019	2020	2021	2022	Variación 2021/2022 (%)
	Indicador (%) GF/ICLD	Indicador (%) GF/ICLD	Indicador (%) GF/ICLD	Indicador (%) GF/ICLD	Indicador (%) GF/ICLD	
Alto Occidente	60,9	52,5	57,9	51,1	51,4	0.3%
Bajo Occidente	53,9	54,5	55,6	47,0	51,8	4.8%
Norte	56,8	54,7	59,2	46,7	46,2	-0.5%
Alto Oriente	64,5	56,1	59,7	51,4	57,7	6.3%
Magdalena Caldense	64,7	67,6	63,8	66,5	59,6	-6.9%
Centro Sur	54,9	60,8	56,6	43,6	39.3	-4.3%
Promedio Subregiones	59,3	57,8	58,8	51,0	51	

■ SOLVENTE ■ SOSTENIBLE ■ RIESGO ■ CRITICO ■ INVIALBE

Fuente: Secretaría de Planeación - Unidad de Descentralización CUIPO, DNP





Como podemos observar el comportamiento del indicador Ley 617 de 2000 en el departamento de Caldas, nos muestra que las Subregiones Alto Occidente, bajo Occidente, Norte, alto Oriente se mantienen en el rango de calificación sostenible, mientras la subregión Magdalena Caldense logra recuperar su rango al pasar de riesgo a rango sostenible, por su parte la región centro sur fue la única que se ubicó en rango solvente con el indicador de 39.3%.

Las subregiones que se destacaron por su importante evolución en materia de mejora del indicador, fueron la subregión Centro Sur y Magdalena Caldense, con variaciones del -4.3%, -6.9%, respectivamente.

Se reitera que es conveniente tomar todas las medidas financieras y fiscales necesarias para prepararnos y afrontar el agudizamiento de la crisis económica y social que se ha venido dando, hechos reflejados en nuestra economía, pero con proyecciones negativas no solo a nivel local, sino mundial a corto, mediano y largo plazo.



6. ANÁLISIS DEL INDICADOR DE TRANSFERENCIAS AL CONCEJO MUNICIPAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 617 DE 2000 ARTÍCULO 10°.

6.1. Criterios para evaluar el indicador de transferencias al Concejo Municipal

Los criterios de evaluación del indicador de transferencias al Concejo Municipal son tomados directamente del documento “GUIA METODOLÓGIA PARA EL CÁLCULO DE LA VIABILIDAD FISCAL LEY 617 DE 2000 MUNICIPAL, VIGENCIA 2022” emitido por el DNP y que se transcriben a continuación:

Los límites de gasto de los concejos se determinan con base en el artículo 10 de la ley 617 de 2000, la ley 2075 de 2021 declarada inexequible por la Sentencia C-075 de 2022 de la Corte Constitucional, que sin embargo debe tenerse en cuenta toda vez que la norma fue aplicada desde que entregó en vigor. Además, se tendrán en cuenta la Sentencia C-189 de 2019 y la Ley 1368 de 2009.

La Ley 617 de 2000 en su artículo 10 expone que los gastos de los concejos no podrán superar el total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizadas en la Ley más un monto adicional definido por el total de los ICLD recaudados por los Municipios. De acuerdo con lo anterior para calcular el límite de gastos de los concejos se consideran las siguientes obligaciones:

Número de concejales: de acuerdo con la Ley 136 de 1994 en el artículo 22 la Registraduría Nacional del Estado Civil será quien determine y publica el número de concejales que puede elegir cada Municipio.

Valores de honorarios por sesión: según la Sentencia C-075 de 2022 los valores autorizados para el pago de los honorarios de los concejales definidos en la Ley 2075 de 2021 dejan de ser aplicados y entra a regir los valores definidos en el artículo 1 de la Ley 1368 de 2009, por lo tanto, los montos autorizados en la Ley 2075 de 2021 tendrán vigencia desde la publicación de esta ley, 8 de enero de 2021, hasta el 3 de marzo de



2022, fecha de publicación de la sentencia, los montos autorizados en la Ley 1368 de 2009 son aplicados después de esta fecha.

Es importante resaltar que este cambio tiene efectos en los Municipios de categoría 5 y 6, debido a que la Ley 2075 de 2021 modificó el régimen de liquidación de los honorarios de estas categorías, como se muestra en la siguiente relación, los montos expuestos corresponden a la base de los honorarios definidos en las leyes más el incremento de cada año ajustada a la variación del IPC correspondiente al año inmediatamente anterior, el cual debe realizarse cada año de acuerdo con los señalado en la Ley...

Monto adicional: según la Ley 617 de 2000 en el artículo 10 y su parágrafo aparte del total de los honorarios causado por el concejo de acuerdo con las sesiones autorizadas se considera para el cálculo máximo de sus gastos un monto adicional planteados en dos condiciones: i) si los ICLD del año inmediatamente anterior superan los \$1.000 millones de pesos se puede destinar un monto adicional correspondiente al 1,5% de los ICLD del Municipio y; ii) en el caso donde no los superen se puede destinar como aporte adicional 60 salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV. Con respecto a este último punto la Sentencia C-189 de 2019 de la Corte Constitucional define que el valor de los ICLD relacionados en el parágrafo del artículo 10 de la Ley 617 de 2000 debe actualizarse anualmente de acuerdo con el IPC y “tendrá efectos hacia el futuro, elaboración de los presupuestos municipales del año 2020 y siguientes”.

En ese sentido se actualizan los \$1.000 millones de pesos de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 208. Monto de los ICLD para definir los aportes adicionales de los gastos de los Concejos

Año	Monto de los ICLD para definir los aportes adicionales de los gastos de los consejos
2022	2.800.112.538
2021	2.651.119.616



El acápite correspondiente a los Concejos municipales fue desarrollado en la sección correspondiente a cada municipio, con el fin de facilitar la comprensión y consulta de la información de cada ente territorial. La tabla general expuesta a continuación, consolida toda la información de los municipios.

Tabla 209. Transferencias a los Concejos Municipales vigencia 2022

Transferencias a los Concejos Municipales vigencia 2022						
Número	Municipio	Categoría	Total ICLD 2022	Total a transferir	Total transferido	Porcentaje de cumplimiento
1	MANIZALES	PRIMERA	\$ 215.233.301.795	\$ 5.045.715.363	\$ 4.608.003.332	91,33%
2	AGUADAS	SEXTA	\$ 5.334.076.744	\$ 250.509.331	\$ 232.832.308	92,94%
3	CHINCHINA	QUINTA	\$ 18.701.728.376	\$ 540.899.271	\$ 526.093.948	97,26%
4	VILLAMARIA	QUINTA	\$ 17.599.508.234	\$ 483.725.319	\$ 440.385.840	91,04%
5	MARMATO	SEXTA	\$ 4.231.165.574	\$ 185.812.606	\$ 172.150.308	92,65%
6	BELALCAZAR	SEXTA	\$ 3.677.385.377	\$ 214.989.218	\$ 214.442.184	99,75%
7	NEIRA	SEXTA	\$ 6.688.637.093	\$ 281.099.678	\$ 256.839.130	91,37%
8	SAN JOSE	SEXTA	\$ 2.499.517.040	\$ 182.060.825	\$ 165.827.078	91,08%
9	RIOSUCIO	SEXTA	\$ 6.685.624.564	\$ 310.204.508	\$ 248.105.418	79,98%
10	PÁCORA	SEXTA	\$ 2.971.202.997	\$ 201.680.000	\$ 200.286.583	99,31%
11	RISARALDA	SEXTA	\$ 2.662.436.074	\$ 214.704.862	\$ 211.706.352	98,60%
12	PENSILVANIA	SEXTA	\$ 3.898.108.015	\$ 207.833.560	\$ 192.539.930	92,64%
13	SALAMINA	SEXTA	\$ 3.624.270.457	\$ 247.713.769	\$ 242.579.991	97,93%
14	MARQUETALIA	SEXTA	\$ 2.593.689.474	\$ 187.769.080	\$ 168.442.860	89,71%
15	MANZANARES	SEXTA	\$ 3.488.259.041	\$ 236.181.034	\$ 229.788.765	97,29%
16	SUPIA	SEXTA	\$ 5.697.949.766	\$ 272.831.171	\$ 244.166.324	89,49%
17	SAMANA	SEXTA	\$ 3.332.327.562	\$ 213.872.992	\$ 204.564.552	95,65%
18	LA MERCED	SEXTA	\$ 1.385.877.541	\$ 188.365.110	\$ 174.318.357	92,54%
19	ARANZAZU	SEXTA	\$ 2.497.747.863	\$ 213.940.633	\$ 191.437.882	89,48%
20	PALESTINA	SEXTA	\$ 5.768.010.635	\$ 241.442.884	\$ 222.878.294	92,31%
21	NORCASIA	SEXTA	\$ 3.131.697.705	\$ 177.365.556	\$ 157.627.969	88,87%
22	LA DORADA	QUINTA	\$ 24.052.310.629	\$ 603.665.160	\$ 532.449.193	88,20%
23	VITERBO	SEXTA	\$ 3.840.644.060	\$ 210.550.790	\$ 199.538.620	94,77%
24	VICTORIA	SEXTA	\$ 3.410.404.847	\$ 206.080.381	\$ 150.336.154	72,95%
25	FILADEFIA	SEXTA	\$ 2.255.033.575	\$ 205.771.362	\$ 194.605.654	94,57%
26	ANSERMA	SEXTA	\$ 7.730.299.799	\$ 297.328.635	\$ 272.448.708	91,63%
27	MARULANDA	SEXTA	\$ 1.058.644.283	\$ 127.300.108	\$ 99.596.966	78,24%
GRAN TOTAL			\$ 364.049.859.120	\$ 11.749.413.206	\$ 10.753.992.700	

Fuente: Secretaría de Planeación-Unidad de Descentralización



7. ANÁLISIS DEL INDICADOR DE TRANSFERENCIA A LA PERSONERÍA MUNICIPAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 617 DE 2000 ARTÍCULO 10

7.1. Criterios para evaluar el indicador de transferencias a la Personería Municipal

Los criterios de evaluación del indicador de transferencias a la Personería Municipal son tomados directamente del documento “GUIA METODOLÓGIA PARA EL CÁLCULO DE LA VIABILIDAD FISCAL LEY 617 DE 2000 MUNICIPAL, VIGENCIA 2022” emitido por el DNP y que se transcriben a continuación:

Los límites de las personerías son definidos en la ley 617 de 2000, en artículo 10 de acuerdo con la categorización de los Municipios, de la siguiente forma:

Tabla 210. Transferencias a las Personerías Municipales vigencia 2022

Categoría	Aportes máximos en la vigencia como porcentaje de los ICLD
E	1.6%
1	1.7%
2	2.2%
Categoría	Aportes máximos en la vigencia en SMMVL
3	350
4	280
5	190
6	150

Por lo tanto, para obtener el límite de los gastos de personería se debe multiplicar el porcentaje definido de los ICDL o el número de SMMVL dependiendo de la categoría del municipio y comprarlos con los compromisos reportados para la personería en el CUIPO, para verificar su cumplimiento.



Tabla 211. Transferencia a las Personerías de los municipios del Departamento de Caldas vigencia 2022

EVALUACION DEL INDICADOR DE TRANSFERENCIAS A LAS PERSONERIAS VIGENCIA 2022					
Número	Municipio	Categoría	Total a transferir	Total transferido	Porcentaje de cumplimiento
1	MANIZALES	PRIMERA	\$ 3.658.751.124	\$ 3.334.085.348	91,13%
2	AGUADAS	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 149.439.954	99,63%
3	CHINCHINA	QUINTA	\$ 190.000.000	\$ 188.384.755	99,15%
4	VILLAMARIA	QUINTA	\$ 190.000.000	\$ 175.822.312	92,54%
5	MARMATO	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 139.157.494	92,77%
6	BELALCAZAR	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 148.589.440	99,06%
7	NEIRA	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 149.155.754	99,44%
8	SAN JOSE	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 147.834.272	98,56%
9	RIOSUCIO	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 148.965.599	99,31%
10	PÁCORA	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 149.877.076	99,92%
11	RISARALDA	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 147.774.454	98,52%
12	PENSILVANIA	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 149.500.981	99,67%
13	SALAMINA	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 149.707.509	99,81%
14	MARQUETALIA	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 149.348.675	99,57%
15	MANZANARES	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 130.453.913	86,97%
16	SUPIA	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 146.997.530	98,00%
17	SAMANA	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 149.974.997	99,98%
18	LA MERCED	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 140.865.414	93,91%
19	ARANZAZU	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 149.937.689	99,96%
20	PALESTINA	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 149.743.559	99,83%
21	NORCASIA	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 144.538.574	96,36%
22	LA DORADA	QUINTA	\$ 190.000.000	\$ 169.672.195	89,30%
23	VITERBO	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 149.964.036	99,98%
24	VICTORIA	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 147.497.430	98,33%
25	FILADEFIA	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 147.789.394	98,53%
26	ANSERMA	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 148.901.816	99,27%
27	MARULANDA	SEXTA	\$ 150.000.000	\$ 149.697.992	99,80%
GRAN TOTAL			\$ 7.678.751.124	\$ 7.253.678.162	

Fuente: Secretaría de Planeación – Unidad de Descentralización, CUIPO



8. ANÁLISIS DEL INDICADOR DE TRANSFERENCIA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MANIZALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 617 DE 2000

ARTÍCULO 10

8.1. Criterios para evaluar el indicador de transferencias a la Contraloría Municipal

Para el análisis de este indicador solo se tiene en cuenta al municipio de Manizales siendo el único en el departamento que tiene Contraloría Municipal, donde muestra para la vigencia 2022 un cumplimiento del indicador de transferencia del 100% por un valor de \$ 3.193.831.666.

Tabla 212. Indicador de transferencias a la Contraloría Municipal

CALCULO LEY 617 CONTRALORIA MUNICIPIO DE MANIZALES CONSOLIDADO A DICIEMBRE 31 DE 2022							
MUNICIPIO	CATEGORÍA	LIMITE MAXIMO GASTO AÑO ANTERIOR (2021)	INFLACIÓN AÑO 2021	VALOR A TRANSFERIR	VALOR TRANSFERIDO	PORCENTAJE GASTO	CUMPLE
MANIZALES	PRIMERA	\$ 3.023.889.099	5,62%	\$ 3.193.831.666	\$ 3.193.831.666	100,00%	SI

Fuente: Secretaría de Planeación - Unidad de Descentralización



9. GLOSARIO

Adquisición de bienes y servicios: Se refiere al concepto de gastos generales anteriormente utilizado y se asocia exclusivamente con proyectos de inversión ya contemplados en la ficha de banco de proyectos y definidos así: compra de equipos, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, seguros, impuestos, tasa y multas y adicionalmente en esta nueva versión incluye la prestación de servicios.

Apropiaciones presupuestales. Son las asignaciones de fondos públicos para la ejecución de proyectos de inversión.

Autofinanciación de los gastos de funcionamiento. Indicador de desempeño fiscal que mide qué parte de los recursos de libre destinación está destinada a pagar la nómina y los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial. Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente.

CGN. Contaduría General de la Nación

CGR. Contraloría General de la República.

CHIP. Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), administrado por la Contaduría General de la Nación, al cual acceden las entidades del orden nacional que ostenten la calidad de usuario estratégico del sistema, y el Banco de la República.

Compromiso. Es una obligación que se adquiere con cargo a una apropiación, mediante un contrato legalmente constituido.

Gobierno de
CALDASSecretaría de
PLANEACIÓN**PRIMERO
LA GENTE**

CONPES. Consejo Nacional de Política Económica y Social.

CUIPO: Catalogo Único de Información Presupuestal Ordinaria, que captura la información de la ejecución presupuestal de rentas y gastos de las entidades territoriales.

Déficit fiscal. Situación que expresa una diferencia negativa entre los ingresos y los egresos públicos, de acuerdo con el presupuesto.

Déficit Presupuestal. Exceso de los gastos sobre los ingresos de un presupuesto o vigencia presupuestal.

DNP. Departamento Nacional de Planeación

Ejecución financiera. Se refiere al manejo de entradas y salidas de recursos, de acuerdo con lo planeado en los flujos de caja utilizados para el cálculo de los indicadores financieros que sirven como referente en la evaluación financiera.

Ejecución presupuestal. Está compuesta por el programa anual de caja, los compromisos, los acuerdos de gastos, los pagos de la Nación y los pagos de las entidades.

Estatuto Orgánico del Presupuesto. Es la norma legal general que establece las pautas para todos los aspectos relacionados con el Presupuesto General de la Nación, PGN, expedido en las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 (Decreto 111 de 1996) y por el Departamento mediante Ordenanza No.601 de 2008.

FONPET. Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales



Gastos de funcionamiento. Dirigidos a atender las necesidades de las entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la ley.

Gastos de servicios personales. Se refiere a los gastos de funcionamiento dedicados al pago del personal del Estado necesario para el funcionamiento de un proyecto en su etapa de operación.

Gestión financiera. Análisis de los diferentes instrumentos de planeación financiera, de modo que se garantice: (1) la suficiencia de los recursos para financiar el funcionamiento sea suficientes; (2) que los gastos de funcionamiento no superen los ingresos corrientes de libre destinación y; (3) la realización de un buen recaudo de los recursos propios, altos niveles de inversión y un manejo adecuado del crédito.

Gestión pública. Proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que articula la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de las estrategias de desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional de una administración, sobre la base de las metas acordadas de manera democrática.

Impuesto. Son contribuciones obligatorias causadas por un hecho de naturaleza jurídica, exigidos sin contraprestación alguna, que recaen sobre personas naturales o jurídicas, y tienen como destino atender los gastos que demanda el funcionamiento del Estado, siendo la forma tradicional de financiar la provisión de bienes públicos.

Indicador. Son instrumentos útiles para medir el logro de las metas, así como para el logro del objetivo. Un indicador es una señal que se puede observar y medir fácilmente. Es la conjugación de mínimo dos variables específicas, verificables objetivamente, para determinar los cambios o resultados de una actividad, objetivo o meta.



Ingresos corrientes. Son los recursos que llegan al municipio en forma regular. Es decir, disponibilidades normales y permanentes del gobierno municipal, que corresponden a las funciones y competencias del municipio. Estos se clasifican en tributarios y no tributarios.

Ingresos corrientes de libre destinación – ICLD. Los ingresos corrientes de libre destinación corresponden a los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiendo por éstas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado. La Ley 617 de 2000 establece que los ingresos corrientes de libre destinación son iguales a los ingresos corrientes menos las rentas con destinación para un fin determinado establecido por ley o acto administrativo (el cual según la sentencia C-579 de 2001 de la Corte Constitucional, deberá ser “válidamente expedido por las corporaciones públicas del nivel territorial”).

Ingresos de capital. Por este tipo de recursos se entienden aquellos que tienen carácter ocasional. Estos recursos son: recursos del balance, recursos del crédito interno y externo, con vencimiento mayor a un año, los rendimientos financieros, las donaciones, los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden municipal, de las empresas industriales y comerciales del municipio y de las sociedades de economía mixta del orden municipal con el régimen de éstas.

Ingresos no tributarios. Corresponde a los ingresos municipales, distritales y departamentales por concepto de tasas y tarifas, multas y sanciones, contribuciones y transferencias, entre otras.

Ingresos tributarios. Corresponde a los ingresos por concepto de impuestos del orden nacional departamental, distrital y municipal, existentes según las normas legales vigentes. Se refieren a los ingresos que tienen el carácter de impuesto, son propiedad del municipio, tienen carácter obligatorio, son generales -según su base gravable-, no generan contraprestación alguna, son exigidos coactivamente, si es del caso.



MHCP. Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Presupuesto. Es una herramienta fundamental para la ejecución de la política económica por parte del Estado, a través de su función como financiador y/o proveedor directo de bienes y servicios.

Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos. Es el presupuesto que relaciona de manera detallada y anticipada los ingresos y autoriza los gastos para una vigencia fiscal conforme al Plan de Desarrollo, al Plan Financiero y al Plan Operativo Anual de Inversiones.

Presupuesto de gastos. Comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

Presupuesto de gastos de inversión. Se refiere al conjunto de apropiaciones destinadas a la inversión pública.

Presupuesto de ingresos. Comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.

Presupuesto definitivo. Corresponde a los valores finales que se estima recaudar y gastar en la vigencia fiscal, aprobados mediante acto administrativo del organismo competente, teniendo en cuenta las Modificaciones presupuestales (adiciones, reducciones y traslados) aprobadas de acuerdo con las normas que sean aplicables en cada caso.



Reserva presupuestal. Son compromisos legalmente adquiridos por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y serán pagados dentro de la vigencia fiscal siguiente.

Servicios personales. Corresponde a los sueldos de personal de nómina y demás, asociados a proyectos de inversión.

Sistema General de Participaciones – SGP. El Sistema General de Participaciones corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, y a los resguardos indígenas, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

SMMLV. Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes

Traslado presupuestal. Es un movimiento a través del cual una entidad, motivada por una razón económica justificada, considera la necesidad de contra acreditar los recursos libres de afectación de un proyecto para acreditarlos a otro.

Vigencia fiscal. Comienza el primero de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

Vigencia futura. Es una autorización para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias posteriores, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.



10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Es importante resaltar que para la vigencia 2022 ningún municipio transgredió los indicadores de Ley 617 de 2000 en sus artículos 6 y 10.
- Las estrategias implementadas por las entidades territoriales que atendieron las recomendaciones y ejercicios de monitoreo de la Secretaría de Planeación Departamental permitieron la mejora de los indicadores de Ley 617 de 2000.
- Las entidades territoriales deben hacer uso de diversas estrategias encaminadas al incremento de recaudo de ICLD mediante procesos ordenados y continuos de sensibilización a usuarios y deudores morosos sobre la importancia de mantener al día sus impuestos y deudas con la Administración Municipal, sus procesos de cobro coactivo, emplazamientos y mandamientos de pago así como visitas puerta a puerta a usuarios comerciales y residenciales para determinar con ellos acuerdos de pago de obligaciones y beneficios que pueden recibir por pago oportuno, es importante que la mayoría de municipios revisen sus procesos relacionados con impuesto de delineación porque se evidencia que acá hay una fuente importante de ingresos que no ha sido completamente implementada.
- Es importante que los Municipios tengan una certificación expedida por los asesores jurídicos para eventuales contingencias por pago de sentencias y conciliaciones para provisionar recursos y evitar quedar en rango crítico o de inviabilidad en el indicador de Ley 617 de 2000, teniendo en cuenta la vulnerabilidad frente a acciones y procesos que podrían afectar las arcas municipales impactando los presupuestos destinados para su funcionamiento y la inversión social.





- La posibilidad que tienen las entidades territoriales, que poseen cargas pensionales de alto nivel para acceder a recursos del FONPET, la deben aprovechar estas realizando la gestión correspondiente ante el Ministerio de Hacienda para lograr desahorro y alivianar la carga de los gastos de funcionamiento.
- La ejecución de grandes proyectos de infraestructura de carácter temporal hace que indicadores de municipios de bajas condiciones de recaudo puedan aprovechar esas coyunturas para mostrar o mejorar sustancialmente sus indicadores, pero en el mediano y largo plazo la entidad volverá a sus niveles normales de recaudo y rankeado correspondiente.
- La inestabilidad laboral en las Administraciones Municipales de los funcionarios encargados del manejo de la Hacienda Pública y de la rendición de informes afectan notablemente la calidad de la información registrada en los formatos CUIPO y por ende la calificación que este pueda obtener.
- Se evidencia la necesidad de la implementación del catastro multipropósito que permita a través de la actualización del avalúo de los predios en las entidades territoriales, incrementar los recursos por concepto de impuesto predial unificado.

